



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Marco de Planificación de Pueblos Indígenas – MPPI

**Proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la
Primera Infancia en El Salvador”**

Financiamiento Convenio de Préstamo BIRF 9067-SV
Código de Proyecto SIIP - 7495



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Subvención Multiplicadora del Plan Sectorial de Educación
Subvención Aceleradora para la Educación de Niñas



Noviembre 2022

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CONTENIDO | 2 |
| ACRÓNIMOS | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | 6 |
| 3. MARCO LEGAL | 14 |
| 4. ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE LA NORMATIVA LOCAL Y EL EAS 7 - PUEBLOS INDÍGENAS | 23 |
| 5. MARCO INSTITUCIONAL GUBENAMENTAL | 30 |
| 5.1 DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA Y PRO INDÍGENA EN LA SOCIEDAD SOLVADOREÑA. | 30 |
| 5.2. COMPETENCIAS MINISTERIALES EN RELACIÓN AL PROYECTO | 33 |
| 6. PARTICIPACIÓN PLENA, LIBRE, DEMOCRÁTICA, ACTIVA Y PREVIAMENTE INFORMADA DE PUEBLOS INDÍGENAS SALVADOREÑOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. | 38 |
| 6.1 CONSULTAS - METODOLOGÍA Y CONVOCATORIA, PREVIA E INFORMADA ESPECÍFICA PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. | 39 |
| 6.2 YAGUALES/CONCEJOS Y PLAN DE PARTICIPACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL PROYECTO | 41 |
| 6.3 INSTITUCIONES, COLECTIVOS Y REPRESENTACIONES QUE CONFORMAN LOS YAGUALES ACTUALMENTE Y SERÁN PARTE DEL PPPI Y DE LOS PLANES DE PPI. | 43 |
| 7. ARREGLOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES PARA EL TRABAJO INTERMINISTERIAL | 48 |
| 7.1 COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL PARA GESTIONAR PPI específicos | 48 |
| 7.2 MONITOREO Y SEGUIMIENTO | 50 |
| 7.3 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS | 55 |
| 8. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS | 64 |
| 9. LÍNEAS PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS AL MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS | 73 |
| 10. ACTIVIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA IMPLEMENTAR PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS | 74 |
| 11. ANEXOS | 79 |

ACRÓNIMOS

| | |
|--|-----------|
| Banco Mundial | BM |
| Componente Respuestas a Emergencias Contingentes (en su sigla en Inglés) | CREC |
| Dirección de Planificación | DIPLAN |
| Estándares Ambientales y Sociales | EAS |
| Gobierno de El Salvador | GOES |
| Global Partner for Education | GPE |
| Marco Ambiental y Social | MAS |
| Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o simplemente Ministerio de Educación | MINEDUCYT |
| Ministerio de Cultura de El Salvador | MICULTURA |
| Ministerio de Obras Públicas y Transporte | MOPT |
| Marco de Planificación de Pueblos Indígenas | MPPI |
| Organización No Gubernamental | ONG |
| Plan de Pueblos Indígenas | PPI |
| Plan de Participación de Partes Interesadas | PPPI |

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de El Salvador ha formulado proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, que está alineado al paquete de inversiones estratégicas que realiza el MINEDUCYT y que cuenta con el apoyo de tres agencias de financiamiento, que brindan apoyo para la implementación de la Política de desarrollo infantil temprano Crecer Juntos.

Los proyectos están estrechamente coordinados y promueven inversiones más eficientes en salud y servicios educativos enmarcados en los esfuerzos gubernamentales que el Plan Cuscatlán (2018). El Proyecto asume el desafío de trabajar a nivel nacional uno de los temas de mayor relevancia para la transformación de la sociedad salvadoreña futura. Esta decisión, claramente plantea el reto de ofrecer oportunidades de inclusión, equidad y desarrollo a la diversidad cultural en la sociedad salvadoreña, y con ello, a los pueblos indígenas de El Salvador.

En este marco, el Estándar 7 del Banco Mundial, referido a Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana, busca garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas, así mismo, tiene el objetivo de prever los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los Pueblos Indígenas, o cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos. En este marco, el EAS 7 demanda que el Proyecto:

1. Formule una estrategia de intervención considerando prioritariamente aspectos fundamentales como: la cultura, la cosmovisión, idiomas, costumbres y creencias religiosas de los pueblos indígenas que se sitúan en los territorios donde los proyectos se ejecuten.
2. Que la estrategia de intervención debe estar disponible para la consulta y las valoraciones de los sectores en general, pero de los pueblos indígenas en particular.
3. Que en todo el proceso los Pueblos Indígenas deben ser consultados, se promueva su participación informada y consciente desde el inicio del proyecto hasta su final y de forma periódica, considerando sus aportaciones (sugerencias, propuestas, reclamos, quejas, felicitaciones, otros) de forma vinculante con la ejecución de toda obra o intervención.
4. Que los procesos de consulta y participación deben ser pertinentes a sus culturas y condiciones, por lo mismo, los procesos deberán desarrollarse con metodologías y recursos adecuados a ellos.

5. Promover beneficios y oportunidades de desarrollo en los procesos educativos apoyados por el proyecto de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
6. Promover el apoyo local en las comunidades, estableciendo y manteniendo una relación permanente basada en la consulta significativa.

El contenido e implementación del proyecto asegurará la implementación de la enumeración anterior, por medio de la prevención de riesgos e impactos adversos que, los subproyectos puedan provocar a la comunidad indígena en El Salvador, en detrimento de sus derechos.

Para ello, se dará cumplimiento al Marco Ambiental y Social orientado a pueblos indígenas que implica: (i) Identificar los pueblos indígenas en el área del Proyecto; (ii) Realizar estudios etnográficos; (iii) Identificar y evaluar los impactos; (iv) Elaborar un plan de desarrollo; y, (iv) Formular una estrategia de participación cuando el Proyecto beneficia a los pueblos indígenas. Para dinamizar este proceso; el Proyecto contará con el apoyo del Ministerio de Cultura de El Salvador, por ser el ente rector sobre el desarrollo cultural de los pueblos indígena. Especialmente para lo relacionado a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas a realizarse a lo largo de todo el ciclo del proyecto siendo una condición para la viabilidad y sostenibilidad del mismo, por medio del mecanismo denominado “Yagual Interinstitucional”, espacio que permitirá a lo largo de todo el proyecto, la consulta previa e informada.

Las distintas intervenciones que serán financiadas por el Proyecto, por lo que, se deberá documentar y garantizar explícitamente que no habrá afectación a los pueblos indígenas y en caso de beneficiarlos hacerlo de igual manera informar.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, está concebido para atender la población infantil de 0 – 7 años, sus resultados enfocados a lograr el desarrollo de un modelo de calidad en Primera Infancia, formación de docentes en servicio y directores del sistema público educativo que atienden la primera infancia, el mejoramiento de la infraestructura con intervenciones en las instalaciones físicas donde se atiende la población meta, el equipamiento mediante la dotación de mobiliario, equipo lúdico y recursos tecnológicos adaptados a la primera infancia, apoyando además el fortalecimiento institucional que aborda algunos macro procesos alineados con la transformación institucional en materia de organización y funcionamiento institucional para lograr su agilidad y eficiencia. El proyecto está diseñado para ser inclusivo según principios de equidad social que refuerzan su carácter no discriminatorio, incluyendo la participación de las comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes, población con discapacidad.

El proyecto se enmarca en los siguientes objetivos de desarrollo: (i) Mejorar las prácticas de cuido y pedagógicas para la primera infancia (ECPI) a nivel nacional; (ii) mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia para centros públicos seleccionados; y (iii) fortalecer la capacidad institucional para la gestión del sector educativo. El Proyecto se alinea con las prioridades de la política nacional Crecer Juntos y con el plan estratégico del MINEDUCYT, implementando a través de cinco componentes y 10 subcomponentes:

Tabla 1. Componentes y Subcomponentes del Proyecto

| COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES | |
|-------------------------------------|--|
| COMPONENTE 1 | Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia |
| SUB COMPONENTE 1.1 | Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI |
| SUB COMPONENTE 1.2 | Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI |
| COMPONENTE 2 | Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI |
| SUB COMPONENTE 2.1 | Formación de docentes en servicio del sistema público |
| SUB COMPONENTE 2.2 | Formación de directores del sector público |
| SUB COMPONENTE 2.3 | Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia |

| COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES | |
|-------------------------------------|--|
| COMPONENTE 3 | Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados |
| SUB COMPONENTE 3.1 | Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI |
| SUB COMPONENTE 3.2 | Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI |
| SUB COMPONENTE 3.3 | Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar estándares estructurales de calidad. |
| COMPONENTE 4 | Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo |
| SUB COMPONENTE 4.1 | Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo |
| SUB COMPONENTE 4.2 | Gestión del Proyecto |
| COMPONENTE 5 | Respuesta a emergencias contingentes |

Componente 1: Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y del currículo de educación y cuidado de la primera infancia - ECPI en todo el país

Este componente apoyará al GOES en el desarrollo y la operación de un sistema de certificación enfocado en asegurar estándares estructurales de calidad (EEC) para todos los servicios de educación y cuidados de la Primera Infancia (ECPI) (que abarca a niños y niñas de 0 a 7 años de edad) que se ofrecen en modalidades institucionales, es decir en Centros Escolares, incluyendo a prestadores de servicio públicos y privados.

El Componente 1 tiene dos subcomponentes: (1.1) Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI; y (1.2) Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI.

Las actividades que se desarrollarán en el componente son: 1.1.1 - Diseñar el Sistema de certificación para centros de ECPI, 1.1.2 - Implementar el Sistema de certificación para centros de ECPI y 1.1.3 - Realizar estudio para Identificar el nivel de desarrollo de LESSA que incluya áreas de fortalecimiento para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS); 1.2.2 Lanzar públicamente los Estándares de desarrollo y aprendizaje. 1.2.3 - Revisar, adaptar y publicar el currículo. 1.2.4 Entregar técnicamente el currículo a los docentes. 1.2.5 - Diseñar e implementar materiales educativos para las familias y docentes. 1.2.6 Dotar de recursos didácticos para la implementación del currículo y 1.2.7 Realizar actividades vinculadas al diseño e implementación del currículo para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).

La certificación de los centros ECPI se concentrará en desarrollar y operar un sistema de certificación y certificación para verificar el adecuado cumplimiento de los EEC mínimos que garanticen la calidad de los servicios que recibe la niñez.

Asimismo, el currículo mantendrá su actual enfoque en habilidades socioemocionales y atención psicosocial, además considerará los principios de la ética del cuidado, la paz y los valores democráticos, cuidando que fomente el bienestar, la igualdad de género, la interculturalidad y la educación inclusiva. También incluirá estrategias de aprendizaje puntuales para niños y niñas con discapacidad, los que viven con sus madres privadas de libertad, y los que provienen de minorías étnicas. El currículo incluirá un conjunto de recomendaciones para el cuidado de niños y niñas que serán compatibles con el logro de los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI) en diferentes contextos de la realidad. En el caso de varios temas relacionados con la salud y nutrición de los niños y las niñas, se hará en coordinación con el proyecto Crecer Juntos y saludables: Proyecto de Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (P169677). Para complementar las intervenciones del Proyecto y abordar cuestiones de la demanda, la política "Crecer Juntos", con el apoyo de UNICEF, realizará campañas comunicativas para informar a los padres y las madres de familia, y cuidadores principales de la importancia de los servicios ECPI para el desarrollo y el aprendizaje de sus niños y niñas.

Fortalecimiento del Componente 1 desde la Subvención gestionada ante la Alianza Mundial por la Educación y en el país con el Grupo Local de Educación:

Sin modificarse la descripción anterior sobre el *Componente 1: Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia*, se aclara en el presente apartado que, el fortalecimiento consiste en la inyección presupuestaria de US\$5 millones de dólares adicionales, que se aplican directamente en el *Subcomponente 1.2 Revisión, alineación e implementación de la currícula nacional de la primera infancia*.

Este Financiamiento Adicional, apoyaría la inclusión de nuevas actividades de implementación del currículo para fomentar la alfabetización temprana, el desarrollo de habilidades socioemocionales, y el empoderamiento de las niñas, a través de la entrega de libros de texto cuidadosamente seleccionados y materiales de apoyo a los hogares vulnerables con niños entre las edades de 3 y 7 años en todo el país.

Las principales actividades incluyen: i) el diseño o la selección de libros infantiles con temas que promuevan las habilidades socio-emocionales y el empoderamiento de las niñas, y que estén alineados con el EDAPI; ii) el desarrollo de materiales dirigidos a los cuidadores para que puedan participar en la lectura de los libros con sus hijos de manera que fomenten la alfabetización temprana y las habilidades socio-emocionales, y para promover el empoderamiento de las niñas en el hogar; iii) la impresión de libros y materiales para las familias, iv) la entrega de paquetes a los hogares; v) la adecuación de la literatura seleccionada

de diferentes formatos de difusión y vi) fortalecimiento de capacidades nacionales para el diseño de literatura infantil con perspectiva de género.

La entrega de estos libros y materiales para cuidadores se hará en los municipios priorizados por la política Crecer Juntos, estos fueron seleccionados por criterios como incidencia de pobreza y bajo porcentaje de niñez escolarizada, en los que se estima una población de 160,960¹ niños y niñas entre 3-7 años que se aglutina en un aproximado de 130,000 hogares.

Este financiamiento, además, busca apoyar la inclusión en los planes de estudio de formación de profesores, en el plan de estudios de primera infancia y en el material didáctico asociado, contenidos para: promover la equidad de género y la prevención de diversos tipos de violencia, el empoderamiento de las niñas y la prevención de la violencia de género.

Componente 2: Formación docente y directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI

El Componente 2 se concentrará en fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales, así como las prácticas pedagógicas de los docentes y los directores que laboran en centros ECPI del sector público atendiendo a niños y niñas de 0 a 7 años, con énfasis especial en las necesidades de diferentes contextos y poblaciones: niños y niñas de zonas urbanas y rurales, aquellos que provienen de contextos de diversidad étnica y aquellos que tienen alguna condición de discapacidad. Con base en los EEC y el currículo ECPI modificado desarrollados bajo el Componente 1, los EDAPI y los Estándares de Desempeño Directivo y Docente desarrollados bajo el Componente 4, el Componente 2 fortalecerá las habilidades cognitivas y socioemocionales y las prácticas pedagógicas de docentes y directores que laboran en centros ECPI públicos para recuperar los aprendizajes perdidos durante la pandemia y ser adecuados a las nuevas modalidades de enseñanza.

El punto de partida para el diseño de la formación será un diagnóstico de conocimientos de los docentes y directores acerca del currículo con la finalidad de incidir mediante la formación en las prácticas docentes y así buscar un óptimo desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas de parvularia. Al finalizar la formación-práctica durante un año que dura la cohorte, se hará una evaluación del proceso formativo.

La formación será semipresencial tanto para docentes como directores, se desarrollará en dos fases: una para abordar en el corto plazo los retos que se plantean en el contexto de la COVID-19, como la atención socioemocional y la atención al rezago en aprendizajes, otra para fortalecer las prácticas pedagógicas con base en los EDAPI, el currículo actualizado y la estrategia multimodal que el Ministerio está implementando. Para atender los retos planteados por el contexto de la COVID-19 se incluirá la atención de los estudiantes por medio de estrategias multimodales, cuyo desarrollo se basará en una evaluación diagnóstica que las

¹ Fuente: Proyecciones de población municipal, DIGESTYC, Revisión 2021
<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/proyecciones-de-poblacion/acerca-de.html>

docentes harán, para saber la situación socioemocional de la niñez, así como el nivel de desarrollo y aprendizaje alcanzado durante la pandemia, con el propósito de buscar opciones para reducir al máximo las brechas de rezago y utilizar el tiempo de manera óptima. Todo ello, basado en el Plan de Retorno a la Escuela “La Alegría de Aprender” que el Ministerio implementa desde el 6 de abril de 2021. Bajo este componente, se realizará una evaluación de resultado del programa de formación en servicio para docentes de ECPI. Dicha evaluación incluirá realizar dos análisis de las competencias docentes y directivas, uno previo y otro posterior a la formación.

El Componente 2 consta de tres subcomponentes: 2.1. Formación de docentes en el servicio del sistema público, 2.2. Formación de directores del sector público, 2.3. Formación inicial en niveles de educación inicial y parvularia.

Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados

El componente apoyará a que el GOES mejore los ambientes físicos de aprendizaje de centros ECPI públicos para asegurar que estén centrados en los niños y las niñas, orientados hacia el aprendizaje, con inclusión de género, seguridad, sostenibilidad y resiliencia ante fenómenos naturales y sanitarios, y que utilicen tecnologías con bajas emisiones de carbono. El Componente 3 tiene tres subcomponentes: (3.1) Pre-inversión para la mejora de infraestructura de centros ECPI públicos; (3.2) Mejoramiento de infraestructura de centros ECPI públicos; y (3.3) Apoyo a centros ECPI públicos para alcanzar los EEC.

El Componente 3 también se asegurará que los centros públicos de ECPI aumenten su capacidad para recibir a más niños y niñas y/o resuelvan el hacinamiento, y ofrezcan más grados del nivel parvulario para fomentar el acceso y la transición entre los diferentes niveles de ECPI y los primeros grados de la educación primaria. La contribución del componente será por dos vías: (i) Mejorar los estándares de infraestructura y la elaboración de Diseños arquitectónicos únicos como modelo de referencia (DUMR) para los centros educativos públicos a nivel nacional, y (ii) mejorar los espacios de aprendizaje de centros ECPI vulnerables seleccionados, incluyendo las medidas de bioseguridad para disminuir el riesgo de contagio de la COVID-19. (iii) El MINEDUCYT tendrá el apoyo interinstitucional del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), a través de un convenio de cooperación interinstitucional para la administración y gestión técnica de los contratos de los subproyectos de infraestructura educativa correspondientes al mejoramiento integral de centros educativos a nivel nacional seleccionados y mejorar los espacios de aprendizaje de centros de ECPI seleccionados.

Asimismo, una evaluación de impacto de los efectos de las mejoras en los ambientes físicos de aprendizaje de ECPI en variables claves como DIT y aprendizaje, prácticas docentes y/o asistencia escolar será definida según la efectividad del Proyecto.

Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo

Este componente busca el fortalecimiento de las capacidades del MINEDUCYT para brindar servicios de calidad a los centros ECPI y para gestionar el Proyecto de manera eficiente. Para tal fin, el componente consta de dos subcomponentes: (4.1) Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo que se concentra en apoyar al MINEDUCYT en: (i) Desarrollar el marco de calidad de la educación; esto incluiría, para los centros ECPI, el diseño de los EEC, Estándares de Infraestructura, Estándares de Desempeño y Formación Directiva y Docente; y para los niveles de educación básica y media, el diseño de los Estándares de Aprendizaje; y (ii) Brindar apoyo al MINEDUCYT en la implementación de su plan de transformación institucional; y (4.2) Gestión del Proyecto, para el fortalecimiento de las capacidades del MINEDUCYT en la gestión y contraloría de la implementación de proyecto, así como el monitoreo y la evaluación de los objetivos y resultados del Proyecto.

Además, este componente incluye el fortalecimiento de la capacidad del MINEDUCYT para dar sostenibilidad a las iniciativas apoyadas por el Proyecto, incluyendo el fortalecimiento de la capacidad de gestión curricular, centralización de procesos de formación y fortalecimiento de las capacidades de monitoreo, supervisión y certificación (incluyendo fortalecer la implementación del sistema de certificación para los EEC), y la habilidad de cumplir con los requisitos ambientales y sociales del proyecto.

Actividades: 4.2.1 Gestionar el proyecto. 4.2.2 Apoyar a la Unidad Operativa del Proyecto. 4.2.3 Fortalecer las habilidades del equipo técnico para la gestión del proyecto. 4.2.4 Fortalecer con equipo informático, mobiliario, vehículos y licencias de software a las unidades ejecutoras del proyecto. 4.2.5 Evaluar y auditar el proyecto. 4.2.6 Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales.

Fortalecimiento del Componente 4, desde la Subvención GLE:

Sin modificarse la descripción anterior sobre el *Componente 4 “Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo*. Se aclara en el presente apartado que, el fortalecimiento consiste en una inyección presupuestaria de US\$10 millones de dólares adicionales al presupuesto BIRF, el cual, se aplica directamente en el *Subcomponente 4.1 Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINEDUCYT para la gestión del sector educativo*. Apoyando el desarrollo y la implementación de un marco de evaluación de los aprendizajes justo y equitativo para garantizar que se disponga de información relevante y de calidad sobre el aprendizaje de la niñez en los niveles de parvularia y educación básica que sirva como base para las políticas educativas, las decisiones pedagógicas y las reformas en la formación docente.

En concreto, este financiamiento adicional promovería la medición del aprendizaje, el diseño o adecuación de instrumentos de evaluación no sexistas, el análisis y uso de los resultados del aprendizaje con perspectiva de género, la difusión de los resultados, la formación del personal pertinente del MINEDUCYT y la garantía del uso de los resultados a nivel del sistema y de las

escuelas para supervisar y mejorar la calidad de la educación en la enseñanza parvularia y básica.

Esto se lograría mediante las siguientes actividades:

i) el diseño, pilotaje y aplicación de dos rondas de evaluaciones nacionales estandarizadas de lenguaje y matemáticas en tercero y sexto grado.

ii) el diseño, levantamiento y procesamiento de cuatro rondas de evaluaciones de pruebas censales para los grados de tercero a sexto grado en lenguaje y matemáticas.

iii) la adecuación y pilotaje de un instrumento para la evaluación de los aprendizajes en el último año del ciclo parvulario (Kinder 6).

iv) la difusión de los resultados y la capacitación de los agentes educativos (Directores y ATPIs) sobre cómo hacer el mejor uso de estos resultados para la planificación educativa y la mejora de los aprendizajes a través de métodos y herramientas amigables de comunicación, así como el seguimiento de los resultados.

v) apoyo a la elaboración y puesta en marcha de planes de mejora educativa, especialmente enfocados a contribuir al progreso del aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas en la escuela primaria (grados 3 y 4).

Con el financiamiento también, se apoyan actividades para fortalecer la capacidad técnica de la recién creada Dirección Nacional de Evaluación, actividades para el diseño de materiales y canales de difusión de los resultados de aprendizaje.

Componente 5: Respuesta a Emergencias Contingentes CREC

El CREC es un mecanismo financiero que permite fortalecer la capacidad de respuesta del Gobierno ante una emergencia de origen natural, es decir, desastres asociados a fenómenos de la naturaleza o emergencias en salud (ejemplo: epidemias, pandemias).

Los eventos elegibles para activación del CREC, de acuerdo con la Política Operacional 8.00 del BM, son aquellos eventos catalogados por el Gobierno de la República como emergencias, por lo tanto, pueden causar riesgos o daños a las personas, a sus bienes, a los servicios públicos o ecosistemas generando un impacto económico y/o social severo al país.

Dentro del Proyecto, el CREC se constituye como un quinto componente, tiene su propia categorización de gastos (se puede consultar en el MOP del Proyecto), pero se activa ante las citadas emergencias; por ello, no es requerido incluir sus objetivos e indicadores desde el inicio. Es importante considerar que, desde el momento de ser activado el CREC, se cuenta con tres meses para gestionar una reestructuración del Proyecto.

Los pasos previos a la activación que deben cumplirse según las normas del BM son: i. La elaboración, adopción y divulgación de los instrumentos Ambientales y Sociales que cubren las actividades elegibles del PAE de parte de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s); ii. personal y arreglos institucionales para implementar las acciones previstas en el PAE; iii. la implementación del propio Manual Operativo/CREC de manera aceptable para el BM, a partir de la aprobación del Convenio de Préstamo.

Tal y como se expresó en párrafos previos, para activarlo se requiere de la solicitud del Gobierno hacia el BM, la cual debe incluir copia del documento de validación del evento elegible. Las partes acordaron como mecanismo de validación una alerta naranja en caso de una inminente emergencia, y una Declaratoria de Estado de Emergencia en caso de ya ocurrida la emergencia. La solicitud de activación del CREC que envía el Gobierno al BM debe mencionar la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) que activará, e incluir en adjunto: la copia del mecanismo que valida el evento elegible, una EDAN y un PAE.

Considerando la exposición a múltiples amenazas en El Salvador, el CREC del Proyecto contempla eventos de origen geofísico, hidrometeorológico y climatológicos. De manera específica, se incluyen eventos tales como: terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, deslizamientos, sequías, depresiones y tormentas tropicales, entre otros. Como antes se expresó, en esta categoría de emergencias se incluyen las provocadas por epidemias y pandemias. No son elegibles eventos antrópicos o provocados por los seres humanos (ejemplo: deforestación, aumento de emisiones de gases provocadas por la contaminación de fábricas, transporte, otros).

El CREC cuenta con su propio Manual Operativo y una asignación inicial de 25 millones de dólares de Estados Unidos de Norte América (US\$25,000,000). Estos fondos podrán solicitarse en desembolso total o parcial y se puede ejecutar durante todo el periodo de vida del proyecto. Los desembolsos se realizan según la planificación de requerimientos justificada por la EDAN del evento. La flexibilidad del CREC permite, de ser requerido, la solicitud de financiamiento adicional para reponer lo inicialmente asignado.

El Manual Operativo del CREC contempla Políticas y Procedimientos del BM para facilitar una posible reestructuración rápida del Préstamo. Solicitada la activación del CREC, el BM debe iniciar una reestructuración del Préstamo para poner objetivos e indicadores al mismo. La flexibilidad de los procesos del CREC permite que este mecanismo se active y que la reestructura del Préstamo se realice en paralelo.

El Manual Operativo del CREC y sus anexos serán publicados por las entidades de Gobierno siguientes: Ministerio de Hacienda; la Unidad Gestora del Proyecto (UGP) y las Unidades Ejecutoras (UE). Esta publicación debe hacerse en sus sitios web. El MINEDUCYT es una UE del CREC, así mismo, lo son el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD), el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Tabla 2. Pasos claves para la activación e implementación del CREC

| Pre-emergencia | Emergencia/ desastre | Gestión financiera | Implementación | Post- emergencia |
|--|---|--|---|----------------------------|
| Cumplimiento de los dispuesto en el #5 | Solicitud de activación* | Modificación presupuestaria | Ejecución de las compras y contrataciones para atender a la emergencia. | Monitoreo y evaluación |
| Apertura de la cuenta designada en el Banco Central de Reserva | Documento de validación del evento elegible | Apertura de una cuenta operativa en un banco comercial | Desembolsos de gastos no procurables. | Cierre de cuenta operativa |
| | Evaluación rápida de efectos, daños y necesidades | Desembolso de los fondos | | Auditorías |
| | Plan de atención a la emergencia | | | Cierre |

Nota: *Incluir solicitud de reasignación de recursos de otros componentes del Proyecto, en caso se requiera. ** En paralelo a la activación e implementación se realiza la reestructuración del Proyecto para incluir el objetivo e indicadores del CREC. ***La Unidad Implementadora del Proyecto incluye al CREC en las auditorías del Proyecto.

3. MARCO LEGAL

a) Marco Legal Internacional. Tratados suscritos por El Salvador

Durante las últimas décadas, el reconocimiento de la diversidad se ha vuelto uno de los principios clave promovidos por los organismos internacionales. En ese marco y luego de décadas de lucha de los Pueblos Indígenas en contra de la discriminación étnica, de la expropiación de sus tierras; de la disputa por los recursos naturales en sus territorios (agua, metales, petróleo, gases, etc.) y el deterioro medio ambiental, es que en buena parte de la agenda internacional se tomaron acuerdos de orden estratégico, para garantizar a los pueblos indígenas la conservación y desarrollo de sus culturas, el respeto a sus creencias y sus espacios de residencia o de apego espiritual. Adicionalmente, que los Gobiernos debían impulsar esfuerzos para la generación de condiciones favorables y el fomento de medidas jurídicas, con el fin de promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas².

El surgimiento de categorías específicas de derechos humanos, como es la de derechos de pueblos indígenas, obliga a los Estados a adoptar las medidas necesarias para cumplir estos derechos y con ello puedan mejorarse sus condiciones de vida. Esto demanda impulsar la

² Gobierno de El Salvador, Marco de planificación para pueblos indígenas. Proyecto para el fortalecimiento del sistema público de salud, El Salvador, 2011.

adecuación del marco jurídico interno, solo así será posible disponer de la institucionalidad y el presupuesto necesario para ello.

A continuación, se enuncian los principales instrumentos internacionales más relevantes y jurídicamente vinculantes al derecho indígena que refuerzan el marco normativo y referencial para la implementación del proyecto. Al ser el marco de referencia son considerados para la implementación de las acciones de los componentes del proyecto. Los citados instrumentos jurídicos son:

Tabla 3. Tratados y contenidos generales de los mismos relativos a la defensa y protección de los derechos de los pueblos indígenas relacionadas al proyecto.

| Tratados suscritos | Contenido general y relación con el Proyecto |
|--|---|
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. | En general, son derechos que protegen las libertades individuales de su represión por parte del poder, y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación. El Proyecto pretende que los pueblos indígenas participen de los beneficios de la educación de primera infancia con libertad y asumiendo que se trata de derechos, de los padres a participar y de los niños y niñas a gozar los beneficios. |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. | El Pacto es un tratado multilateral general que reconoce Derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Se compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. El Proyecto orientado a la educación de primera infancia pretende estimular la práctica del derecho a la educación por parte de las familias y de los niños y niñas de los pueblos indígenas y otras poblaciones vulnerables. |
| Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre del año 2007. | <p>La Declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. Enfatiza en el derecho de los pueblos originarios a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social.</p> <p>Por tratarse de un Proyecto que se desarrolla a nivel nacional, se asume que los pueblos indígenas, que están ubicados –según las informaciones venidas del Perfil Indígena (2003), en al menos 62 municipios del país, serán afectados por las diversas acciones y componentes previstas de manera positiva. Por lo cual, tienen derecho a participar y expresar con libertad sus valoraciones en torno a lo que sus hijos e hijas de primera infancia han de desarrollar en los servicios educativos y de cómo ello va a impactar sus prácticas sociales, culturales y económicas.</p> |

| Tratados suscritos | Contenido general y relación con el Proyecto |
|---|---|
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. | El Proyecto está orientado hacia la primera infancia y este tiene que eliminar cualquier posibilidad o resquicio de discriminación a ser atendido en los servicios educativos y con la calidad que debe corresponder (acceso) o, discriminación por sus lenguas, por su cultura u otro. El proyecto hará unos esfuerzos por desarrollar materiales educativos y experiencias formativas para estudiantes, docentes, directores y otros agentes con enfoque intercultural, es decir, con un sentido inclusivo; además serán consultados de forma particular. |
| Convención sobre los Derechos del Niño | El Proyecto asume que el principio del interés superior de la niñez es eje fundamental de los componentes a desarrollar a lo largo de la vigencia del mismo. Interesa su bienestar, sus aprendizajes y desarrollo como fundamentales derechos en concreción. |
| Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. | El proyecto considera de gran importancia respetar la Convención y tomará medidas para que la construcción, rehabilitación o mejora de obras de infraestructura escolar y los otros componentes de formación docente, curriculares, estándares de aprendizaje no afectan el patrimonio cultural inmaterial. |
| Convenio sobre la Diversidad Biológica. | Los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica son "la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos". Dado que el Proyecto tiene obra física que construir, rehabilitar o mejorar se tomaran las medidas del caso para que, desde las especificaciones de las obras físicas a intervenir, se asuma este convenio como parte fundamental del desarrollo. |

Es importante señalar que, aunque El Salvador no ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que tiene como antecedente el Convenio 107 que fue emitido en 1957 y ratificado en El Salvador en 1958. Para su tiempo, este último se constituyó en un desafío para toda la sociedad occidental que mantenía algunos reductos neocoloniales en el mundo, profundizando así los odios de clase, el racismo y las xenofobias. En él se hacía referencia a la necesidad de integración de los pueblos indígenas a la sociedad contemporánea, sin embargo, demandaba el no uso de la fuerza y el impulso de programas desde el estado para mejorar las condiciones de salud, educación, empleo y demás, se trataba de un primer esfuerzo por la inserción de estos pueblos a la cultura occidental; el proyecto representa la disposición de mejores servicios educativos para la primera infancia y mejora de la oferta en todo el ciclo educativo mediante la mejora de infraestructuras educativas entre otros.

En cuanto al tema educativo, el Convenio propone el acceso, la pertinencia y la no discriminación. Uno de los principales aportes implica el reconocimiento de la importancia de organizar la enseñanza aprendizaje en la lengua materna o en la practicada por estos pueblos.

Más recientemente la OIT junto a otros organismos han promovido el Convenio 169. Este hace referencia expresa a los pueblos indígenas y plantea cambios significativos en relación al convenio 107. En primer lugar, habla de los pueblos y no de las poblaciones indígenas y con ello les eleva la categoría y favorece su identidad; plantea la importancia de la participación de los indígenas interesados en el diseño de la oferta programática del estado hacia ellos; les

garantiza el reconocimiento de las creencias, valores y prácticas propias de su identidad cultural y étnica.

El Convenio plantea el derecho de estos pueblos a auto determinarse, y por el significado que para estas culturas tiene la tierra, también el de propiedad y posesión de las tierras habitualmente ocupadas por ellos.

En materia educativa, el Convenio 169 propone el acceso y la garantía de culminación de sus estudios en condiciones equivalentes a cualquier otra persona. Por otro lado, menciona la necesidad de pertinencia y de posibilidades de desarrollar sus propias instituciones y programas educativos cuando hubiere condiciones para hacerlo.

También el Convenio 169 insta a educar a la población en su lengua materna o cuando el sistema educativo no pueda hacerlo, a generar de consenso las alternativas viables para lograr ese objetivo. Plantea la promoción, difusión y práctica de las lenguas autóctonas y propone la adopción de medidas educativas para reducir la discriminación y los prejuicios con respecto a estos pueblos. Se propone el impulso de “...esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.” (OIT, Art. 31. Convenio 169).

El Convenio 169 no ha sido ratificado por el Estado salvadoreño y por tanto no forma parte del marco normativo, sin embargo, la mayor parte de lo expuesto sobre el tema educativo –con voluntad política- parece factible de impulsarse en el mediano plazo.

b) Marco Legal Nacional

Después de muchos esfuerzos de incidencia de las organizaciones de Pueblos Indígenas y el trabajo concertado en la Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el año 2014 el Estado salvadoreño reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas en la Constitución de la República, a través de una reforma a su artículo 63. El citado artículo reza de la siguiente manera:

“El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad”.³

En relación a las leyes nacionales, actualmente se cuenta con: la Ley de Cultura, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal; y a nivel local, existen 6 Ordenanzas Municipales de los Derechos de las Comunidades Indígenas en: Panchimalco, Nahuizalco, Izalco, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat y Conchagua.

En relación al cuerpo normativo nacional, actualmente se cuenta con las siguientes:

³ Asamblea legislativa, Constitución de la República de El Salvador, 2014.

- 1) **Constitución de la República de El Salvador:** es el principal instrumento jurídico que además de condenar toda forma de discriminación y promover la igualdad de todas las personas ante la ley, expresa en su artículo número 63, modificado en el año 2014, lo siguiente: “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. (Constitución de la República, 2014). Además de la prohibición constitucional de toda forma de discriminación y la igualdad de todas las personas ante la ley, de manera específica en su Artículo No. 63 mediante reforma constitucional, El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad.

- 2) **Ley de Desarrollo y Protección Social.** Promulgada en 2014, como objetivo dispone el marco legal para el desarrollo humano, protección e inclusión social e indica que el Estado es el garante de su aplicación a la luz de los derechos humanos (Art. 1). El ámbito de aplicación pone especial énfasis en aquellas personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación; priorizando en la niñez, las mujeres, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, en abandono, los pueblos indígenas y todas aquellas personas que no gozan plenamente de sus derechos (Art. 2). Establece objetivos y principios encaminados a la consecución del bien común y a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la población. Indica, que el Estado ha de establecer mecanismos de coordinación, articulación y complementariedad de acciones intersectoriales con todas las municipalidades y (Art. 6). Indica que el marco legal para el desarrollo humano está integrado por tres componentes: desarrollo económico y social – propone asegurar el goce de los derechos constitucionales y el logro progresivo del bienestar para toda la población (Art. 8) –; protección social – busca proteger a las personas frente a los diferentes riesgos y desafíos a los largo de su ciclo de vida y reducir las condiciones que generen vulnerabilidad (Art. 9) – e inclusión social – procura eliminar las brechas de desigualdad, erradicar las prácticas sociales e institucionales discriminatorias y fomentar una cultura de paz y reconocimiento de la diversidad y los valores democráticos –

- 3) **La Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas 2018,** cuyo objetivo es garantizar el derecho a la salud integral de los pueblos indígenas del país con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud. El enfoque de salud intercultural es un eje transversal en todas las estrategias y programas de promoción, prevención y atención en salud a las personas respetando principios, valores, conocimientos y saberes de los pueblos indígenas con énfasis en la participación de la mujer promoviendo investigaciones que las visibilicen.

Se fortalece e interrelaciona las prácticas de salud indígena con las del sistema nacional de salud, teniendo la finalidad de mejorar la atención hacia los Pueblos Indígenas; el modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, que ha superado las

barreras geográficas, sociales y tecnológicas, ha permitido a través de la ficha familiar del MINSAL, registrar la existencia, condiciones y datos más reales de la población indígena en nuestro país, lo que para la atención de la primera infancia es determinante para el seguimiento y localización de la niñez.

- 4) Ley de Cultura, (2016)** Tiene por objeto, establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal en dicha materia; con la finalidad de proteger los derechos culturales (Art. 1).

Establece que el derecho a la cultura es inherente a la persona humana, en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado proteger, fomentar, difundir y crear las condiciones para el desarrollo de los procesos culturales y artísticos impulsados por la sociedad, tomando en cuenta la diversidad cultural de los pueblos (Art. 4). Obliga al Estado a proteger el patrimonio cultural (Art.8) está obligado a promover y conservar en todo el territorio el rescate, la enseñanza y el respeto de las lenguas ancestrales. (Art. 9).

El Estado, garantiza a los pueblos indígenas y a los grupos étnico-lingüísticos, el derecho a conservar enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos contemporáneos (Art. 11). Todas las expresiones y las manifestaciones culturales del pueblo salvadoreño y de las comunidades de extranjeros radicadas en el país deben garantizarse en condiciones de igualdad y de respeto a los derechos humanos; en consecuencia, se prohíbe toda forma de discriminación por razones culturales (Art.12).

En el Art. 13, indica que, las salvadoreñas y los salvadoreños, sin importar su lugar de residencia, tienen derecho a participar en la configuración de la identidad cultural salvadoreña. Art. 21.-Todas las etnias, pueblos y comunidades y sus integrantes tienen derecho a la protección de los bienes y expresiones culturales y artísticas que han producido, y a la salvaguarda de sus saberes ancestrales, costumbres, expresiones, rituales y modos de vida.

La ley reconoce como derechos culturales universales, indivisibles e independientes: la libertad de creación, el derecho a la identidad cultural, el derecho a la historia y patrimonio cultural y el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales.

Respecto de los pueblos indígenas, el Capítulo III de la Ley (Artículos 27 al 34), indica que éstos tienen derecho individual y colectivo al disfrute pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución; indica la obligación del estado de adoptar políticas públicas orientadas al reconocimiento y visibilidad de los pueblos. Le reconoce el derecho a la práctica de sus tradiciones y a la no discriminación basada en su etnia, sexo, religión, costumbres, lengua o en cualquier otra condición.

Se establece además que el Estado promoverá condiciones para el desarrollo económico y social sostenible que sea compatible con sus características culturales y

que deberá establecer medios para garantizar su participación de los pueblos indígenas en el desarrollo económico y social compatible con sus características culturales y por ende en la adopción de decisiones. Promueve incentivos para las personas que rescaten el arte y las lenguas indígenas, así como el estudio e investigación de su historia y cultura para la promoción de sus derechos. Por otra parte, la Ley establece la institucionalidad a nivel nacional y local encargada de llevar a cabo los fines de la misma y crea un Fondo Nacional Concursable para la Cultura que administra los recursos estatales para el fomento de las iniciativas ciudadanas en la materia. Asimismo, se establecen responsabilidades para el Estado en el ámbito educativo, donde el deber es desarrollar políticas de educación artística orientadas a promover integralmente la formación (Artículo 84). Finalmente, obliga a los gobiernos locales en coordinación con el Estado, a llevar a cabo acciones encaminadas a la protección, conservación y defensa del patrimonio cultural (Art. 105).

- 5) Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador 2018: Este instrumento rector de la gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora.** Su fin es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y se basa en los enfoques de Igualdad, Equidad y No discriminación. La política define cinco áreas estratégicas: a. Desarrollo Social; b. Desarrollo Económico; c. Desarrollo Cultural; d. Sostenibilidad Medioambiental y e. Gestión Estatal.

En lo referente a educación establece:

- Procurar el establecimiento de un proceso de educación, retomando el enfoque intercultural y promoviendo los principios del Buen Vivir.
- La incorporación de cambios curriculares para incluir el conocimiento de la cultura indígena y los principios del Buen Vivir en el sistema educativo nacional, desde una justa dimensión histórica y una revalorización de la cultura ancestral.
- Fomentar la formación y acreditación de maestras y maestros indígenas y capacitación a personal técnico del MINED, así como a toda la comunidad educativa, sobre la riqueza universal que representa la cultura indígena y su aporte en la consecución de la educación intercultural inclusiva.
- La implementación de las escuelas interculturales.
- Promover la investigación educativa con participación activa de los pueblos indígenas, sobre temas relacionados con la historia, arte, cultura y sabiduría ancestral que puedan incorporarse en libros de textos u otros materiales escritos y audiovisuales de apoyo a la enseñanza
- Revisar y sistematizar la información de la historia, arte, cultura y sabiduría de los pueblos indígenas, para actualizar la historia oficial y difundirla mediante mecanismos e instrumentos formales a disposición pública
- Estimular la formación de profesionales, expertas y expertos en la temática cultural indígena y la interculturalidad como eje transversal.

- Desarrollar un programa específico de alfabetización a indígenas adultos mayores para que puedan transmitir sus saberes ancestrales.
- Desarrollar un programa de promoción de los idiomas de los pueblos indígenas, que incluya la capacitación de docentes, la edición de materiales de educación (diccionarios, cartillas etc.) y el desarrollo de cursos de enseñanza de dichos idiomas.
- Promover acciones que faciliten el acceso universal a educación intercultural de los pueblos indígenas, especialmente en el sector de la mujer indígena.

6) Ordenanzas Municipales: En el ámbito local, se han aprobado nueve ordenanzas municipales de Derechos de Pueblos Indígenas, en las cuales se reconoce a estos municipios como territorios con presencia de pueblos indígenas.

Los municipios de pueblo Nahua son: Nahuizalco, Izalco, Panchimalco, Cuisnahuat, Santo Domingo de Guzmán.

Municipios de Pueblo Lenca: Yucuaiquín y Conchagua y del pueblo Cacaopera el municipio del mismo nombre: Cacaopera.

El año 2021, se ha aprobado la ordenanza de San Antonio del Monte (nahua), la cual solo espera ser impresa en el Diario Oficial del presente año 2022. También se cuenta con un reconocimiento de “territorio de comunidades indígenas” por parte de la Asamblea Legislativa, al territorio de Tacuba.

Estas Ordenanzas recogen los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo **el derecho de ser consultados al respecto de asuntos de su interés.**

En general, tales ordenanzas establecen que toda actividad, programa, empresa o proyecto que esté relacionado con la tierra, territorio o recursos naturales y el medioambiente de las comunidades indígenas; y toda actividad que afecte los intereses legítimos de la comunidad indígena, debe ser previamente consultada **a través de sus representantes, constituidos de acuerdo con las formas propias de su organización.** También incluye derechos de la Mujer Indígena, niñez, adultos mayores, discapacitados, entre otros temas.

El actual gobierno de El Salvador mantiene un trabajo territorial principalmente en los territorios autodeterminados o con autoreconocimiento, como es el caso de los 10 municipios anteriormente mencionados.

Este trabajo se realiza bajo la rectoría del Ministerio de Cultura (Decreto Ejecutivo No.1 – 2018) articulado con las diversas instituciones del Estado, así como, con los referentes de las comunidades indígenas, priorizando el enfoque de trabajo directo en los territorios indígenas con las comunidades que se encuentran en el lugar, buscando dar voz a los verdaderos representantes y población indígena y conociendo sus problemáticas específicas.

En todas estas ordenanzas municipales se destacan los derechos a la libre determinación, la participación o vigencia de sus derechos sociales, culturales y políticos; el derecho a no ser desalojado de sus tierras, el derecho a la salud y al reconocimiento de su lengua materna, su

cosmovisión, prácticas y valores. Al mismo tiempo, destacan la importancia de los abuelos y abuelas (Tatas) y plantean la obligación del municipio para atender sus necesidades sociales, de salud y económicas especialmente. Y para hacer valer su participación, cada ordenanza invita a la conformación de CONCEJOS INDIGENAS en la localidad para agilizar la comunicación entre el Gobierno Local y referentes Indígenas.

A continuación, a manera de ejemplo, se presenta de manera acotada, la ordenanza del Municipio de Panchimalco:

- Ordenanza de Panchimalco -

El día 8 de abril de 2015 entró en vigor la Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de Panchimalco, promulgada por el Concejo Municipal de dicho municipio perteneciente al Departamento de San Salvador. Cita como fundamento la igualdad ante la ley y la prohibición de toda forma de discriminación que garantiza la Constitución y el reconocimiento que la Carta Magna otorga a la riqueza histórica, artística y arqueológica como parte del tesoro cultural salvadoreño; además de normas internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Indica que el Municipio de Panchimalco es una población de origen precolombino que ha sufrido – al igual que los indígenas en general – un fuerte proceso de exterminio cuya expresión más dramática fue el Genocidio de 1932 y que los pueblos indígenas tienen derecho a la recuperación de la Memoria Histórica. El cuerpo normativo empieza por reconocer al Municipio como una comunidad indígena de origen nahua-pipil que posee características, costumbres y tradiciones propias y les reconoce todos los Derechos que como tal les corresponden de acuerdo a la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 1 y 2). Otorga protección a la comunidad frente a la discriminación racial en cualquiera de sus manifestaciones y garantiza su derecho de vivir en paz y armonía (Art. 5 y 6).

Asimismo, en el desarrollo normativo, se contemplan específicamente los derechos culturales, laborales y de la niñez; los derechos de las personas indígenas adultas mayores y con alguna discapacidad como sujetos de una protección especial ante la discriminación; los derechos de las mujeres indígenas en virtud de la cosmovisión indígena que considera que la tierra es femenina y que las mujeres son la expresión humana de la Madre Tierra (Art. 20), tales derechos son establecidos de manera particular en el mismo artículo. Por otra parte, especifica los derechos de las mujeres parteras como actoras de una práctica cultural muy propia de la comunidad en el sentido de garantizarles la posibilidad de ejercer su oficio y a que se respeten sus costumbres (Art. 21). Establece el derecho de consulta para toda actividad, programa, empresa o proyecto que estén relacionados con la tierra, territorio, recursos naturales y medio ambiente de la comunidad indígena o cualquier acción que afecte sus intereses; indica que tal consulta debe tener el carácter de libre, previa e informada (Art. 22). Garantiza a demás sus derechos de libre determinación, desarrollo, preservación de los recursos naturales y medio ambiente sano y su derecho a la tierra – en orden a proteger la propiedad y utilización de la misma por parte de la comunidad – así como el derecho a la reparación por las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente hayan poseído y que hayan sido confiscados, tomados u ocupados sin su consentimiento libre, previo e informado (Art. 29).

Finalmente, se compromete la Municipalidad a promover las relaciones para el desarrollo integral de la comunidad indígena y la formación de un Consejo de Comunidades Originarias, que represente los

intereses de la comunidad. Indica que, de ninguna forma la Ordenanza podrá ser interpretada en orden de menoscabar los derechos de la comunidad indígena.

Como conclusión de este apartado, puede decirse que a nivel nacional existe, desde el año 2014, el reconocimiento de los pueblos indígenas en el orden constitucional, además, que existen un cuerpo legal y normativo, como la de Cultura exponiendo el interés por conservar y proteger, y destacadamente la política pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador, instrumento rector que posicionan los temas de fondo: derecho a la tierra, a la participación ciudadana y política, derecho a la educación, la salud, derecho a la promoción de su cultura, etc.

Con relación a población afrodescendientes: El país carece de marco legal, aún no existe reconocimiento en la Constitución de la República, por lo tanto, no hay políticas, ni planes de acción específicos para la población afrodescendiente, por lo que las acciones de este proyecto se convierten en una oportunidad de reconocimiento, visibilizar y garantizar de sus derechos.

El país no reporta un número exacto de afrodescendientes en El Salvador, pero, según el censo estatal de población y vivienda de 2007 indica que en el país viven al menos 7.000 personas de esta población. Según (Banco Mundial 2018), las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe tienen 2,5 veces más de probabilidades de vivir en pobreza y menos posibilidades de terminar estudios en primaria.

En Centroamérica, los países con mayor población negra son Costa Rica y Panamá, con 380.000 y 370.000 personas, respectivamente. Les sigue Nicaragua (170.000), Honduras (130.000) y El Salvador (10.000), de acuerdo con el BM, que reconoce que los datos podrían ser mayores, ya que los censos estatales no son del todo confiables.

4. ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE LA NORMATIVA LOCAL Y EL EAS 7 - PUEBLOS INDÍGENAS

El análisis de brechas expresado en el siguiente cuadro comparativo, presenta el examen de las diferencias entre la legislación nacional y el Marco Ambiental y Social indicando cómo, en el contexto del proyecto, se contribuye a su superación.

| Requerimiento del estándar 7 de BM | Aspecto que considera | Alcance del Marco Normativo Nacional | Brechas identificadas |
|---|--|---|--|
| Realización de consultas significativas para conocer las inquietudes o preferencias de los pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales. Diseño y documentación del proyecto resumirán los resultados de la consulta y describirán en qué manera se han abordado las cuestiones que forman parte de | Consulta significativa Resumen de toma de | La Política Pública de Pueblos Indígenas establece que "... se deberá tener participación indígena plena y efectiva en los procesos donde se afecte directa e indirectamente a los pueblos indígenas. Es trascendental el derecho a la consulta previa, libre e informada. La política establece un mecanismo de consulta para asegurar el respeto de la | Para cumplir con lo establecido en el EAS7, en la etapa de elegibilidad de los proyectos a financiar, se convocará al Círculo Consultivo Indígena local en |

| Requerimiento del estándar 7 de BM | Aspecto que considera | Alcance del Marco Normativo Nacional | Brechas identificadas |
|---|---|---|---|
| <p>sus demandas o planteamientos. También se describirán los acuerdos de consultas continuas durante la ejecución y el seguimiento.</p> <p>Consultas realizadas con enfoque inclusivo de género. En todos los aspectos de la ejecución y planificación del proyecto se tengan en cuenta los intereses de ambos géneros.</p> <p>Deberán desarrollarse consultas significativas diseñadas para los pueblos indígenas locales tradicionales históricamente desatendidas. Dicho proceso incluirá el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa de manera culturalmente apropiada e inclusiva, tomando en cuenta la equidad de género y la intergeneracional.</p> <p>...el proceso de consulta significativa también incluye: a) involucrará a organizaciones y órganos representativos de pueblos indígenas ... tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones; c) permitirá a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas...tener una participación eficaz en el diseño de las actividades del proyecto o de las medidas de mitigación que podrían afectarlos positiva o negativamente.</p> | <p>resultados y acuerdos</p> <p>Consultas con enfoque inclusivo (género) e intergeneracional.</p> <p>Aspectos a tomar en cuenta en consulta significativa a culturalmente apropiada e inclusiva, intergeneracional y género.</p> <p>Participantes en la consulta significativa a</p> <p>Participación en diseño de actividades del proyecto</p> | <p>cosmovisión indígena en los programas laborales y sociales a desarrollar.</p> <p>Establecer mecanismos multisectoriales (con participación de diferentes instancias estatales) de consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas a nivel nacional, departamental y municipal.</p> <p>Política de participación ciudadana. En ella se establecen lineamientos para la implementación de las políticas:</p> <p>Habilitar en las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, espacios para la participación de la población, especialmente de los grupos poblacionales prioritarios: personas jóvenes, niñez y juventud, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, veteranos y veteranas del conflicto armado, víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.</p> <p>Mecanismos para la participación ciudadana: En aquellos asuntos públicos o materias que lo permitan, las instituciones procurarán abrir espacios de intercambio y recopilación de propuestas ciudadanas para la formulación, planificación y evaluación de las políticas, programas, presupuestos y proyectos de gestión pública y deberán socializar la relación de los aportes recibidos con la decisión adoptada.</p> | <p>el cual se toma en cuenta la representación de líderes o lideresas indígenas (incluye líderes espirituales, tesoros vivos culturales, ancianos, mujeres y hombres). Esto tendrá el objetivo de garantizar sus representantes puedan conocer y apropiarse de los beneficios del Proyecto, además, participar a lo largo del proyecto con sus sugerencias, propuestas o reclamos. Esto favorecerá la gobernanza del proyecto. Esta estrategia aplicaría a zonas donde se ha identificado la presencia de pueblos indígenas según los criterios de la EAS7.</p> |

| Requerimiento del estándar 7 de BM | Aspecto que considera | Alcance del Marco Normativo Nacional | Brechas identificadas |
|---|--|---|---|
| <p>En reconocimiento de la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas...además de los requisitos generales de este EAS (sección A) y de los estipulados en los EAS 1 a 10, el Prestatario obtendrá el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales.....que se vean afectados de conformidad con los párrafos 25 y 26 cuando el proyecto:</p> <p>a) tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;</p> <p>b) cause la reubicación de pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o</p> <p>c) tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales...que sean relevantes para su identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.</p> | <p>Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas</p> <p>Situaciones de requerimiento del CLPI</p> | <p>Constitución de la República de El Salvador, art. 63; “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, Cosmovisión, valores y espiritualidad”.</p> <p>Ley de Cultura, capítulo II relacionado a los derechos culturales, en su artículo 21 reconoce el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales. En el capítulo III, es concerniente a los pueblos indígenas y sus diversos derechos.</p> <p>Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, la cual contiene en su artículo 5 la clasificación del producto artesanal según su origen y establece artesanía originaria e identitaria.</p> <p>La Política Pública de Pueblos Indígenas la cual establece una hoja de ruta en los ámbitos social, económico, cultural, medioambiental y gubernamental. Esta política fue lanzada en 2018.</p> <p>Política Nacional de Salud de Pueblo Indígenas que fue lanzada en 2018 que aborda la salud con un enfoque multicultural de este sector que busca garantizar el derecho a la salud integral, armonizando con los saberes indígenas.</p> <p>Política de participación ciudadana. En ella se establecen lineamientos para la implementación de las políticas: Habilitar en las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, espacios para la participación de la población, especialmente de los grupos poblacionales prioritarios: personas jóvenes, niñez y juventud, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, veteranos y veteranas del conflicto armado, víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado y</p> | <p>Existe una brecha entre lo estipulado en el marco legal salvadoreño, referenciado aquí, respecto al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas, del marco de EAS 7.</p> <p>Dado que el CLPI solo aplica si existen circunstancias que cumplan los 3 criterios descritos en los párrafos 25 y 26, por lo que para el caso de consultas se aplicará la legislación nacional.</p> |

| Requerimiento del estándar 7 de BM | Aspecto que considera | Alcance del Marco Normativo Nacional | Brechas identificadas |
|--|---|--|--|
| | | <p>personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Mecanismos para la participación ciudadana:</p> <p>a) Consultas Ciudadanas: En aquellos asuntos públicos o materias que lo permitan, las instituciones procurarán abrir espacios de intercambio y recopilación de propuestas ciudadanas para la formulación, planificación y evaluación de las políticas, programas, presupuestos y proyectos de gestión pública y deberán socializar la relación de los aportes recibidos con la decisión adoptada.</p> <p>Ordenanzas municipales sobre el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas en los territorios por medio de las municipalidades: Ízalco, Nahuizalco, Panchimalco, Santo Domingo de Guzmán, Cacaoopera, Cuisnahuat, Conchagua, Yucuaiquín y San Antonio del Monte.</p> | |
| <p>El Prestatario preparará un plan con plazos determinados, como un plan para pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales en el que se estipularán las medidas o acciones propuestas.</p> <p>Cuando haya pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales en el área del proyecto o estos tengan un apego colectivo a dicha área, se realizará una evaluación social específica a los fines del EAS 7, como se establece en el apéndice A de esta nota de orientación. La evaluación debe ser proporcional a la naturaleza y la escala de los posibles riesgos e</p> | <p>Preparación de un Plan para Pueblos Indígenas del proyecto</p> <p>Existencia de pueblos indígenas y/o apego colectivo a áreas donde proyecto se ejecutará.</p> | <p>La Política de Pueblos indígenas establece el plan de acción a considerar en los aspectos educativos, definiendo sus indicadores y las instancias del Gobierno competente para cada caso.</p> <p>No existe legislación específica al respecto. Sin embargo, la Ley de Patrimonio Cultural en el Art. 26 expresa.-Si se declara por la autoridad competente que un inmueble es área, zona o sitio cultural arqueológico, histórico o artístico se determinará su extensión, linderos y colindancias, se inscribirá en el Registro de Bienes Culturales y se marginará en el de la Propiedad Raíz e Hipotecas respectivo, para los efectos previstos en el artículo 21 de esta Ley El propietario o poseedor de terrenos declarados Bienes Culturales, no podrá oponerse a su</p> | <p>El MPPI establece las acciones concretas que implementa en atención al EAS7 puntualizando la inversión a realizar, la temporalidad de implementación y las unidades técnicas responsables. Esas acciones están incorporadas al coste del proyecto</p> <p>Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé la elaboración de</p> |

| Requerimiento del estándar 7 de BM | Aspecto que considera | Alcance del Marco Normativo Nacional | Brechas identificadas |
|---|--|--|--|
| <p>impactos del proyecto propuesto en estos grupos, así como a su vulnerabilidad. En la evaluación se deberán considerar los impactos provocados por las actividades del proyecto diferenciados según el género, así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro de estos pueblos y comunidades.</p> | <p>Evaluación Social consideran do los impactos provocado s por proyecto</p> | <p>reconocimiento, investigación y rescate. Como consecuencia de esta declaratoria, los propietarios o poseedores de Bienes Culturales, están especialmente obligados a no realizar en los mismos, trabajos que puedan afectarlos o dañarlos previa autorización del Ministerio.</p> | <p>evaluación social. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos por los ESF y los criterios correspondientes. A este respecto, los subproyectos desarrollarán como parte de sus especificaciones técnicas y cuando exista presencia de pueblos indígenas en la comunidad, un plan de pueblos indígenas. También el Proyecto prevé realizar investigaciones, mapeos o levantamientos de información que permitan analizar cómo se dinamiza el tema de criminalidad y violencia social en los territorios. Esta información permitirá tomar decisiones más pertinentes.</p> |
| <p>Siempre que sea posible, deberán evitarse los impactos adversos en los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionalmente históricamente desatendidas.... Cuando se hayan explorado alternativas y los impactos adversos sean inevitables, el Prestatario los minimizará o compensará de manera culturalmente adecuada y proporcional a su naturaleza y escala, y a la forma y el grado de</p> | <p>Evitar impactos (especialmente adversos) sobre pueblos indígenas</p> | <p>La Ley de expropiaciones dice: en el Art. 24, que “El arrendatario o el usufructuario actual cuyos derechos consten en instrumento público inscrito con anterioridad a la demanda de expropiación, serán indemnizados por el expropiante de los perjuicios que se les ocasionaren.” (Art.24 Ley de Expropiaciones). El Código Civil. Asimismo, el derecho a los derechos civiles entre los cuales están la posesión, a la propiedad privada y los deberes del Estado de</p> | <p>El proyecto prevé que no generará riesgos de impactos adversos sobre las comunidades indígenas, y tampoco refiere compensaciones correspondientes. Sin embargo, cuando existiese la posibilidad de</p> |

| Requerimiento del estándar 7 de BM | Aspecto que considera | Alcance del Marco Normativo Nacional | Brechas identificadas |
|--|---|---|---|
| vulnerabilidad de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales...que se vean afectados. | Compensaciones sociales, ambientales y culturales | <p>asegurar que esto sean cumplidos, respetados sin restricciones basadas en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. Así como los derechos a la libertad económica, al reconocer y garantizar el derecho a la propiedad privada -como la intelectual y artística. Posibilita la transferencia de los bienes estatales con algunas restricciones.</p> <p>Código Municipal. Reconoce que el Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados la ley de Código Municipal del año 2000.</p> <p>No existe legislación específica al respecto y en orientación de los ESF.</p> | que hubiera impacto alguno, se aplicará el marco de ESF. |
| El Prestatario y los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana... descrita en el EAS 1, así como oportunidades para generar beneficios sostenibles y culturalmente adecuados en materia de desarrollo. El alcance de la evaluación y la mitigación incluirá los impactos culturales y los impactos físicos. El Prestatario garantizará la implementación oportuna de las medidas acordadas. | Evaluaciones del proyecto, se incorporará al requerimiento de identificación de beneficios del proyecto en poblaciones indígenas. | La ley de medio ambiente, la ley de patrimonio cultural y la política de pueblos indígenas establecen el marco de regulación y protección de tal manera que el alcance de la evaluación y la mitigación de los impactos culturales y los impactos físicos no afecte, si hubiera, con el proyecto a las comunidades indígenas que se ven beneficiadas. | <p>Existe brecha de información robusta que evidencie impactos culturales con la gobernanza local y nacional.</p> <p>El proyecto realizará una evaluación de resultado cultural generado por el proyecto a los pueblos indígenas</p> <p>El proyecto es una oportunidad para beneficiar de manera sostenible y culturalmente adecuada a los pueblos indígenas, especialmente al trabajar con la primera infancia y la educación.</p> |
| A la hora de determinar, otorgar y distribuir las compensaciones y | | La Ley de expropiaciones dice en el Art. 24, que: "El arrendatario o el | |

| Requerimiento del estándar 7 de BM | Aspecto que considera | Alcance del Marco Normativo Nacional | Brechas identificadas |
|--|---|--|---|
| <p>los beneficios compartidos a los pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales...que se vean afectados, se tendrán en cuenta las leyes, instituciones y costumbres de estos pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas, así como su nivel de interacción con la sociedad predominante. La elegibilidad para obtener la compensación puede ser individual o colectiva, o una combinación de ambas. Cuando la compensación sea colectiva, se definirán e implementarán, en la medida de lo posible, mecanismos que promuevan la distribución eficaz de las compensaciones a todos los miembros elegibles o el uso colectivo de la compensación de manera tal que beneficie a todos los miembros del grupo.</p> | <p>Compensaciones a afectados y toma en cuenta de sus instituciones y costumbres de los pueblos indígenas.</p> <p>Formas de la compensación</p> | <p>usufructuario actual cuyos derechos consten en instrumento público inscrito con anterioridad a la demanda de expropiación, serán indemnizados por el expropiante de los perjuicios que se les ocasionaren.” (Art.24 Ley de Expropiaciones).</p> <p>El Código Civil. Asimismo, el derecho a los derechos civiles entre los cuales están la posesión, a la propiedad privada y los deberes del Estado de asegurar que esto sean cumplidos, respetados sin restricciones basadas en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. Así como los derechos a la libertad económica, al reconocer y garantizar el derecho a la propiedad privada -como la intelectual y artística. Posibilita la transferencia de los bienes estatales con algunas restricciones.</p> <p>Código Municipal. Reconoce que el Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados la ley de Código Municipal del año 2000.</p> <p>No existe legislación específica al respecto y en orientación de los ESF.</p> | <p>Existe una brecha con las compensaciones, especialmente, en lo que corresponde a tomar en cuenta las leyes, instituciones y costumbres de los pueblos indígenas. Por lo tanto, en este caso, se aplicará el marco de ESF, mientras no exista legislación municipal que ya lo establezca.</p> |

5. MARCO INSTITUCIONAL GUBENAMENTAL

5.1 DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA Y PRO INDÍGENA EN LA SOCIEDAD SOLVADOREÑA.

A continuación, se presenta una tabla que expone diferentes hitos en el desarrollo de la institucionalidad indígena o pro-indígena en la sociedad salvadoreña. Obsérvese que el esfuerzo tiene antecedentes relevantes desde 1994.

Tabla 4 - Diferentes hitos en el desarrollo de la institucionalidad indígena o pro-indígena en la sociedad salvadoreña.

| Año | HITO EN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD |
|------|--|
| 1994 | Realización del III Congreso de Etnolingüística |
| 1994 | Como resultado del Congreso de Etnolingüística se creó la Unidad de Asuntos Indígenas del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), ahora Ministerio de Cultura. . |
| 1995 | Creación de la Jefatura de Asuntos Indígenas del CONCULTURA, con el objetivo de trabajar en favor del reconocimiento y brindar apoyo a los Pueblos Indígenas para la difusión y promoción de su cultura. -Realización de talleres a nivel nacional sobre educación intercultural con la ayuda de UNICEF. - Se elaboró el libro: "Pueblos Indígenas, salud, y condiciones de vida en El Salvador" (CCNIS, CONCULTURA y OPS/OMS), -Realización de jornada sobre los derechos de Pueblos Indígenas (acompañamiento del Instituto Indigenista Interamericano y coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y CCNIS), -Desarrollo del Foro sobre Pueblos Indígenas y Diversidad Biológica, -realización del Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en La Palma, Chalatenango. |
| 2001 | Formación del Comité Técnico Multisectorial (CTMPI) de Pueblos Indígenas integrado por el entonces Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el de Relaciones Exteriores, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, liderado por CONCULTURA que contó con la participación de representantes indígenas. Dicho Comité fue organizado con el objetivo de abordar la problemática sociocultural de los mismos en forma global. |
| 2006 | La Federación Luterana Mundial llevó a cabo la elaboración conjunta con organizaciones indígenas de las zonas occidental, oriental y central (entre ellos la Asociación Winaka, Las Mesas Altares Mayores de Izalco, Alcaldía del Común, entre otros), el Informe Sombra presentado ante el CERD, en el cual se demanda al Estado por la negación de la presencia indígena en El Salvador. Documento crucial para el posterior reconocimiento de los Pueblos Indígenas. |
| 2008 | Como una iniciativa de la sociedad civil, da inicio la elaborar la primera Ordenanza Municipal de Derechos de Pueblos Indígenas en el Municipio de Nahuizalco, realizada por los líderes indígenas de las Comunidades y la Alcaldía de Nahuizalco bajo la dirección del abogado Gustavo Pineda. Esta ordenanza buscaba el reconocimiento en territorio de la existencia del pueblo indígena Nahuas, ante la negativa de reconocimiento por parte del Estado. |
| 2009 | Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTRA), entidad gubernamental que, en 2009, se convirtió en una de las secretarías de presidencia, mediante modificación del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. |
| 2010 | Estado de El Salvador reconoció ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU, que El Salvador es un país multicultural y pluriétnico. También se creó la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas en Inclusión Social, que luego pasa al actual Ministerio de Cultura, y varios ministerios abrieron espacios de diálogo con los pueblos indígenas. |
| 2010 | Se desarrolla el Primer Congreso Nacional Indígena en El Salvador, producto del reconocimiento de El Salvador como país pluriétnico y multicultural. En este congreso se realizó el primer documento |

| Año | HITO EN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD |
|---------------|--|
| | de análisis y acuerdos sobre la situación de derechos de Los pueblos Indígenas de El Salvador. En este congreso se conforma la primera Mesa Nacional Indígena. |
| 2011 | Se aprueba la primera Ordenanza Indígena en el Municipio de Nahuizalco, logrando así el primer reconocimiento legal de un territorio indígena en el país. Esta ordenanza recoge los derechos plasmados en la Declaración de las naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas, derechos de la mujer indígena, niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros temas sensibles. |
| 2012 | Se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de Izalco, en consulta con la comunidad indígena y acompañada por la secretaría de Cultura de la Presidencia. Con ello se reconoce a Izalco como territorio Indígenas. |
| 2012 | Elaboración de Informe Situacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. |
| 2013 | Inicia construcción de la política pública |
| 2014 | El Estado Salvadoreño reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas en su Constitución, a través de una reforma del Art. 63 que establece: “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad”. |
| 2014 | Elaboración de la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador. - Participación en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de ONU de 2014 y seleccionan a El Salvador como uno de los 6 esfuerzos pilotos a nivel mundial, para elaborar planes de acción nacional. Confirmando reconocimiento de instancias internacionales. |
| 2014- 2019 | La Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) alcanza un nuevo brillo al ser incluida como objetivo 8 del Plan Quinquenal de Desarrollo, que dicta trabajar por la cultura reconociéndola como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad en su marcha hacia el buen vivir y desde el cual interesa impulsar una política inclusiva, que pasa por el reconocimiento de la multiculturalidad. Dicha visión se concreta en la creación de la primera Ley para el ámbito cultural: “La Ley de Cultura” que tiene por objeto establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal. |
| 2015 | Representantes de los Pueblos Indígenas y del Estado salvadoreño han asistido como delegación oficial de país a la defensa verbal del informe CERD, al Foro Mundial sobre Cuestiones Indígenas de ONU, así como también al Fondo Indígena para el Desarrollo, FILAC , instancias en las cuales, de manera conjunta han contribuido al debate mundial y continental sobre sus derechos, así como, a presentar informes de país en donde se destacan los avances y se reconocen los retos pendientes. |
| 2015 | En julio de 2015 inicia una ruta para elaborar el Plan de Acción, ahora conocido como el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES), con el fin de dar cumplimiento a la resolución final de la Primera Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en la ONU. El proceso fue una responsabilidad compartida entre el Equipo Nacional de Conducción Indígena y la representación del Gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el acompañamiento de algunas instituciones de Gobierno. |
| 2015 | Se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de la Ciudad de Panchimalco, en consulta con la comunidad indígena y acompañada por la secretaría de Cultura de la Presidencia. Con ello se reconoce a Panchimalco como territorio Indígenas. |
| 2016 | Se concreta la creación de una primera ley para el ámbito cultural, la Ley de Cultura, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal. |

| Año | HITO EN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD |
|------|--|
| 2016 | Se aprueba la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal , que tiene por objeto fomentar, proteger y desarrollar al sector artesanal, reconociendo como pilar fundamental a la persona dedicada a la producción de artesanías, con énfasis a las personas de origen indígena, y las que con su producción generan identidad y enriquecen el patrimonio cultural y el desarrollo del país. pueblos. |
| 2017 | <p>Sumando todos los esfuerzos de sociedad civil y el Estado La Política Pública para Pueblos Indígenas es firmada por el Sr. Presidente de la República en abril de 2017, esta política marca el rumbo del trabajo del Ejecutivo en el tema indígena y sirve de marco para la revisión de otras iniciativas que surjan. De igual forma, se realizaron propuestas en el marco de la creación de nuevas leyes como la Ley de fomento, protección y desarrollo del sector artesana y la Ley de Pueblos Indígenas, elaborada en el seno de la Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas.</p> <p>De esta forma se incorporó a la agenda política del Estado las cuestiones de interés de los pueblos indígenas, reconociendo el carácter multicultural y pluriétnico de El Salvador. De este modo, se inició un proceso que continúa y que ha tenido en la reforma del artículo 63 de la Constitución un reconocimiento al más alto nivel legal de los pueblos indígenas del país, precisando además el mandato de reconocer a los pueblos indígenas y adoptar políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad.”. La Política Pública fue producto de un gran esfuerzo de comunidades y organizaciones indígenas, con organizaciones sociales con representatividad indígena e instituciones gubernamentales, reunidas en la llamada Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas, luego de arduas sesiones de trabajo y del respectivo consenso, lograron producir la política que representa el instrumento rector de gestión en el tema.</p> |
| 2018 | El 18 de enero de 2018, en Concejo de Ministros aprobó una nueva reforma en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo que hace posible la creación del Ministerio de Cultura (MICULTURA) , oficializado mediante un acto el día 19 de abril del mismo año. Quien, dentro de sus diligencias, motiva a la elaboración de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas y la Política Pública para los Pueblos Indígenas (reseñas a continuación) |
| 2018 | Elaboración y presentación de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas , Publicación en Diario Oficial número 110, Tomo 419 de fecha 15 de junio de 2018. El objetivo general de la política es: Garantizar el derecho a la salud integral de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud. |
| 2018 | <p>Se lanza oficialmente la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador</p> <p>Actualmente es el instrumento rector de la gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora.</p> <p>Su fin es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y se basa en los enfoques de Igualdad, Equidad y No discriminación. La política define cinco áreas estratégicas: a. Desarrollo Social; b. Desarrollo Económico; c. Desarrollo Cultural; d. Sostenibilidad Medioambiental y e. Gestión Estatal.</p> |
| 2018 | Se lanza oficialmente el Plan PIES , elaborado por el Equipo Nacional de Conducción Indígena creado para por organizaciones indígenas para la elaboración de dicho instrumento y la representación del Gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el acompañamiento de algunas instituciones de Gobierno en diciembre de 2018, sin embargo, en esa oportunidad solo se presentó un documento no apto para reproducción. El documento final estuvo listo hasta el año 2019. |

Elaborado con base en: Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador / Equipo Multisectorial de Pueblos Indígenas —1.a ed. San Salvador, El Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI). Ministerio de Salud, Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, 2018, PLANPIES;

5.2. COMPETENCIAS MINISTERIALES EN RELACIÓN AL PROYECTO

Para el presente proyecto se realizará una coordinación a través de la Unidad Gestora de Proyecto dentro de MINEDUCYT y el Ministerio de Cultura MICULTURA, particularmente entre la Coordinación de Estándares Ambientales & Sociales, y la Dirección de Multiculturalidad – antiguamente denominada Dirección de Pueblos Indígenas-.

El MOPT, en la etapa de ejecución de los subproyectos, identificara aspectos de exclusión que pudiesen generarse al momento de la ejecución, por su presencia en campo.

Presentación informes mensuales de seguimiento al cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto (incluyendo los PGAS específicos), el PPPI y el PGMO, para la UGP.

Se crea esta relación debido a que, hasta el año 2017 MINEDUCYT atendía e incluía varios elementos relacionados a la atención de elementos educativos y de multiculturalidad provenientes de los la cosmovisión y cultura de nuestros pueblos indígenas. Sin embargo, al crearse en el año 2018, el Ministerio de Cultura, objetivos relacionados a la atención, desarrollo y promoción cultural e inclusive, recursos humanos, se trasladaron a trabajar en el nuevo MICULTURA.

Actualmente las divisiones de responsabilidades entre los ministerios son claras y expresadas en sus propias políticas y marcos institucionales. Sin embargo, para acotar en relación al accionar del presente proyecto se resumen detalles vinculantes a continuación.

Por el lado de MINEDUCYT, se han desarrollado esfuerzos exclusivamente implicados en la preservación cultural de la lengua indígena a través de la educación.

Algunas experiencias de acción y aprendizajes importantes incluso relacionados en el presente proyecto son:

a) Por primera vez en el año 2009, el Ministerio de Educación junto con la Universidad Don Bosco, realizaron el Diplomado en Educación Intercultural Bilingüe y Lengua Náhuat, para maestros del sector público, graduándose 60 participantes en la primera cohorte, el proceso tuvo un enfoque hacia la multiculturalidad e interculturalidad, además de generar reflexión crítica en el estado de exclusión de la población indígena.

b) Desde el 2010, el Ministerio de Educación, inició acciones con el proyecto de la Cuna Náhuat, en convenio con la Universidad Don Bosco, en el que niños de 3 a 5 años cursan la escolaridad de primera infancia con los programas curriculares oficiales en lengua náhuat, atendidos por señoras nahuahablantes y apoyadas por maestras de profesión.

La Cuna Náhuat ha sido un programa de inmersión del lenguaje y de aporte cultural, que inició en Santo Domingo de Guzmán (departamento de Sonsonate) y que a partir del año 2018 dio apertura a la segunda experiencia en el municipio de Santa Catarina Masahuat, ambas en el

departamento de Sonsonate. Con las Cunas Náhuat, se ha tenido a la fecha, un alcance aproximado de más de 300 niños, incidiendo con ello, en la revitalización del idioma náhuat y el fortalecimiento de la cultura nahua.

En este esfuerzo, se reconoce la promoción de avances y la apertura entre la población se genera cuando las autoridades y líderes locales y/o las municipalidades; apoyan y confían abiertamente en el proyecto.

El Ministerio de Educación en convenio con la Universidad Don Bosco, han auspiciado los salarios de las nahnantzin y las directoras de las cunas, asimismo, los materiales, equipo didáctico para el desarrollo de las clases y refrigerio para los niños y niñas. Además, desde el 2018, se cuenta con refrigerios para los niños, que es un periodo didáctico para el aprendizaje de principios, valores y conversación en idioma náhuat, al mismo tiempo que se abordan aspectos culturales de acuerdo a los alimentos que se consumen y las nahnantzin dialogan con los niños acerca de diferentes prácticas y conocimientos desde las familias, a través de los años.

Es un desafío que desde la educación inicial en el proyecto de la cuna náhuat (50 niños de 3 a 5 años y 25 niños egresados a quienes se les da continuidad en curso sabatino) se continúe con el asesoramiento a las señoras nahuahablantes y las maestras acerca de la gestión para la reducción del riesgo a desastres, de tal manera que esta se relacione con las diferentes prácticas ancestrales con la cosmovisión y su relación con la naturaleza, además, de analizar los diferentes riesgos que se tienen en la región nahua, como son la presencia de volcanes, temblores frecuentes, pérdida del suelo por la deforestación, deslizamientos, presencia de quebradas, entre otros.

El Ministerio de Obras Públicas reconoce la población indígena habitantes en el país y respeta su cultura y cosmovisión. En esta línea, el MOP garantiza que las obras no interfieran en la relación de la población indígena con la naturaleza. Para ello, se abren espacios de diálogo y participación ciudadana para garantizar que sus intereses y derechos sean respetados y que sus necesidades sean tomadas e incorporadas en las actividades que se vayan a realizar.

Cuando compete, se promueve la cultura de la reducción de riesgos ante desastres, respetando su cosmovisión sobre la naturaleza, y se analizan los factores de riesgos de nuestra región, como lo son la presencia de volcanes, sismos, deforestación y topografía y las respectivas medidas de prevención.

Operatividad sobre el Proyecto:

Aunado a lo anterior, se hace importante evidenciar los esfuerzos realizados por el proyecto “Nacer y Crecer Juntos” dando cumplimiento a los requerimientos de Banco Mundial; en cuanto a los procesos de consulta realizados con pueblos indígenas en la etapa de Preparación. Identificando en la etapa previa a la implementación del Proyecto, las posibles barreras e impactos, descritos a continuación:

| Grupo vulnerable | Barreras o limitaciones para participar de proyecto | Medidas de mitigación ya asumidas por el Proyecto |
|-------------------------------|---|---|
| La niñez de pueblos indígena | Cuando las prácticas de cuidado y crianza promovidas por el Proyecto no tomen en cuenta las visiones y prácticas asumidas por las familias de los pueblos indígenas y estos las consideren invasivas o colonizadoras. | El Proyecto, en su componente 1 contempla un proceso participativo para ajustar y adaptar el currículo y los estándares de aprendizaje de la niñez de Primera Infancia con una orientación intercultural y en el que los modelos de prácticas de crianza centrados en los derechos humanos serán la clave. Para ese efecto, los pueblos indígenas serán consultados a través de sus organizaciones representativas y comunidades. |
| | Cuando las orientaciones brindadas por el Proyecto –de forma escrita, verbal, visual, auditiva, otros– no contemplen la mediación intercultural necesaria en procesos como este o no estén adecuados a la posibilidad de que sus cuidadores sean sus abuelas y abuelos y estos no estén alfabetizados o no hablen castellano. | El Proyecto ha contemplado: <ul style="list-style-type: none"> a. Que las orientaciones, metodologías, currículo, etc. serán mediadas culturalmente, los materiales estarán traducidos al Náhuat y en otras lenguas vivas. Además, los materiales estarán elaborados en variados formatos: audios, visuales, braille y aunque no se proyecta b. El MINEDUCYT y proyecto gestionarán que el Programa Nacional de Alfabetización (PNA), brinde atención a personas adultas que lo requieran para hacer efectivas las orientaciones de desarrollo de la niñez como parte de las acciones. De manera específica en el componente 2 se realizará un plan de alfabetización en LESSA (Lenguaje de señas El Salvador) para padres y madres de niñez de primera infancia. |
| | Otra limitante sería que en el modelo de actuación pedagógica a aplicar en el Proyecto no se tenga la participación de los padres y madres o encargados de forma pertinente y complementaria al trabajo que se impulsará. | El Proyecto, en sus componentes 1 y 2, contempla el desarrollo de procesos participativos en los que padres, madres o cuidadores de la niñez serán consultados, informados y orientados sobre diversos aspectos de la ejecución; además serán orientados sobre el modelo pedagógico a seguir, serán pieza clave en el logro de continuidad de las orientaciones de desarrollo de la niñez en el hogar, para ello habrá orientaciones clave que se distribuirán en variados medios y adaptados culturalmente. Además, se motivará permanentemente a los padres, madres y cuidadores para mantener los apoyos que este proceso demanda. |
| La niñez de pueblos indígenas | Si sus padres/madres o cuidadores se ven obligados a transitar o permanecer en territorios controlados por pandillas contrarias a las que dominan en sus zonas de residencia y se sienten inseguros o temen por sus vidas, difícilmente van a dejar a sus niñas y niños en los programas a desarrollar. | Con el componente 3 del proyecto, el Ministerio de Educación realizó levantamientos de información en 300 centros educativos (previo a la elección de las 114 definitivos donde el Proyecto concentrará sus principales esfuerzos y recursos) que además de describir la situación de las escuelas en materia de infraestructura, exponiendo algunas informaciones sobre el entorno social y ambiental. Esta información se completará con otros datos que recoge el Censo matricular y monitorea el Observatorio del MINED. Esto servirá para la decisión sobre la estrategia de mitigación a aplicar. <p>Adicionalmente, el MINEDUCYT realizará estudios territoriales sobre el contexto de riesgo social que le permitan tener constante información y con base en ella determinar medidas a implementar o las coordinaciones que debe impulsar con otras entidades locales o nacionales.</p> <p>El MOPT, para darle cumplimiento a los estándares ambientales y sociales, elaborará el plan de gestión de riesgos y brindará el respectivo seguimiento y generación de informes los cuales serán remitidos al MINEDUCYT</p> |
| | Las barreras para este grupo pueden estar relacionadas con que sus docentes no tengan las competencias para realizar las adecuaciones curriculares que las niñas y niños indígenas demandan para aprender y eso termine siendo un estigma para ellos. | El Proyecto, en su componente 2, 3 y 4 prevé su desarrollo pedagógico, metodológico a través de la aplicación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que ofrece diversidad de oportunidades y experiencias para el aprendizaje. Adicionalmente, se orientará a los docentes sobre las adecuaciones curriculares que deben aplicar ante dificultades para el aprendizaje de la niñez en general y en específico la Incorporación de modelo de inmersión lingüística en 3 Cunas Náhuat. Además, se dispone de Asistencia técnica para la atención a pueblos indígenas (nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad y pertinencia) durante todo el ciclo de gestión del proyecto. |

Lo anterior, cumple con objetivos de la currícula educativa de MINEDUCYT sobre: promover la educación intercultural basada en derechos; promover las lenguas vivas de los pueblos indígenas; interesar y sensibilizar a la sociedad en general sobre la relevancia de favorecer la diversidad cultural y la educación de primera infancia. Expresado en las líneas de alcance del Componente 1.1.2. Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI.

Del presente Proyecto. Sin embargo, para atender este componente y el resto, se realizarán procesos puntuales de contratación específica, con características técnicas y profesionales suficientes para esta especificidad técnica. Para ampliación, se puede consultar el Plan de Gestión de Mano de Obra relacionado.

En apartados venideros se han retomado con especificidad este planteamiento en relación con los riesgos y la participación activa de la comunidad indígena.

En cuanto a las responsabilidades de MICULTURA, se especifica que:

Desde el año 2011 la Secretaría de Cultura, que a partir de 2018 pasa a ser Ministerio de Cultura, es el ente rector en El Salvador del tema Indígena y su instancia consultiva oficial es el Yagual o Circulo consultivo de Pueblos Indígenas, cuya predecesora fue la Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas. Este Yagual o Circulo Consultivo es el espacio oficial de consulta, seguimiento y propuesta de políticas en el tema indígena.

Por tanto, es obligación de las instancias del estado y organizaciones de sociedad civil reconocer activamente el rol del Ministerio de Cultura MICULTURA, como rector en esta temática. Por ello, se establece que, para el presente proyecto y todos los venideros que incluyan componentes atribuibles a sus responsabilidades ministeriales, se realiza y realizará una gestión de coordinación interministerial; debido a que, son atribuciones del Ministerio de Cultura, las siguientes:

- 1) Velar por el cumplimiento de la Ley de Cultura como ente rector de la misma; así como velar por el cumplimiento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, al igual que sus respectivos Reglamentos.
- 2) Actualizar, promover y facilitar el desarrollo de las políticas públicas en materia de cultura, incluyendo la relación con otras instancias gubernamentales.
- 3) Potenciar la participación de los distintos sectores sociales en el quehacer cultural y artístico nacional.
- 4) Potenciar la memoria histórica y fortalecer los procesos identitarios a nivel local y nacional.
- 5) Facilitar el acceso a la información cultural.
- 6) Propiciar el desarrollo de una cultura de paz y respeto a los valores humanos, a través de procesos culturales y artísticos.

7) Diseñar y ejecutar la territorialización de las políticas públicas en materia de cultura, a través de instancias como casas de la cultura, museos y red de bibliotecas públicas, entre otras.

8) Estimular el diálogo y el trabajo intersectorial desde la cultura.

9) Incrementar y fortalecer la producción bibliográfica nacional.

10) Fomentar y coordinar los procesos de conservación, protección, valorización, restauración, preservación y difusión del patrimonio cultural, histórico documental y natural del país.

11) Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades.

12) Ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

13) Apoyar las iniciativas culturales inclusivas.

14) Acompañar los procesos participativos de concertación para la cultura y las artes.

15) Apoyar iniciativas en materia cultural, promovidas por entidades independientes, no gubernamentales, asociativas o privadas.

16) Recolectar y sistematizar estadísticas culturales a nivel nacional.

17) Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen.

18) Las demás atribuciones que le asigne el Presidente de la República o que le sean conferidas por el ordenamiento jurídico del país

Operativamente, hasta el año 2019, se mantuvo la Mesa Multisectorial, y a partir del año 2021 se instauran los “Yaguales”⁴ como espacio que incluye comunidades y organizaciones indígenas e instituciones gubernamentales, a la fecha, tiene más de 10 años de estar operando como instancia oficial de consulta, construcción y coordinación de acciones inmediatas, programas y políticas públicas, para cumplir con la realización progresiva de los derechos de los pueblos indígenas.

En este proceso participan comunidades, organizaciones, ADESCOS y personas patrimonios culturales vivos, reconocidos por los pueblos indígenas. Esta participación se ha ido ampliando en la medida que se han ido incorporando referentes al dinamizarse procesos territoriales posteriores a la emergencia del COVID 19 y a la activación de los Consejos Indígenas de los Municipios con autorreconocimiento de territorio indígena. Los Yaguales, son espacios de articulación que permite la incorporación de referentes en cualquier momento.

En los territorios existe una gran cantidad de organizaciones no tradicionales de base indígena articuladas en asociaciones comunitarias, cooperativas y otros. Estas coexisten con otras

⁴ Yaguales: Descritos como mecanismos para la participación democrática ciudadana de la comunidad indígena en el apartado de este documento denominado: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PUEBLOS INDÍGENAS SALVADOREÑOS.

organizaciones tradicionales indígenas, algunas de estas vinculadas a la religiosidad, que, en este caso, contiene elementos sincréticos y que conservan el derecho consuetudinario de las comunidades. Ejemplos concretos de ello son: las Cofradías, Mesas Altares Mayores, danzantes tradicionales, entre otros. La población indígena de El Salvador cuenta con organizaciones, autoridades e instituciones tradicionales y no tradicionales, estas últimas referidas a formas que son reconocidas por la normativa nacional.

6. PARTICIPACIÓN PLENA, LIBRE, DEMOCRÁTICA, ACTIVA Y PREVIAMENTE INFORMADA DE PUEBLOS INDÍGENAS SALVADOREÑOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El estándar EAS 7 del Banco Mundial referido a Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana, busca garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas; así mismo, tiene también el objetivo de evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los Pueblos Indígenas, o cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos. En este marco, el EAS 7 demanda que el Proyecto:

- Formule una estrategia de intervención considerando prioritariamente aspectos fundamentales como: la cultura, la cosmovisión, idiomas, costumbres y creencias religiosas de los pueblos indígenas que se sitúan en los territorios donde se realizarán las intervenciones.
- Que la estrategia de intervención debe estar disponible para la consulta y las valoraciones de los sectores en general, pero de los pueblos indígenas en particular.
- Que en todo el proceso los Pueblos Indígenas deben ser consultados, se promueva su participación informada y consciente desde el inicio del proyecto hasta su final, considerando sus aportaciones (sugerencias, propuestas, reclamos, quejas, felicitaciones, otros) de forma vinculante con la ejecución de toda obra o intervención.
- Que los procesos de consulta y participación deben ser pertinentes a sus culturas y condiciones, por lo mismo, los procesos deberán desarrollarse con metodologías y recursos adecuados a ellos.

Con lo anterior se pretende asegurar que los proyectos a desarrollarse respeten la dignidad, derechos humanos e identidad de los Pueblos Indígenas; que los riesgos e impactos adversos que pudiesen suscitarse con los sub proyectos sean evitados y/o mitigados; que los beneficios planteados a ellos sean social, ambiental y culturalmente aceptables.

En este marco, la consulta y participación de los Pueblos Indígenas a lo largo de todo el ciclo del Proyecto se vuelve condición para la viabilidad y sostenibilidad del mismo.

La brecha de cumplimiento del EAS 7, se cierra al involucrar para el proyecto la injerencia coordinada con el MICULTURA, en vista de las atribuciones legales que el Ministerio posee.

6.1 CONSULTAS - METODOLOGÍA Y CONVOCATORIA, PREVIA E INFORMADA ESPECÍFICA PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Durante la vida del proyecto se generarán consultas significativas con las personas referentes de comunidades indígenas contando con el apoyo del Ministerio de Cultura (MICULTURA), quien ejerce la rectoría de los procesos relacionados a, el desarrollo socio cultural, de los Pueblos Indígenas en El Salvador.

Este apartado es retomado solamente por Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Cultura.

El Ministerio actúa desde la antiguamente denominada Dirección de Dirección General de Pueblos Indígenas, y desde 2020 Dirección de Multiculturalidad, cuyos esfuerzos persiguen el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Potenciar la memoria histórica y fortalecer los procesos identitarios a nivel local y nacional.
- b) Estimular el diálogo y el trabajo intersectorial desde la cultura.
- c) Ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Dichos objetivos, se desarrollan desde tres áreas específicas: la de Promoción de los Derechos de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, el Desarrollo de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes y, el área de Promoción Cultural para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Por lo anterior, desde la coordinación de Estándares Ambientales y Sociales de la UGP del Proyecto, se generará un enlace, para trabajar con la Dirección General de Multiculturalidad y cumplir con los objetivos del Proyecto en cuanto al EAS 7, aprovechando los esfuerzos, experiencias y capacidades existentes, generando mayor eficiencia y economía sobre los recursos.

La metodología para el desarrollo de las consultas, a implementar se describen a continuación:

YAGUALES (CÍRCULOS) CONSULTIVOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Su objetivo es fortalecer vínculos entre las organizaciones y comunidades indígenas con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en función de proponer y generar acciones de respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios.

El Equipo Consultivo, puede ser convocado en su totalidad o parcialmente, de acuerdo a la necesidad de las acciones y el contexto social coyuntural, con el fin de realizar esfuerzos para: planificar, brindar opinión sobre proyectos, dinamizar acciones puntuales, influir en ejecuciones territoriales, presentar requerimientos, propuestas e incluso quejas relacionadas a sus necesidades. El seguimiento es hacia las acciones específicas en función de proponer y generar acciones de respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios, que se plasma en una agenda previamente enviada, con insumos de información, invitación a participar en libertad e igualdad de condiciones democráticas. El Yagual, es usualmente es mediado o facilitado por cualquier referente designado en común acuerdo según la agenda que se plantee.

Con ello se busca garantizar la participación de las comunidades y organizaciones de los territorios indígenas de El Salvador, en consultas y acciones en función del desarrollo de dichas comunidades, así como, hacer valer los principios y responsabilidades constitucionales del Ministerio.

YAGUAL INTERINSTITUCIONAL

Es una instancia del Estado Salvadoreño, conformada por las diferentes instancias estatales y autónomas, creada para la coordinación y cumplimiento de la Política Nacional para Pueblos Indígenas. En este espacio, se generan y comparten oportunidades y posibilidades que permitan accesos concretos al desarrollo económico y social sostenible, compatible con las características culturales de los pueblos indígenas.

A través de este Yagual, se promueve y facilitan espacios y procesos donde se incluyen a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes en los programas de las diferentes instancias estatales, públicas y privadas, organismos de cooperación, entre otros.

Las anteriores estructuras descritas, se han creado en la nueva administración y bajo mandato de Ley se espera que permanezcan durante la vigencia del proyecto y posteriormente; dando respuesta a las demandas de Sociedad Civil referente de Pueblos y Comunidad Indígenas y afrodescendientes.

En los Yaguales, las comunidades y organizaciones sociales tradicionales y no tradicionales de pueblos indígenas tienen libertad de participación para y expresar opinión de manera directa y defienden su derecho a la auto representación o al nombramiento de representantes democráticamente electos, que les garantice el bienestar para todas las personas y no para unos pocos. Por ello, se convierten eje central para la construcción del Plan de Pueblos Indígenas para este proyecto.

CONCEJOS INDÍGENAS

Como se ha explicado anteriormente, las municipalidades son entes responsables del Desarrollo Local, mantienen una relación con la gobernanza municipal y central para la mejor gestión pública y generación de accesos para el desarrollo de las comunidades y específicamente en la alcaldías (9) de los municipios con presencia de comunidades indígenas auto determinados, activan su proceso de consulta apoyadas institucionalmente por las ordenanzas municipales que, promueven las relaciones para el desarrollo integral de la comunidad indígena y la formación de un Concejo de Comunidades Originarias, que sesiona en la comunidad en su propias condiciones, formado por referentes locales para que representen intereses de sus colectivos locales, son elegidos democráticamente, sin intereses particulares, más que, velar por los derechos colectivos y el desarrollo local, a través del diálogo participativo que permite la vigilancia activa y generar respuestas. Este concejo indígena, se suma a la participación referenciada en los Yaguales.

Operatividad sobre el Proyecto:

Luego de presentarles el y/o subproyectos locales del proyecto, así como el PPPI, a los miembros de los **Yaguales Consultivos y Concejos Indígenas**, estos colectivos representantes de pueblos indígenas, conformados por líderes y lideresas comunitarias, se espera obtener su compromiso para garantizar el apoyo al cumplimiento del MAS, especialmente del EAS 7, convirtiéndose para el proyecto, beneficiarios directos con participación activa.

Esto implica que, estos colectivos, podrán: recibir y trasladar información sobre el proyecto y sub proyecto a sus comunidades; vigilar las acciones en relación a las intervenciones del proyecto y sub proyecto, particularmente brindando aportes en la contraloría, transparencia, calidad de la gestión y el trato humano.

El Proyecto será responsable de resolver o mitigar aspectos que surgieran en el diseño, la pre inversión o el desarrollo de los subproyectos en cada centro educativo, sin embargo, *a través de estos espacios de diálogo, consulta y participación plena y efectiva*, informará a los pueblos indígenas de manera previa -bajo el principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado- cuando ocurriera o no, alguna situación de riesgo que debe ser atendida.

6.2 YAGUALES/CONCEJOS Y PLAN DE PARTICIPACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL PROYECTO

La Planificación de Pueblos Indígenas establecerá las directrices para que, las instancias involucradas consideren acciones afirmativas y velen por el cumplimiento del Marco Legal Nacional y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial. Para prevenir, evitar y/o mitigar riesgos, que puedan afectar las comunidades indígenas, se reconoce la necesidad de fortalecer los procesos de diálogo entre las partes interesadas y el organismo ejecutor.

El Plan de Participación de Pueblos Indígenas, retomará experiencias y solicitudes recibidas en los talleres de consultas realizadas previamente a la implementación del proyecto. Y, durante el proyecto, se retomará **los Yaguales, como estrategia de consulta** e incluso de monitoreo,

con el fin de, facilitar mutua información, buscar respuestas colegiadas a través de la dinámica democrática de participación, que estos permiten; siendo así un mecanismo estratégico para: a) realizar las consultas específicas y ampliadas sobre el proyecto, b) facilitar la divulgación de información hacia el resto de miembros de las comunidades indígenas c) dinamizar consultas territoriales focalizadas, d) contar con la participación activa de referentes indígenas de los pueblos Cacaopera, Lenca y Pipil e) garantizar la libre participación democrática e) Atender quejas, reclamos y sugerencias expresadas por la comunidad indígena de manera abierta o privada dirigidas al proyecto, gobierno, personas o relacionados, sin temor a represarías o consecuencias.

Tal proceso, será columna vertebral del Plan de Participación de Pueblos Indígenas, por las siguientes razones: facilita el proceso de consulta para este proyecto porque garantiza el respeto a las características de cada grupo indígena. Permite acercarse a los referentes de la comunidad indígena de una forma directa, rápida y eficiente. Omite sesgos políticos en la medida que la participación es diversa y amplia territorialmente⁵, lo que, promueve la imparcialidad y focaliza las necesidades de las personas “al frente y al centro”, a la vez de que, el uso del espacio democrático, construido para tal fin, se fortalece con esta práctica; sin incrementar burocracias o gastar recursos limitados del proyecto en “generar un nuevo espacio” que podría ser efímero o al menos, mientras dure el proyecto.

Por lo anterior, se contará con el apoyo, la experiencia y alcance territorial del Ministerio de Cultura y por medio de este, de las alcaldías que activan los Concejos Indígenas a través de las ordenanzas municipales.

Para el PPI, se reconoce que, las necesidades recabadas no son únicas e irán surgiendo más, en la medida que avance el desarrollo del proyecto.

En el PPI, se incluirán apartados de acuerdo a la zona territorial y características de los pueblos indígenas auto determinados: Cacaopera, Lenca y Pipil. Esto, en vista de que poseen más elementos en común que diferencias entre sí.

Este PPI será diseñado en el primer año del proyecto y dividido en apartados adecuados a las características de cada pueblo, así como, a las dinámicas sociales que se presenten en la implementación de componentes y especialmente en los subproyectos con presencia de comunidades indígenas, de manera tal que, se asegure la gestión adecuada, utilizando como insumo las directrices dispuestas en el MAS.

Para cumplir estos objetivos, el MINEDUCYT tiene obligación de destinar el personal y recursos para su elaboración, operación y seguimiento; los cuales, se presentan en este documento en el apartado de presupuesto.

Finalmente, es relevante indicar que el cumplimiento de este Marco y el Plan deberán ser incorporados al sistema de seguimiento y evaluación que se defina al momento de iniciar el proyecto. Los valores reportados de dichos indicadores serán a su vez insumo para el informe

⁵ Amplía participación, referida a los 177 referentes organizativos participantes a nivel nacional. Abierto a la incorporación constante de referentes.

de cumplimiento del Proyecto incluidos en el informe de avance de ejecución, así como en los informes de cierre y finiquito de la operación financiera entre el Gobierno del El Salvador y el Banco Mundial.

6.3 INSTITUCIONES, COLECTIVOS Y REPRESENTACIONES QUE CONFORMAN LOS YAGUALES ACTUALMENTE Y SERÁN PARTE DEL PPPI Y DE LOS PLANES DE PPI.

Bajo el enfoque de los Yaguales (círculos) Indígenas para realizar la consulta, se facilita la convocatoria previamente informada, para generar acciones efectivas y directas en comunidades.

Se ha retomado, además, información de organizaciones aglutinantes, para tener un mayor panorama de las organizaciones con presencia en el área tanto urbana como rural y no se pone en duda que, este listado se vaya ampliando conforme se incrementen las consultas en campo y más comunidades se auto determinen como indígenas.

Es importante mencionar que, como GOES 2019-2024 se ha pasado de la elección de referentes únicos, que se autoadjudicaban la representación indígena nacional, bajo un esquema colonizador de homogenizar a todos los pueblos bajo una única voz, -usual durante los gobiernos anteriores-, a dar paso a devolver la voz y las oportunidades en igualdad de condiciones a todas las comunidades, tomando muy en cuentas sus particularidades.

Las comunidades y organizaciones sociales tradicionales y no tradicionales de pueblos indígenas, ahora defienden su derecho a la auto representación o al nombramiento de representantes democráticamente electos que, les garanticen bienestar para todos y no para unos pocos.

Colocamos a continuación las comunidades y organizaciones indígenas identificadas, con las que el MICULTURA mantiene una relación de acompañamiento y comunicación directa, así como, las reportadas a la fecha e incluidas en una participación activa nacional que se irán sumando a los Yaguales en la medida que se reactiven totalmente las actividades pos pandemia COVID 19. El listado, conformado por 177 referentes de sociedad civil miembros de pueblos indígenas, permite reconocer que; se cuenta con amplia cobertura para cumplir con un alcance de la convocatoria, libre, democrática y plena, así como, garantiza la inclusión de ansianos, mujeres, jóvenes y defensores de derechos de los pueblos indígenas.

| No. | Comunidad u organización | Municipio | Departamento |
|-----|--|------------|--------------|
| 1 | Colectivo Nunan Tal, Witzapan, Ahuachapán | Ahuachapán | Ahuachapán |
| 2 | Comunidad Indígena 10 de Mayo Ahuachapán | Ahuachapán | Ahuachapán |
| 3 | Comunidad Indígena Mélida Anaya Montes, Ahuachapán | Ahuachapán | Ahuachapán |
| 4 | Danzantes de La Garza | Ahuachapán | Ahuachapán |
| 5 | Red Juvenil Mundo Vida | Ahuachapán | Ahuachapán |

| No. | Comunidad u organización | Municipio | Departamento |
|-----|---|-------------------------|--------------|
| 6 | Comunidad Indígena de Atiquizaya, Ahuachapán | Ahuachapán | Ahuachapán |
| 7 | Comunidad Indígena El Chayal, Atiquizaya | Ahuachapán | Ahuachapán |
| 8 | Asociación de Desarrollo Juvenil del Municipio de Tacuba – ADEJUMUT | Tacuba | Ahuachapán |
| 9 | Consejo Ciudadano de Pueblos Originarios de Tacuba | Tacuba | Ahuachapán |
| 10 | Danzantes La Negra Sebastiana | Tacuba | Ahuachapán |
| 11 | Movimiento Indígena de Tacuba – Ahuachapán | Tacuba | Ahuachapán |
| 12 | Cacahuat Cojutepeque | Cojutepeque | Cuscatlán |
| 13 | Maya pipiles cuscatlan | Cojutepeque | Cuscatlán |
| 14 | Movimiento Indígena de Cuxcatan - Moicux | Cojutepeque | Cuscatlán |
| 15 | Pueblo indígena de Santa Cruz Michapa, Cuscatlán | Santa Cruz Michapa | Cuscatlan |
| 16 | Asociación Sindical de Pueblos Agropecuarios Indígenas Salvadoreños, ASPAIS | Suchitoto | Cuscatlán |
| 17 | Comunidad Indígena La caja | Suchitoto | Cuscatlán |
| 18 | Comunidad Indígena de Ciudad Arce, La Libertad | Ciudad Arce | La Libertad |
| 19 | Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas ADTAIS | La Libertad | La Libertad |
| 20 | Audiovisuales Originarios, ACOPOC /QUEZALTEPEQUE | Quezaltepeque | La Libertad |
| 21 | Juventud originaria de Quezaltepeque, La Libertad | Quezaltepeque | La Libertad |
| 22 | Comunidad de Teotepeque, La Libertad | Teotepeque | La Libertad |
| 23 | Comunidad El Rosario, municipio de la Paz | El Rosario | La Paz |
| 24 | Alianza Lencas, Uluas y Nonualcos | La Paz | La Paz |
| 25 | ARCO Arte en reunificación de la cultura original | Nonualco | La Paz |
| 26 | Comunidad Indígena Zacatales, Paraíso de Osorio, La Paz | Paraiso de Osorio | La Paz |
| 27 | FUNDAQUINO | RegionNonualca | La Paz |
| 28 | Indígenas Nonualcos | Región Nonualca | La Paz |
| 29 | Comunidad Indígena La Loma, San Antonio Masahuat | San Antonio Masahuat | La Paz |
| 30 | Danzantes del Tigre y el venado | San Juan Nonualco | La Paz |
| 31 | Historiantes de San Miguel Tepezontes | San Miguel Tepezontes | La Paz |
| 32 | Moros y Cristianos | San Miguel Tepezontes | La Paz |
| 33 | Comunidad indígena San Pedro Masahuat | San Pedro Masahuat | La Paz |
| 34 | Comunidad Indígena de Santa Catarina Masahuat. | Santa Catarina Masahuat | La Paz |
| 35 | Danzantes Historiantes de Santiago Nonualco | Santiago Nonualco | La Paz |
| 36 | Cofradía de la Santa Cruz | Conchagua | La Unión |
| 37 | Cofradía Santa Ana de Teca | Conchagua | La Unión |
| 38 | Cofradía Virgen de los Remedios | Conchagua | La Unión |
| 39 | Danzantes de La Sanjuaniada | Conchagua | La Unión |
| 40 | Danzantes Historiantes Conchagua | Conchagua | La Unión |
| 41 | Pastoral Indígena Conchagua | Conchagua | La Unión |
| 42 | Cooperativa Lirio Acuático | El Carmen | La Unión |
| 43 | Artesanos | Yayantique | La Unión |
| 44 | Danzantes de Los Negritos | Yayantique | La Unión |
| 45 | Mujeres Yayantique | Yayantique | La Unión |
| 46 | Danzas de La Partesana – Yucuaiquín | Yucuaiquin | La Unión |

| No. | Comunidad u organización | Municipio | Departamento |
|-----|--|------------------|--------------|
| 47 | Organización WINAKA, Cacaopera, Morazán | Cacaopera | Morazán |
| 48 | Asociación Comunal Indígena de Cacaopera – ACINCA | Cacaopera | Morazán |
| 49 | Asociación Juvenil Acción y Vida de Cacaopera. | Cacaopera | Morazán |
| 50 | CINKA - Consejo Indígena Kakawira | Cacaopera | Morazán |
| 51 | Comité de Desarrollo Municipal de Cacaopera | Cacaopera | Morazán |
| 52 | Consejo indígena de Cacaopera | Cacaopera | Morazán |
| 53 | Danzantes de Cacaopera | Cacaopera | Morazán |
| 54 | Asociación de Desarrollo Comunal Lenka de Chilanga ACOLCHI. | Chilanga | Morazán |
| 55 | Red de Jóvenes Indígenas de Gotera – Morazán | Gotera | Morazán |
| 56 | Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua ACOLGUA. | Guatajiagua | Morazán |
| 57 | Comunidad Indígena “Rancho Quemado” – Perquín | Perquin | Morazán |
| 58 | Comunidad Indígena de San Carlos – Morazán | San Carlos | Morazán |
| 59 | Cofradía de San Sebastián | Ciudad Delgado | San Salvador |
| 60 | Moros y Cristianos Ciudad Delgado | Ciudad Delgado | San Salvador |
| 61 | Comunidad de Guazapa, San Salvador | Guazapa | San Salvador |
| 62 | Comunidad de Joya Grande, Ilopango, San Salvador | Ilopango | San Salvador |
| 63 | Red del Jaguar Sonriente | Mejicanos | San Salvador |
| 64 | Asociación de Mujeres Agricultoras y Comercializadoras del Municipio de Nahuizalco | Nahuizalco | San Salvador |
| 65 | Adesco Azacualpa | Panchimalco | San Salvador |
| 66 | Adesco San Isidro | Panchimalco | San Salvador |
| 67 | Adesco Troncones | Panchimalco | San Salvador |
| 68 | AFICIPAN – San Isidro Panchimalco | Panchimalco | San Salvador |
| 69 | Asociación de Parteras del municipio de Panchimalco, San Salvador | Panchimalco | San Salvador |
| 70 | Asociación Nacional Indígena Salvadoreña, ANIS filial Panchimalco, San Salvador | Panchimalco | San Salvador |
| 71 | COCOPAN | Panchimalco | San Salvador |
| 72 | Cofradía de La Santa Cruz | Panchimalco | San Salvador |
| 73 | Cooperativa de Tejedoras de Panchimalco | Panchimalco | San Salvador |
| 74 | Historiantes de Panchimalco | Panchimalco | San Salvador |
| 75 | Los Chapetones de Panchimalquito | Panchimalco | San Salvador |
| 76 | Organización de Artesanos de los Planes de Renderos-Comunidad Indígena OAP-CI | Panchimalco | San Salvador |
| 77 | Cofradía de San Antonio Abad | San Antonio Abad | San Salvador |
| 78 | Moros y cristianos San Antonio Abad | San Antonio Abad | San Salvador |
| 79 | ASPAIS San Marcos | San Marcos | San Salvador |
| 80 | Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño - CCNIS-, San Salvador | San Salvador | San Salvador |
| 81 | Grupo Espiritual y Danzantes Tradicionales «TEPECTUNAL». | San Salvador | San Salvador |
| 82 | Indígenas urbanos de San Salvador | San Salvador | San Salvador |
| 83 | Iniciativa Portadores del Nahuat | San Salvador | San Salvador |
| 84 | Red Nacional de Comunicación Indígena | San Salvador | San Salvador |
| 85 | Red Nacional de Jóvenes Indígenas de El Salvador | San Salvador | San Salvador |
| 86 | Red Nacional de Mujeres Indígenas de Cushtacán | San Salvador | San Salvador |
| 87 | Comunidad Indígena de Santo Tomás, San Salvador | Santo Tomas | San Salvador |
| 88 | Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño MAIS. | Tonacatepeque | San Salvador |
| 89 | Comunidad Indígena El Guarumo, San Vicente | El Guarumo | San Vicente |

| No. | Comunidad u organización | Municipio | Departamento |
|-----|---|-----------------------|--------------|
| 90 | Comunidad San Gerónimo, Metapán, Santa Ana | Metapan | Santa Ana |
| 91 | Consejo de Pueblos Indígenas Nahuá Pipiles de Nahuizalco, COPONAPN. Nahuizalco, Sonsonate | Nahuizalco | Santa Ana |
| 92 | Consejo de Mujeres Indígenas Santa Ana /IPN | Santa Ana | Santa Ana |
| 93 | Pasos del Jaguar | Santa Ana | Santa Ana |
| 94 | Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada de El Salvador ANITISA | Texistepeque | Santa Ana |
| 95 | Parteras de Texistepeque, Santa Ana | Texistepeque | Santa Ana |
| 96 | Consejo Indígena San Antonio del Monte | San Antonio del Monte | Sonsonate |
| 97 | Movimiento Cultural Atonal, Acajutla | Acajutla | Sonsonate |
| 98 | ASOMALUCA | Cuisnahuat | Sonsonate |
| 99 | Cofradía San Lucas Cuisnahuat | Cuisnahuat | Sonsonate |
| 100 | Consejo de Mujeres Cuisnahuat | Cuisnahuat | Sonsonate |
| 101 | Grupo YutahuiCuisnahuat | Cuisnahuat | Sonsonate |
| 102 | Alcaldía del común Izalco | Izalco | Sonsonate |
| 103 | Alcaldía del Común, Izalco, Sonsonate | Izalco | Sonsonate |
| 104 | Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres Indígenas de Izalco. ADESCOMIIZ | Izalco | Sonsonate |
| 105 | Asociación Nacional Indígena de la Tercera Edad - ANISTED- Cton Piedras Pachas | Izalco | Sonsonate |
| 106 | Cofradía de Jesucito | Izalco | Sonsonate |
| 107 | Cofradía de Las Mariñas | Izalco | Sonsonate |
| 108 | Cofradía de Nuestro Amo Santísimo | Izalco | Sonsonate |
| 109 | Cofradía de San Diego de Alcalá | Izalco | Sonsonate |
| 110 | Cofradía de San Francisco de Asís | Izalco | Sonsonate |
| 111 | Cofradía de San Miguel Arcangel | Izalco | Sonsonate |
| 112 | Cofradía de San Nicolás de Tolentino | Izalco | Sonsonate |
| 113 | Cofradía de San Sebastián | Izalco | Sonsonate |
| 114 | Cofradía del Justo Juez | Izalco | Sonsonate |
| 115 | Cofradía Nuestra señora de los dolores | Izalco | Sonsonate |
| 116 | Cofradía Santa Lucía | Izalco | Sonsonate |
| 117 | Cofradía Santa Rosa de Lima | Izalco | Sonsonate |
| 118 | Cofradía Santa Teresa de Jesús | Izalco | Sonsonate |
| 119 | Cofradía Virgen de Belen | Izalco | Sonsonate |
| 120 | Consejo de Guías espirituales y curanderos pipil, cacahuirá nueve Soles. (KATCHIT) | Izalco | Sonsonate |
| 121 | Consejo de Mujeres de Izalco | Izalco | Sonsonate |
| 122 | Fundación Feliciano Ama-Izalco FAMA | Izalco | Sonsonate |
| 123 | Mesa Altar de San Juan Bautista | Izalco | Sonsonate |
| 124 | Mesa Altar Mayor de María Asunción de los Izalcos | Izalco | Sonsonate |
| 125 | Mesa Altar Mayor del Padre Eterno | Izalco | Sonsonate |
| 126 | Comité de Salud Integral de Adultos Mayores, Niños, Jóvenes Indígenas | Juayúa | Sonsonate |
| 127 | Comunidad Indígena Cantón San José La Majada, Juayúa | Juayúa | Sonsonate |
| 128 | Comunidad Indígena El Portezuelo – Juayúa | Juayúa | Sonsonate |
| 129 | Comunidad Indígena La Unión, Juayúa | Juayúa | Sonsonate |
| 130 | Comunidad Indígena Nahuá de Juayúa CINAJU. | Juayúa | Sonsonate |
| 131 | APODEX, Nahuizalco, Sonsonate | Nahuizalco | Sonsonate |

| No. | Comunidad u organización | Municipio | Departamento |
|-----|---|-------------------------|--------------|
| 132 | Asociación Cooperativa de Produccion Agropecuaria Auxilio de los Pobres | Nahuizalco | Sonsonate |
| 133 | Asociación Nahuizalqueña para el Rescate de la Cultura Indígena Salvadoreña ANARCIS | Nahuizalco | Sonsonate |
| 134 | Comunidad El Cerrito | Nahuizalco | Sonsonate |
| 135 | Comunidad Indígena casco urbano Nahuizalco | Nahuizalco | Sonsonate |
| 136 | Comunidad Indígena Anal Abajo | Nahuizalco | Sonsonate |
| 137 | Comunidad Indígena Anal Arriba | Nahuizalco | Sonsonate |
| 138 | Comunidad Indígena Arenales | Nahuizalco | Sonsonate |
| 139 | Comunidad Indígena Chaparrón | Nahuizalco | Sonsonate |
| 140 | Comunidad Indígena Cusamaluco | Nahuizalco | Sonsonate |
| 141 | Comunidad Indígena de Tajcuiluján | Nahuizalco | Sonsonate |
| 142 | Comunidad Indígena El Canelo | Nahuizalco | Sonsonate |
| 143 | Comunidad Indígena El Carrizal – Nahuizalco | Nahuizalco | Sonsonate |
| 144 | Comunidad Indígena Guacamaya | Nahuizalco | Sonsonate |
| 145 | Comunidad Indígena Nahuizalco | Nahuizalco | Sonsonate |
| 146 | Comunidad Indígena Pushtán | Nahuizalco | Sonsonate |
| 147 | Comunidad Indígena Sabana Grande | Nahuizalco | Sonsonate |
| 148 | Comunidad Indígena Sabana San Juan Abajo | Nahuizalco | Sonsonate |
| 149 | Comunidad Indígena Sabana San Juan Arriba | Nahuizalco | Sonsonate |
| 150 | Comunidad Xoxhitlxtactec | Nahuizalco | Sonsonate |
| 151 | Danzantes de Las Chimimecas de Nahuizalco | Nahuizalco | Sonsonate |
| 152 | Movimiento Unificación Indígena de Nahuizalco, MUINA | Nahuizalco | Sonsonate |
| 153 | Partera Salcoatitán Nahui | Nahuizalco | Sonsonate |
| 154 | Raza nahuat | Nahuizalco | Sonsonate |
| 155 | Romería los Jesusitos | Nahuizalco | Sonsonate |
| 156 | Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador, ACCIES | San Antonio del Monte | Sonsonate |
| 157 | Asociación Madre Tierra | San Antonio del Monte | Sonsonate |
| 158 | Colectivo de Mujeres Indígenas | San Antonio del Monte | Sonsonate |
| 159 | Comunidad Indígena Agua Santa – San Antonio del Monte | San Antonio del Monte | Sonsonate |
| 160 | Comunidad Indígena Las Hojas | San Antonio del Monte | Sonsonate |
| 161 | Comunidad Indígena San Ramón | San Antonio del Monte | Sonsonate |
| 162 | APIMAYCU, San Antonio del Monte y Santa Catarina Masahuat, Sonsonate | Santa Catarina Masahuat | Sonsonate |
| 163 | Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Nahua ADESCOIN, Santo Domingo de Guzmán | Santo Domingo de Guzman | Sonsonate |
| 164 | Asociación de Rescate de la Memoria Historica Santo Domingo de Guzman | Santo Domingo de Guzman | Sonsonate |
| 165 | Asociación Witzapan | Santo Domingo de Guzman | Sonsonate |
| 166 | Comité de Nahua hablantes de Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate | Santo Domingo de Guzman | Sonsonate |
| 167 | Mujeres del Barro Rojo, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate | Santo Domingo de Guzman | Sonsonate |

| No. | Comunidad u organización | Municipio | Departamento |
|-----|--|-------------------------|--------------|
| 168 | Asociación Nacional Indígena Salvadoreña, ANIS filial Sto. Domingo de Guzman | Santo Domingo de Guzmán | Sonsonate |
| 169 | Asociación Nacional Indígena Salvadoreña, ANIS Central en Sonsonate | Sonsonate | Sonsonate |
| 170 | Asociación para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña ARCAS | Sonsonate | Sonsonate |
| 171 | Asociación de Consejos de Pueblos Originarios de Cushcatan, ACOPOC | Sta Catarina Masahuat | Sonsonate |
| 172 | Consejo Indígena de Tacuba, Ahuachapán | Tacuba | Sonsonate |
| 173 | Comunidad Cantón Las Tablas, Sonsonate | | Sonsonate |
| 174 | Comunidad Indígena de Ciguancingo, Sonsonate | | Sonsonate |
| 175 | Comunidad La Flor, Sonsonate | Sonsonate | Sonsonate |
| 176 | Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Artesanal ITSACU | Nacional | Nacional |
| 177 | Asociación de Artesanos de El Salvador ITZAMA | Nacional | Nacional |

7. ARREGLOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES PARA EL TRABAJO INTERMINISTERIAL

El Proyecto será implementado por la UGP del MINEDUCYT, que asegurará que los procesos de toma de decisiones institucionales y ejecución serán de manera oportuna y efectiva. La unidad estará compuesta por un equipo calificado, sin embargo, será la (iv) Coordinación Ambiental y Social que contará con un equipo técnico de especialistas ambientales y sociales, quienes supervisarán la implementación de los instrumentos. Sus roles y las responsabilidades se detallarán en el Manual de Operaciones y el PGMO del Proyecto.

Con la firma del Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica correspondiente a los subproyectos de infraestructura educativa entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, la Unidad Gestora de Proyectos, por medio de las especialistas ambientales y sociales garantizará el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales del EAS7 en todos los subcontratos a ejecutar. El MOPT a través de la UIE, mediante su equipo responsable asignado, serán los responsables de registrar y reportar los avances en los cumplimientos de las medidas ambientales y sociales establecidas en el PCAS.

La Coordinación y sus especialistas ambientales y sociales, dedicados a la operatividad del Proyecto deberán garantizar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales a través de un monitoreo constante y seguimiento a los procesos ejecutados bajo las políticas y procedimientos del Banco Mundial y a lo establecido en el MGAS.

7.1 COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL PARA GESTIONAR PPI específicos.

1. Se establecerá un enlace entre la Coordinación Ambiental y Social de la UGP del Proyecto/MINEDUCYT y La Dirección de Multiculturalidad/MICULTURA. Delegándose a

un especialista Social para atender este proceso, quien debe tener una visión objetiva y de conocimientos en participación activa, procesos democráticos y de preferencia multiculturalidad. Sin embargo, aspectos como el idioma no es un requerimiento indispensable, debido a que el idioma en el que se trabajan las consultas será el español y de haber alguna necesidad al respecto, la persona referente técnico de la Dirección de Multiculturalidad, asumirá estas traducciones verbales o escritas.

2. En conjunto, este equipo interministerial, será responsable de las siguientes actividades:
 - a. Apoyarse mutuamente en las acciones relacionadas a la educación y sostenibilidad de la Cuna Nahuat.
 - b. Diseño de pasos metodológicos para atender la gestión de la información hacia el Yagual y, desde el Yagual al proyecto.
 - c. Estudio de recursos necesarios, para generar las consultas significativas por medio de los Yaguales en el territorio nacional, especialmente donde se desarrollarán los sub proyectos.
 - d. Gestionar y participar de la presentación de referentes del Proyecto ante el Yagual Interinstitucional.
 - e. Conocer a los Enlaces Territoriales miembros o reconocidos por el Yagual, para facilitar información sobre la gestión de riesgos, monitoreo desde la participación ciudadana, quejas, reclamos y sugerencias.
 - f. Reconocer y determinar elementos sociales estadísticos o verificables a **monitorear en conjunto** ante el desarrollo de los sub proyectos en territorio y demás actividades relacionadas al resto de componentes.
 - g. Diseñar un Plan de Monitoreo para el EAS 7.
 - h. Desarrollar la plantilla para el Informe de Monitoreo al Estándar y al PPI.
 - i. Determinar los medios a utilizar para la comunicación efectiva, además del Yagual. En vista que la ruralidad y la pobreza, también son características de esta población.
 - j. Construcción común de las líneas generales que debe tener el PPI incluyendo las sesiones de cada Yagual y los participantes por región, la dinámica para sesionar, logística, informes, compromisos y demás relacionados.
 - k. Participar de los procesos previos a la contratación de Consultoría/s para Generar Documento PPI, memorias, informes, agendas, entre otros, además de los gastos logísticos implicados.
 - l. Planificar y coordinar proceso de capacitación breve sobre el EAS 7 y EAS 10 a miembros del Yagual a nivel focalizado y territorial.
 - m. Planificar y Coordinar procesos de capacitación a nivel local que permitan el posicionamiento de cada sub proyecto y el involucramiento activo de la comunidad en lo relacionado a la vigilancia constante del cumplimiento de los EAS, colaboración altruista para la organización social, reportar quejas y reclamos. Algunos temas sugeridos que pueden acompañar este espacio son:
 - La importancia de educación de primera infancia en las comunidades

- El Proyecto Crecer y Aprender Juntos como estrategia de desarrollo de la niñez, de las familias y de las comunidades. ¿Cómo podemos aportar a su éxito?
- Analizando las prácticas de crianza y sus resultados en el largo plazo. Aportes desde las prácticas de las comunidades indígenas.

Será importante también, que los diferentes sectores productivos, sociales y culturales indígenas propongan estrategias de capacitación, considerar cuáles son sus intereses desde lo local a lo global y se empoderen en su contexto.

7.2 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La construcción del Plan de Monitoreo y Seguimiento a los EAS del Proyecto “Crecer Juntos”, será un esfuerzo de la Coordinación Ambiental y Social, especialmente de los Especialistas Sociales que, retomando los elementos relacionados en cada documento reflejo de los Estándares podrán identificar los elementos necesarios para diseñar elementos que permitan recopilar fuentes de verificación sobre el avance de actividades y su cumplimiento, tales como: plantillas de observación, plantillas para informes, guías de entrevistas o encuestas, gestión de riesgos, supervisión alterna a contratistas y/o consultores, entre otros elementos que, permitan generar la evaluación adecuada al cumplimiento del MAS.

El seguimiento específico al EAS 7, en gran medida será presencial y requerirá un vaciado cualitativo, en vista que el flujo más grande de información surge a través de los Yaguales o círculos. Estará basado, además, en recolección de fuentes de verificación sobre las actividades implementadas y otros elementos que determinen los especialistas sociales al haber iniciado el trabajo interinstitucional -según punteo en el apartado anterior-, este trabajo debe generarse a partir de una revisión de los diversos elementos contextuales y especialmente sobre la gestión de riesgos en relación al proyecto, expresados actualmente en la Tabla 6, a continuación, sobre la cual, será necesario hacer un ejercicio de evaluación situacional y contextual constante, para adicionar, prevenir o atender otros posibles riesgos que surjan con el avance de los componentes del proyecto.

Tabla 6. Componentes y actividades con participación de pueblos indígenas.

| Componente/ Subcomponente | Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia |
|---|--|
| Subcomponente 1.1: Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI | Actividad 1.1.1 - Diseñar el Sistema de acreditación para centros de ECPI Actividad 1.1.2 - Implementar el Sistema de acreditación para centros de ECPI Actividad 1.1.3 - Realizar estudio para Identificar el nivel de desarrollo de LESSA que incluya áreas de fortalecimiento para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). |
| Participación de Pueblos Indígenas | MINEDUCYT incorporará como estándar social del proyecto la participación de la población indígena, considerando que pueden participar en la consulta de campo de estándares de calidad de educación de Primera Infancia con una visión intercultural que el proyecto desarrollará en el subcomponente 1.1. También, pueden participar en el análisis de las brechas entre diagnóstico y estándares por definir. Esta es una de las actividades en las que su involucramiento sería relevante para que las condiciones de los centros y otros elementos estructurales de calidad estén acorde a la visión indígena y a la atención a su población que regularmente menos condiciones óptimas tienen en sus casas y en los centros educativos |
| Riesgos | Que puedan existir prácticas de crianza desarrolladas por pueblos indígenas que no coincidan con los estándares planteados por el Modelo de calidad y los procesos de certificación y esto genere rechazo al proyecto. Que el modelo de calidad no sea orientado con enfoque de interculturalidad y esto sea razón para que los padres y madres decidan no involucrar a sus hijos e hijas o ellos no comprendan y no realicen las actividades complementarias o de continuidad que este proceso demanda de los hogares, en función del desarrollo y aprendizaje de la niñez. |
| subcomponente 1.2: Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI | Adecuar e implementar el currículo nacional de PI para asegurar su alineamiento con los estándares de desarrollo y aprendizaje de Primera Infancia. Este subcomponente apoyará la revisión del plan de estudios de ECPI y la preparación y entrega de materiales de aprendizaje a los centros públicos ECPI y a los hogares que los centros públicos de ECPI atienden. El componente incluye (i) la revisión del currículo ECPI nacional para asegurar que se alinea con los EDAPI; y (ii) su implementación por medio de la preparación y entrega de materiales didácticos a centros ECPI del sector público y hogares vinculados a los centros. El currículo adecuado retendrá elementos de las habilidades socioemocionales, pero será modificado y actualizado con base en los principios de paz y valores democráticos, cuidado que fomente el bienestar, la igualdad de género, la interculturalidad y la educación inclusiva. |
| Participación de Pueblos Indígenas | La adecuación curricular considera la inmersión lingüística desde las Cunas Náhuat, y la formación a najnantzin, tajtajtintamachtiani/ señoras y señores maestros nahuahablantes y a docentes activos en los centros escolares a fin de dar continuidad al proceso hasta el primer ciclo de educación básica. La difusión del inventario cultural y las actividades de educación intercultural (formal y no formal) se consideran de especial importancia para garantizar el impacto del proyecto. Caracterizar y sistematizar resultados de inventario cultural sobre los pueblos, Lencas, Kakawira, Náhuat y afrodescendientes en el territorio nacional. Para estas actividades, se requiere de profesionales en educación y multiculturalidad. Contrataciones de licitación pública, con opción de subcontratar expertos de países como Guatemala y México; que cumplen lo descrito en el Plan de Gestión de Mano de Obra de este proyecto y los manuales administrativos avalados por el BM. La oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a personas sin detrimento de su género, edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades. El seguimiento y evaluación se realizará, según lo descrito en el apartado de participación y consultas. |

| | |
|--|--|
| Riesgos | Que el currículo propuesto no logre desarrollarse con un enfoque de interculturalidad, ni se diseñe en función de atención a la diversidad en su más amplia extensión social y cultural y por ende, Que la comunidad indígena salvadoreña encuentre fallos u observaciones al documento entregable en su versión final. Para evitar esto, se hará un esfuerzo por validar los borradores previos de la currícula con grupos pequeños de representantes indígenas con competencias educativas en calidad de colaboradores no contratados, pero podrían recibir un pago puntual por sus servicios (la verificación de esto se determinará con la Unidad Administrativa correspondiente y la responsable del Componente). |
| Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI | |
| Subcomponente 2.1: Formación de docentes en servicio del sistema público | Actividad 2.1.1 - Seleccionar equipos de formadores-mentores. Actividad 2.1.2 - Diseñar e implementar un plan de formación virtual de formadores-mentores. Actividad 2.1.3 - Implementar un plan de formación virtual de formadores-mentores fase 1 y 2. Actividad 2.1.4 - Diseñar un plan de formación virtual de docentes fase 1 y 2. Actividad 2.1.5 - Implementar un plan de formación virtual de docentes fase 1 y 2. Actividad 2.1.6 - Formar docentes en servicio en capacidades para la inclusión social y ambiental Actividad 2.1.7 - Evaluación del resultado de la formación docente. |
| Participación de Pueblos Indígenas | Estas actividades, implican procesos requieren de profesionales en educación, educación virtual, entre otras especializaciones, son contrataciones de consultorías a través de licitación pública que cumplen lo descrito en el Plan de Gestión de Mano de Obra de este proyecto y los manuales de procedimiento del BM. Algunas consultorías tienen opción de subcontratar expertos nacionales y de países como Guatemala y México; debido a que, requieren perfiles de especialistas. La oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a personas sin detrimento de su género, edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades. |
| Riesgos | Que los docentes no sean constantes en el desarrollo de la formación y tampoco sean supervisados y/o acompañados técnicamente para que efectivamente implementen y puedan valorar lo que ven. Existe la posibilidad de que los docentes que trabajan en comunidades rurales muy lejanas no puedan participar de la formación por dificultades de conexión a internet u otros. |
| Subcomponente 2.2: Formación de directores del sector público | Actividad 2.2.1 - Diseñar e implementar un plan de formación virtual de formadores para directores. Actividad 2.2.2 - Selección de candidatos a formadores. Actividad 2.2.3 - Diseñar un plan de formación virtual de directores. Actividad 2.2.4 - Implementar un plan de formación virtual de directores. |
| Participación de pueblos indígenas | Estas actividades, implican procesos requieren de profesionales en educación y multiculturalidad. Contrataciones de consultorías a través de licitación pública que cumplen lo descrito en el Plan de Gestión de Mano de Obra de este proyecto y los manuales de procedimiento del BM. Algunas consultorías tienen opción de subcontratar expertos nacionales y de países como Guatemala y México; debido a que, requieren perfiles de contratación especializados. La oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a personas sin detrimento de su género, edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades. |
| Riesgos | Existe la posibilidad de que los directores que trabajan en comunidades rurales muy lejanas no puedan participar de la formación por dificultades de transporte u otros. Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto. Un riesgo adicional lo enfrenarán los ATPI y el resto de personal de campo que el proyecto o los subproyectos contraten. Este riesgo está determinado por su tránsito periódico por la comunidad y entre comunidades. |
| Subcomponente 2.3: Formación inicial de docentes | Este subcomponente llevará a cabo un proceso de revisión y adecuación del currículo de formación docente previo al servicio en primera infancia que, actualmente ofrecen las instituciones de |

| | |
|--|--|
| en niveles de inicial y parvularia | educación superior. El proceso de revisar y adecuar el currículum y su respectiva acreditación será utilizado como la base de la formación docente previo al servicio a nivel nacional |
| Participación de pueblos indígenas | <p>Todas estas actividades, implican procesos requieren de profesionales en educación y multiculturalidad. Contrataciones de consultorías a través de licitación pública que cumplen lo descrito en el Plan de Gestión de Mano de Obra de este proyecto y los manuales de procedimiento del BM. Algunas consultorías tienen opción de subcontratar expertos nacionales y de países como Guatemala y México; debido a que, requieren perfiles de contratación especializados.</p> <p>La oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a personas sin detrimento de su género, edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades.</p> <p>Sin embargo, para la validación, existe potencial participación en la revisión y especialmente en la adecuación curricular de la formación inicial docente, tratando de orientar aspectos de la pertinencia, equidad e interculturalidad. Este esfuerzo de validación podría tener un pago remunerado para los participantes.</p> |
| Riesgos | Desfase entre la ejecución del proyecto y las revisiones y acuerdos entre la Dirección Nacional de Educación Superior y las universidades, que no permita incorporar cambios en la formación inicial, oportunamente. |
| Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados | |
| Subcomponente 3.1: Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI | <p>Actividad 3.1.1 - Elaborar 2do (40 CE) y 3er bloque (34 CE) de perfiles de inversión</p> <p>Actividad 3.1.2 - Elaborar las carpetas técnicas de los centros educativos seleccionados.</p> <p>Actividad 3.1.3 - Elaborar una regulación para los espacios físicos de PI, según estándares de infraestructura.</p> <p>Actividad 3.1.4 - Desarrollar proceso de legalización de inmuebles según viabilidad.</p> <p>Actividad 3.1.5 - Realizar actividades de pre inversión en cumplimiento al marco ambiental y social</p> <p>Actividad 3.1.6 - Realizar actividades de pre inversión en cumplimiento al marco ambiental y social</p> |
| MINEDUCYT-MOPT-UIE | El MINEDUCYT tendrá el apoyo interinstitucional del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT-UIE), a través de un convenio de cooperación interinstitucional para la administración y gestión técnica de los contratos de los subproyectos de infraestructura educativa correspondientes al mejoramiento integral de centros educativos a nivel nacional seleccionados y mejorar los espacios de aprendizaje de centros de ECPI seleccionados |
| Participación de pueblos indígenas | <p>Todas estas actividades son responsabilidad de Contratistas Especializados, según manuales administrativos autorizados por BM para este proyecto.</p> <p>Para el Desarrollo de este proyecto, se retomará la implementación directa del Plan de Participación de Partes Interesadas y Plan de Participación de Pueblos Indígenas, con la metodología de los Yaguales o Círculos para la participación democrática libre, plena y previamente informada. Así mismo, serán beneficiarios activos en el monitoreo de la gestión del EAS7 en los subproyectos de sus comunidades.</p> |
| Riesgos | Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto. |
| Subcomponente 3.2: Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI | <p>Actividad 3.2.1 - Mejorar la infraestructura en centros educativos seleccionados con criterios esenciales para atender las medidas de bioseguridad para mitigar COVID19 como parte de los EEC</p> <p>Actividad 3.2.2 - Supervisar las obras civiles en los centros educativos seleccionados</p> <p>Actividad 3.2.3 - Proveer mobiliario escolar para centros educativos públicos que atienden PI seleccionados</p> <p>Actividad 3.2.4 - Realizar actividades vinculadas con el mejoramiento de infraestructura para el cumplimiento al marco ambiental y social</p> |
| Participación de pueblos indígenas | Todas estas actividades son responsabilidad del Contratista Especializados, según manuales administrativos autorizados por BM para este proyecto. Sin embargo, se retomará la implementación directa del Plan de Participación de Partes Interesadas y Plan de Participación de Pueblos Indígenas, con la metodología de los Yaguales o Círculos para la participación democrática |

| | |
|--|--|
| | libre, plena y previamente informada. Así mismo, serán beneficiarios activos en el monitoreo de la gestión del EAS7 en los sub proyectos de sus comunidades. |
| Riesgos | Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto. Que en las comunidades donde se desarrollarán obras en los entornos físicos de aprendizaje, las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia no permitieran incluir personal que no residiera en su comunidad o detuvieran la obra frecuentemente por razones particulares asociadas a sus actividades ilícitas (llegadas de la PNC a la comunidad, les apresaron miembros de sus estructuras, otros). |
| Subcomponente 3.3: Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar los estándares estructurales de calidad. | Actividad 3.3.1 - Intervenir de manera focalizada el mantenimiento y atención a las brechas de agua, saneamiento y bioseguridad. Actividad 3.3.2 - Intervenir para reducir condiciones de vulnerabilidad en las escuelas |
| Participación de pueblos indígenas | Todas estas actividades son responsabilidad del Contratista Especializados, según manuales de procedimiento administrativo autorizado por BM para este proyecto. Sin embargo, se retomará la implementación directa del Plan de Participación de Partes Interesadas y Plan de Participación de Pueblos Indígenas, en este último, con la metodología de los Yaguales o Círculos para la participación democrática libre, plena y previamente informada; especialmente en lo relacionados al uso, medidas y consecuencias de la gestión el agua en la localidad. |
| Riesgos | Que la gestión del agua afecte a la comunidad en diferentes medidas. Que desde la cosmovisión se generen alternativas que no sean atendidas. |
| Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo | |
| Subcomponente 4.1: Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo | Actividad 4.1.1 - Desarrollar Estándares estructurales de calidad (EEC) Actividad 4.1.2 - Definir los Estándares de Formación y Desempeño para docentes de PI Actividad 4.1.3 - Definir los Estándares de Formación y Desempeño para directores de PI Actividad 4.1.4 - Diseñar los estándares para la formación inicial docente en PI Actividad 4.1.5 - Definición de estándares de aprendizaje y desarrollo de educación básica y media Actividad 4.1.6 - Reorganizar la estructura territorial del Ministerio de Educación Actividad 4.1.7 - Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa Actividad 4.1.8 - Apoyar la gestión social y ambiental Actividad 4.1.9 - Implementar la estrategia de transición de Parvularia a Primer Grado |
| Participación de pueblos indígenas | Para estas actividades se harán contrataciones según los manuales de procedimiento autorizados por BM para el proyecto. Algunas consultorías requieren perfiles de contratación especializados, la oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a personas sin detrimento de su género, edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades. |
| Riesgos | Que el proyecto no cuente con actividades programadas y financiadas para los pagos por el trabajo a las personas de pueblos indígenas y afrodescendientes en la definición de estándares, diagnóstico y supervisión; así como que las Direcciones del MINEDUCYT a cargo de esas funciones no hayan programado esa participación o fondos para el pago por su trabajo. Que en las comunidades donde se desarrollarán obras en los entornos físicos de aprendizaje, las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia no permitieran incluir personal que no residiera en su comunidad o detuvieran la obra frecuentemente por razones particulares asociadas a sus actividades ilícitas (llegadas de la PNC a la comunidad, les apresaron miembros de sus estructuras, otros). |
| Subcomponente 4.2 Gestión del proyecto | Actividad 4.2.1 - Gestionar el proyecto Actividad 4.2.2 - Apoyar a la Unidad Operativa del Proyecto Actividad 4.2.3 - Fortalecer las habilidades del equipo técnico para la gestión del proyecto. Actividad 4.2.4 - Fortalecer con equipo informático, mobiliario, vehículos y licencias de software a las unidades ejecutoras del proyecto Actividad 4.2.5 - Evaluar y auditar el proyecto |

| | |
|---|--|
| | Actividad 4.2.6 - Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales. |
| Participación de pueblos indígenas | Para estas actividades se harán contrataciones según los manuales de procedimiento del BM. Algunas consultorías requieren perfiles de contratación especializados, la oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a personas sin detrimento de su género, edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades. |
| Riesgos | Que los pueblos indígenas decidieran no apoyar las iniciativas locales por no permitirles participar en las estructuras de decisión del proyecto a nivel general y local. |
| Componente 5 Respuesta de emergencia de contingencia | Reflejando el enfoque estratégico adoptado en El Salvador en toda la cartera del Banco, la emergencia de contingencia, el Componente de respuesta (CERC) proporcionará una respuesta inmediata a emergencias elegibles. (Como se define en el Manual Operativo de Respuesta a Emergencias de Contingencia preparado y adoptado por el GOES). |
| Participación de pueblos indígenas | Pueden participar en la identificación de riesgos y alternativas locales culturalmente sensibles para la protección o atención durante y después de los desastres, por medio de la comunicación efectiva que se plantea utilizar para su participación activa. |
| Riesgos | Frente a eventos de emergencia, la vulnerabilidad social y ambiental que vivencian los pueblos indígenas puede incrementar el riesgo de limitar su movilidad, accesibilidad a programas de recuperación tras desastres y emergencias, se le suma la complejidad interinstitucional que no siempre dispone programas culturalmente sensibles. |

Los Apartados correspondientes al monitoreo y seguimiento a los EAS, serán incluidos en los informes regulares, serán producidos siguiendo los plazos y contenidos establecidos en el manual operativo del proyecto.

7.3 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Tomando como base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas es: “Un mecanismo de atención de quejas y reclamos es un sistema, proceso o procedimiento accesible e inclusivo que se utiliza para recibir reclamos y sugerencias de mejoras y adoptar medidas oportunas al respecto, y para facilitar la solución de las inquietudes y quejas que surjan en relación con un proyecto. Un mecanismo eficaz de atención de quejas y reclamos proporciona una reparación a las partes afectadas por el proyecto y permite abordar los problemas en una etapa temprana.” (EAS10, pág. 8).

“...Se pueden utilizar los mecanismos existentes, tanto formales como informales, identificados como parte de la evaluación ambiental y social en el EAS 1, siempre que se consideren adecuados para los fines del proyecto, y, si fuese necesario, se pueden complementar con mecanismos específicos del proyecto. En algunas circunstancias, puede ser más eficaz en función de los costos y sostenible aprovechar y mejorar tales mecanismos formales o informales de solución de reclamos.” (EAS10, pág.9)

El Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) será implementado durante todas las etapas del Proyecto y de manera continua. En este sentido: 1. favorecerá la participación de la ciudadanía a nivel general; 2. permitirá la participación de las comunidades donde se ejecuten los subproyectos o área de influencia; 3. también buscará ser un medio eficaz para el uso de los trabajadores relacionados con la ejecución del Proyecto en sus distintas etapas y niveles. Con relación a este último actor (los trabajadores); en el PGMO se expone la

posibilidad de que hagan uso de otros recursos disponibles en el Proyecto cuando enfrenten situaciones que ameriten una queja, reclamo, denuncia, consulta, u otras situaciones comprometidas y no exista suficiente confianza en el nivel local para resolverlas.

Los especialistas sociales y ambientales de UGP-MINEDUCYT y particularmente los de UIE-MOPT (dada su participación en la gestión y administración de contratos) serán responsables de exigir y orientar a los Contratistas en el funcionamiento y aprovechamiento del MAQR para la mejora permanente del Proyecto y evitar situaciones críticas durante cualquiera de las etapas del mismo. El equipo de UGP-MINEDUCYT orientará a la UIE-MOPT sobre los pormenores del sistema y de sus variadas herramientas y temporalidades. UIE-MOPT se encargará de organizar espacios formativos e informativos dirigidos a los Contratistas y sobre el mecanismo de quejas y reclamos del proyecto. UGP participará de estas actividades apoyando y verificando la concreción de las mismas.

El MINEDUCYT y UIE-MOPT, implementarán el siguiente mecanismo para la atención de las quejas y reclamos que puedan suscitar en el marco de la implementación del proyecto, el cual cuenta con niveles y se aplica para todos los instrumentos de los EAS vinculados al proyecto. Se brindará permanente Información a las personas usuarias sobre el procedimiento

El MINEDUCYT implementará el siguiente mecanismo para la atención de las quejas y reclamos que puedan suscitar en el marco de la implementación del proyecto, el cual cuenta con niveles y se aplica para todos los instrumentos de los EAS vinculados al proyecto:

a. Primer nivel del mecanismo

Para los efectos de este proyecto, se mantendrá un sistema centralizado que se expone sintéticamente en los próximos párrafos, pero se adicionarán algunas acciones derivadas de las particularidades del proyecto y de las poblaciones con las que se tendrá relación.

En coherencia con el Plan Cuscatlán, Modernización del Estado, que hace referencia a la necesidad del Rediseño del Órgano Ejecutivo, como una de las tareas prioritarias del gobierno; se propone realizar una “profunda revisión del sistema institucional existente, con el objetivo de otorgar al Órgano Ejecutivo un carácter moderno, articulado, eficiente, promotor del desarrollo sustentable por medio de la transformación, modernización y fortalecimiento de las instituciones existentes para que estén a la altura de las necesidades nacionales”.⁶ Reafirmando con ello los procedimientos para implementar estrategias que contribuyan a brindar una atención con calidez y respuestas oportunas a la población usuaria del Ministerio de Educación (MINEDUCYT), esto sumado al cumplimiento de la Ley de Procesos Administrativos que entró en vigencia a partir de febrero 2019 y que en su Artículo 1 regula lo siguiente:

⁶ Plan Cuscatlán, Modernización del Estado, año 2019, página 3.

- i. Los requisitos de validez y eficacia de las actuaciones administrativas de toda la Administración Pública;
- ii. Los derechos de los ciudadanos frente a la Administración Pública;
- iii. El régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de sus funcionarios; y,
- iv. El ejercicio de la potestad normativa, así como los principios y garantías del procedimiento administrativo sancionador.

Estas acciones están basadas en los principios de legalidad, eficacia, celeridad e impulso de oficio, economía y buena fe, establecidos en la Ley de Procesos administrativos; mismos que son considerados por la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por medio del Departamento de Quejas y Avisos, quienes deben dar cumplimiento a las Normas de Atención al Público establecidas en la ley en referencia, en su Art. 11. Que literalmente cita: “Los órganos administrativos deberán potenciar los más altos estándares de atención al ciudadano”, para lo cual se atienden las siguientes normas:

- i. No podrá negarse la atención al público antes del cumplimiento de la hora de cierre de la respectiva oficina;
- ii. El servicio de atención al público deberá prestarse de manera ininterrumpida, dentro del horario establecido;
- iii. Se deberá respetar el orden de atención de los ciudadanos y aplicar técnicas que eviten la formación de aglomeraciones;
- iv. Los servicios en línea podrán establecer horarios de atención ininterrumpida, de acuerdo con la capacidad económica y técnica del organismo de que se trate; y,
- v. Deberá tratarse a los ciudadanos con el más alto índice de decoro y transparencia.”

La nueva gestión institucional fortalece el área responsable de atención de solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias, reclamos, entre otros, que requieren de intervención y respuesta por parte de las diferentes instancias que conforman el MINEDUCYT. Dicho departamento está compuesto por la Oficina de Información (que atiende las solicitudes de información de usuarios) y Oficina de Atención Ciudadana, ubicada en el nivel 1 del Edificio A1 del Plan Maestro (Centro de Gobierno) y delegados como Enlace en cada departamento del país, ubicadas en las Direcciones Departamentales de Educación.

En este nivel, se recibirán las solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias, reclamos, entre otros, que para ser respondidas necesitan intervención de las diferentes instancias del MINEDUCYT y de la UIE- MOPT, y que se vinculan con los temas incluidos en los Componentes del Proyecto (currículo, formación docente, infraestructura, inclusión, género, etc.). Estas quejas, reclamos o consultas serán recibidas en la Oficina de Información (que atiende las solicitudes de información de usuarios) y la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del MINEDUCYT. Esta oficina se ubica en el nivel 1 del Edificio A1 del Plan Maestro (Centro de Gobierno) y cuenta con delegaciones o enlaces en las 14 Direcciones departamentales de Educación del país.

Para la recepción de solicitudes de información, quejas, avisos, reclamos o denuncias por parte de la comunidad educativa y la población usuaria en general, se han puesto a disposición diferentes canales de comunicación con el objetivo de dar cobertura a los diferentes segmentos de usuarios que se tienen a nivel nacional, los que se citan a continuación:

Medios de comunicación asociados al MAQR del MINEDUCYT y MOPT

| Medio de comunicación MINEDUCYT | Datos importantes MINEDUCYT |
|---|---|
| Call Center | 2592-2009, 2592-2045/2030 para la Oficina de Atención Ciudadana (de la Oficina de Información). |
| Correo electrónico: | salve@mined.gob.sv (de la Oficina de Información). |
| Redes Sociales del MINEDUCYT | (WhatsApp +503 6008-3286, o) para la recepción de mensajes y llamadas en horario ininterrumpido |
| Atención presencial en las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC) | Plan Maestro, oficinas centrales del MINEDUCYT y en las 14 Direcciones Departamentales de Educación. |
| Buzón de sugerencias, quejas y avisos | Ubicados en los centros educativos a nivel nacional. |
| Atención presencial en el MINEDUCYT | Oficina de Atención Ciudadana, y en las oficinas de Atención Ciudadana/OÍR de las 14 Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional. |
| Medio de comunicación MOPT | Datos importantes MOPT |
| Oficina de Información - OIR / UAIP | |
| Dirección: | Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOPT, San Salvador |
| Oficial de información | Liz Aguirre |
| Teléfono(s): | 2528-3218 |
| Horario de atención | Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30 |
| mail: | oir@mop.gob.sv |

El MINEDUCYT dispone de un equipo multidisciplinario (Abogados, psicólogos, administradores, gerencia infraestructura, entre otros) que facilita una mejor atención para la resolución de los casos recibidos, además se coordina con los Enlaces en Departamentales, facilitando la comunicación y seguimiento a la resolución final de los casos.

El apoyo de los especialistas ambientales y sociales de la UIE del MOPT. Brindaran su apoyo de acuerdo a lo establecido en el Convenio entre el MINEDUCYT- MOPT; en la sección que hace referencia a las funciones principales de los miembros de la UIE del MOPT; además se contara con un referente de infraestructura para la canalización de las quejas. Mismos que se detallan en el segundo nivel del presente documento.

b. Segundo nivel del mecanismo: Recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias

En este nivel, se recibirán las solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias y reclamos, que se reporten especialmente en la UIE-MOPT. Aunque se pretende acoger cualquier tipo de reclamo y queja, se espera que las mismas se refieran a la dinámica de los subproyectos desarrollados a nivel nacional y que la unidad técnica con responsabilidad en la gestión y administración de los contratos pueda brindar respuestas. Si el aviso, queja o solicitud trasciende sus competencias y posibilidad de respuesta, deberán remitir a la UGP-MINEDUCYT, para desarrollar las respuestas correspondientes a través de las instancias que le competen.

Por tratarse de un proyecto a desarrollarse a nivel nacional y con poblaciones de diferentes perfiles socioculturales y accesos a tecnología u otros recursos, las quejas, reclamos o sugerencias para el caso de las infraestructuras, serán recibidas en las oficinas de atención ciudadana (OAC), éstas serán las responsables de la captación, registro, derivación, seguimiento, comunicación final a la persona usuaria, cierre del caso:

- La OAC nivel central del MINEDUCYT dispone de un equipo multidisciplinario (abogados, psicólogos, administradores, entre otros) que facilita una mejor gestión para la resolución de los casos recibidos, a la vez esta oficina coordina la intervención con las Direcciones Departamentales de Educación /Dirección Nacional de Gestión Educativa por medio de sus directores, directoras y los enlaces OIR Departamentales, facilitando la comunicación y seguimiento desde la captación inicial hasta la resolución final de los casos.
- Se contará con un referente de la gerencia de infraestructura del MINEDUCYT para la canalización de las quejas o avisos que por la naturaleza del proyecto correspondan.
- Se habilitará un buzón en cada centro educativo estará identificado con un rótulo alusivo al proyecto y a su función de recibir por escrito quejas, avisos, solicitudes y sugerencias relacionadas con el proyecto y serán el director/a del centro escolar, personal de asistencia técnica de las Direcciones Departamentales de Educación, un miembro del Consejo Directivo Escolar (CDE) los responsables de la apertura, cada uno de ellos deberá firmar carta de confidencialidad sobre la información que conozcan y acordarán reunirse cada quince días o una vez al mes.

Este mismo equipo analizará las quejas, avisos o solicitudes y de ser factible resolverán desde sus competencias los avisos o quejas y comunicarán a la OAC departamental, el tipo de queja o aviso, las gestiones realizadas, resolución emitida y el cierre del mismo. Si el aviso, queja o solicitud trasciende sus competencias deberán remitir a más tardar 5 días siguientes a la fecha de la reunión a la OAC departamental para la gestión correspondiente.

Dado que en las comunidades donde se estará desarrollando el proyecto (a nivel nacional) puede haber personas que no saben leer y escribir, o en el caso que sean de pueblos indígenas que hablan otras lenguas, etc. las quejas, reclamos y sugerencias podrán ser recibidos de forma oral, por escrito, a través del teléfono, WhatsApp, correo electrónico, visitas a OAC nacional o departamental, facilitando así la captación de las mismas.

Confidencialidad de la información La información y datos proporcionados por los usuarios para iniciar un trámite de verificación por queja, aviso, deberá ser tratada bajo el principio de confidencialidad, en atención a la norma prescrita en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. La confidencialidad implica no revelar datos personales del usuario, además se deberá resguardar en los registros existentes (sistema, libro). El personal técnico encargado de recibir y registrar los avisos o quejas, así como quienes habrán de realizar las diligencias de verificación, deberán firmar una carta de confidencialidad.

Para la recepción de avisos, quejas o reclamos no se considera como requisito proporcionar datos personales, pueden ser recibidos de manera anónima.

c. Tercer nivel del mecanismo: Registro

En este tercer nivel se colectan, especialmente, aquellas quejas o reclamos provenientes de manera directa de lo recibido por los contratistas a través de los medios disponibles a nivel local. En este caso, la UIE-MOPT, se encargará de coleccionar semanalmente las quejas y reclamos provenientes de los contratistas de los subproyectos y enviarlo como informe digital a la UGP-MINEDUCYT. Este informe será elaborado por los responsables social y ambiental de los subcontratistas de cada subproyecto. En dicho informe se dará cuenta de la diversidad de quejas y reclamos en el periodo semanal (todas las quejas, abiertas y cerradas, con el objetivo de su respectivo seguimiento) . Además, deberá incluir los mensajes recibidos en distintos formatos y medios disponibles (podrá incluirse fotografías u otro tipo de evidencia de los reclamos y quejas recibidos). En el informe, la UIE se encargará de clasificar las quejas, reclamos y solicitudes de información considerando:

1. Las que pueden y deberían ser atendidos por los Contratistas de las obras. Generalmente, estas podrían estar asociadas a la operatividad de las obras en ejecución: generación de polvo, congestión del tráfico por uso de espacios con vehículos que descargan materiales; actitudes del personal del Contratista hacia la comunidad o a personas en específico; riesgos

de accidentes; riesgo de contaminación de cursos de agua superficiales y/o acuíferos; alteración del caudal o dirección de la corriente de aguas superficiales y/o subterráneas; riesgo de contaminación del suelo; eliminación de la cobertura vegetal; riesgo de atropello de animales, entre otros.

2. Las que pueden y deben ser atendidas directamente por la UIE-MOPT. La presentación de quejas, reclamos y sugerencias también pueden ser hechas, de manera verbal o escrita, al administrador de contrato o al supervisor de la obra. Posiblemente, quejas que no quisieron exponer en los espacios locales, ejemplo: algunas expresiones de maltrato o discriminación hacia los trabajadores de parte de los Contratistas o sus representantes; incorporación de menores de 18 años de edad en labores dentro del Proyecto; posible tráfico y consumo de drogas o alcohol en las instalaciones o en los alrededores de la obra; otros.

3. Las que se remitirán a la UGP-MINEDUCYT para que se procesen institucionalmente en el mecanismo establecido. Ejemplos: incumplimientos en los diseños o en los tiempos de las obras; casos de acoso y violencia sexual y discriminación; proliferación de tráfico y consumo de drogas, prostitución u otros problemas sociales; casos de violencia contra los trabajadores o de estos contra personas de la comunidad; otros.

Además de los Contratistas a través de su equipo ambiental y social, también se podrán entregar quejas y reclamos en los centros educativos donde se desarrollan subproyectos, y específicamente, en un buzón ubicado en el centro educativo, (en donde la persona pueda mantener su anonimato si así lo requiere) o puede hacerlo en la Dirección de cada entidad. La Dirección de cada centro educativo revisará las quejas y reclamos colectadas semanalmente y procederá a atender las que correspondan con su nivel y competencia. En otros casos, entregará informe al personal ambiental y social de los Contratistas para su atención inmediata o a la OAC de la Dirección Departamental de Educación a la que pertenezca el centro educativo. Al llegar a esta instancia, seguirá el trámite previsto.

En caso de las obras de infraestructura, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados. La bitácora será administrada por el promotor social de la empresa constructora, la cual deberá ser entregada a la oficina de la OÍR MINED.

La bitácora del especialista social de los subcontratos llevará la bitácora del registro de las visitas a la oficina del contratista, con su debido detalle, el cual deberá de ser entregado a la especialista de la UIE del MOPT, para el respectivo seguimiento y monitoreo, previo a la elaboración de los informes mensuales que deberá presentar al MINEDUCYT.

Plazos de gestión y respuesta: De acuerdo con los plazos máximos establecidos en el Art. 86 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), las respuestas serán de 5 días los de

Descripción del proceso de recepción, registro, gestión, seguimiento y cierre nivel central:

Recepción de Quejas y avisos en las OAC: Las quejas, avisos deberán cumplir requisitos para la verificación y gestión, como son:

- **Nombre de la institución educativa, municipio.**
- **Descripción clara del hecho, lugar, fecha o época de su ocurrencia u otra circunstancia que pueda servir para el esclarecimiento de este.**
- **Personas o bienes involucrados en la descripción del hecho, y, de ser posible, la identificación del cargo y nombre del presunto infractor que permitan individualizarlo.**
- **Identificación de quien expone el caso, si así lo desea**
- **Lugar para recibir notificaciones, si así lo requiere.**

Si se dispone de documentos o cualquier tipo de evidencia de respaldo como fotografías, videos, audios, el peticionario deberá indicarlo o anexarlos de forma física o electrónica. Si la recepción de la queja o aviso se capta a nivel departamental, la OAC departamental informará de manera inmediata a la OAC nivel central para el debido registro, seguimiento.

Si la queja o aviso corresponde a un hecho de violencia escolar se coordinará la intervención con la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, y la Dirección Nacional competente para activar el Sistema de Alerta de Violencia Escolar (SALVE) y se pueda brindar a la persona usuaria la asesoría legal y asistencia psicológica necesaria, así como la articulación con instancias locales y nacionales. Cuando se conocen de hechos tipificados como faltas a la Ley de la Carrera Docente o delitos se orienta a la persona usuaria a interponer denuncia o demanda ante las instancias competentes: Juntas de la Carrera Docente, Fiscalía General de la República entre otras.

- **Clasificación y Registro:** De acuerdo con la queja o aviso recibido, se revisa, analiza y clasifica el tipo de aviso o queja y se registra de manera digital en sistema y se abre expediente en físico,
- **Información a persona usuaria procedimiento:** Las OAC informará a la persona usuaria el procedimiento para la atención, gestión y respuesta de quejas y avisos, así Como los plazos máximos de respuesta.
- **Resolución inmediata:** Si la queja o el aviso conocido, es de los que se puede solucionar mediante comunicación directa con el Director o Directora Del Centro Educativo u otra instancia, la OAC, lo asume, resuelve de manera inmediata, procediendo al cierre del mismo.
- **Derivación de la queja o aviso:** Cuando la queja o aviso necesite intervención de otras instancias dentro del MINEDUCYT, la OAC, derivará a las unidades competentes para la debida verificación, intervención y respuesta, deberá considerarse los tiempos máximos de derivación de acuerdo con el Art. 10 de la LPA, que establece que será a

más tardar en 5 días y comunicará en el mismo plazo a la persona usuaria. En cuanto a la remisión de peticiones se considerará lo siguiente: cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad de distinto órgano o institución, indicará esto último al interesado y le devolverá la petición dentro de los cinco días siguientes a su recepción, Art. 10 LPA.

- La especialista social del contratista de los subproyectos, es la encargada de recibir y darle seguimiento a las quejas recibidas en campo.

La UIE por medio de su especialista social, llevará el seguimiento y monitoreo de las quejas o solicitudes de información y brindará apoyo a la contratista en aquellas quejas que no sea posible su resolución en campo. Si ambas no pudiesen resolverlas, estas pasaran a la UGP, en donde la especialista social intervendrá para la resolución de las mismas;

- **Seguimiento de gestiones:** La OAC serán las responsables de dar seguimiento a las gestiones que realizan las unidades técnicas competentes sobre los avisos o quejas derivados y velará por el cumplimiento de los plazos para emitir la respuesta a la persona usuaria de acuerdo con los establecidos en la LPA.
- **Verificación por parte de unidad técnica competente:** Verifica queja o aviso, elabora informe, resguarda documentación de respaldo y remite informe a la OAC nivel central
- **Revisión y evaluación de informes:** La OAC revisa y evalúa informe remitido de la unidad técnica competente, si éste cumple con lo solicitado por la persona usuaria, si la respuesta está establecida de acuerdo al marco normativo y leyes aplicables.
- **Notificación de respuesta:** Si la persona usuaria facilitó un medio de contacto, se le notificará la respuesta final y se hará por el canal que la persona haya elegido. Si la persona usuaria lo solicita, por no saber leer o escribir el técnico de la OAC le dará lectura íntegra al documento de acuerdo con el Art. 98 de LPA. Si ésta fuera de los pueblos indígenas se notificará al enlace designado.
- **Cierre de la queja, aviso o solicitud:** La OAC será la responsable de cerrar un caso, cuando ya haya sido notificado a la persona usuaria la resolución final y ésta cumpla con los requerimientos iniciales del solicitante, así como que esté enmarcada en las normativas y leyes aplicables.
- **Elaboración de informes:** La OAC será responsable de elaborar informes mensuales de los avisos, quejas o solicitudes recibidas. Archivo de expediente: Se archiva y resguarda toda la información de respaldo de cada expediente abierto.

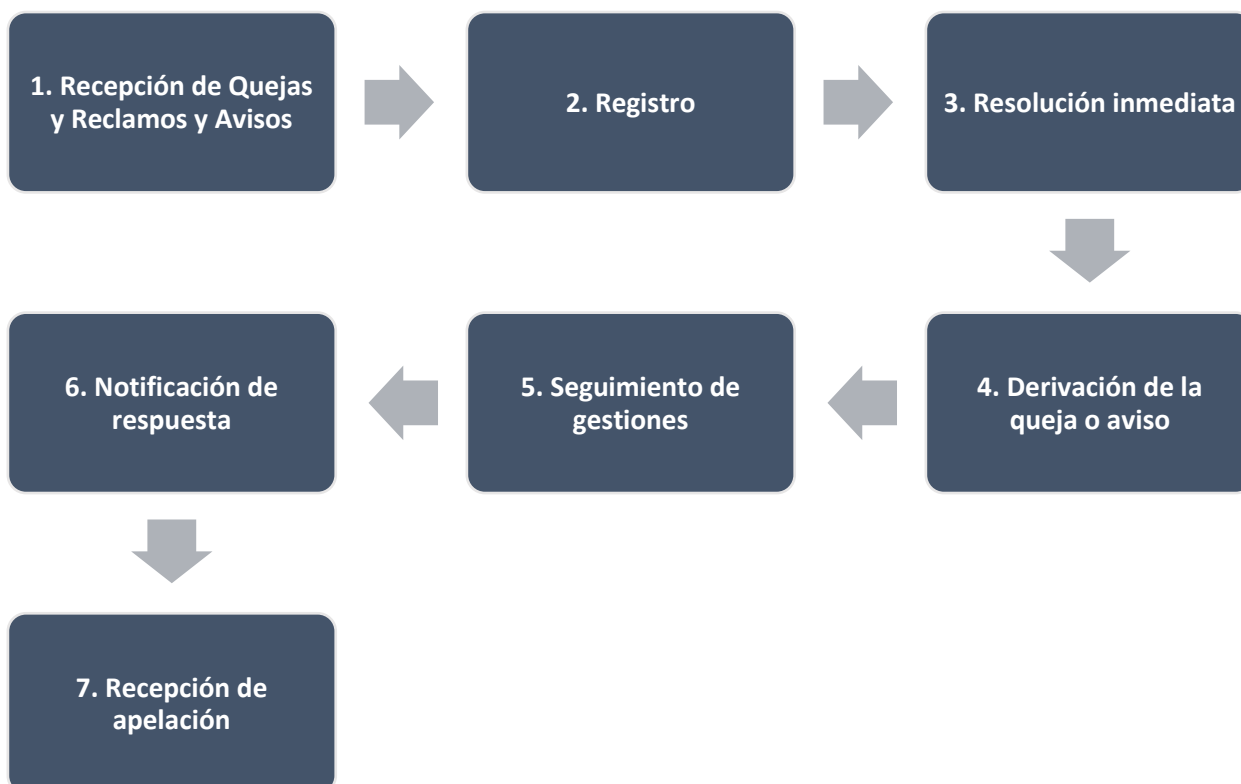


Figura 4. Ruta de gestión de proceso de recepción de quejas, avisos, solicitudes o sugerencias de la comunidad educativa a implementar en todos los subproyectos.

8. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Después de una historia de negación y vejaciones a los pueblos indígenas y de acuerdo con registros históricos, en los años 80's la única organización indígena conocida fue la Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños (ANIS) sin embargo, a través de los años, se ha ido dando un autoreconocimiento por parte de las comunidades organizaciones y estructuras indígenas, que ha ido aumentando la confianza para la defensa de sus derechos. Los hitos históricos han influido enormemente a este proceso, pero uno muy significativo es la modificación de la Constitución de la República (art. 63) en 2014 que expresa que El Salvador, es un país pluriétnico y multicultural.

El proceso de autodeterminación ha sido lento, pero gracias al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y al trabajo con enfoque territorial que realiza el gobierno de El Salvador, se ha ampliado la base de comunidades y organizaciones indígenas existentes en El Salvador, por lo que, se ha logrado tener un marco de caracterización que se espera pueda irse incrementando.

Distribución geográfica de los Pueblos Indígenas

El territorio salvadoreño se divide en 14 departamentos, 262 municipios y cuatro zonas: occidental, central, paracentral y la oriental. La población de El Salvador, según datos del Sistema de Integración Centro Americano (SICA) se estimó el 2015 en 6,460,271 habitantes,

de los cuales 3,042,036 son hombres y 3,418,235 mujeres. En general, El Salvador constituye el 14,0 % del total de la población en Centroamérica (Informe Estado de la Región, 2016).

Se reconoce que los pueblos indígenas con mayor arraigo, presencia y desarrollo son los siguientes: Nahua/Pipiles, Lencas y Cacaopera. Según se muestra en el siguiente mapa:



La

cuantificación de las personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas siempre ha sido motivo de diferencias importantes en el espacio salvadoreño. Al respecto, el Censo Nacional realizado en 1930 identificó a 79,573 personas, lo cual representaba un 5.6% del total de habitantes. En la década de los 90 se estimaba que la proporción fluctuaba entre un 7% y un 10%, lo cual se traducían en un estimado de 539,000 personas. Posteriormente, a inicios del 2000, los indígenas indicaron ser entre 10 y 12% de la población nacional; sin embargo, en el 2007, con base en el IV Censo de Población y el V de Vivienda, la proporción de población indígena en El Salvador se estimó en un 0.2%, lo cual equivalía entonces a 11,488 personas, que, según el censo se identificaron como tales.

Estos datos fueron adversados por las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, por las Universidades y otros sectores de la sociedad civil, y atribuyeron el resultado a graves debilidades metodológicas en el Censo aplicado y, además, consideraron que la cantidad de indígenas en el país es mayor a la expuesto por el mencionado Censo de 2007.

Al respecto, James Anaya, Relator de las Naciones Unidas, indicó en su informe del año 2013 que:

"... Según el censo de 2007 realizado por la Dirección General de Estadística y Censos, hay 13.319 personas indígenas en El Salvador, lo que representa aproximadamente el 0,2% de la población total del país. De ellos, el 15% se identificó como lenca, el 31% se identificó como

kakawira, el 27% se identificó como pipil, y el 27% se identificó como “otro”.¹ Sin embargo, el censo de 2007 ha sido ampliamente criticado por subestimar significativamente la población indígena en El Salvador y por distorsionar el desglose de las etnias indígenas. La cantidad y calidad de las preguntas planteadas por el censo son citadas frecuentemente como factores contribuyentes a su inexactitud. En este sentido, otras estimaciones indican que la población indígena del país se encuentra entre el 10% y el 12% de la población total.” (Anaya, 2013).

Según estos datos, los tres pueblos se distribuirían porcentualmente de la siguiente manera: el 15.1% se consideró lenca; el 31.3% Cacaopera (denominados también como kakawiras), el 26% pipil, y el resto 27% se declararon pertenecientes a otras etnias sin identificar.

Un dato relativamente reciente y extraído del Censo Municipal de Población, Vivienda y Seguridad Alimentaria en el Municipio de Cacaopera *-un esfuerzo metodológico interinstitucional entre la FAO El Salvador, el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS, Organizaciones Lenka y Kakawira, la Dirección General de Estadísticas y Censo de El Salvador DIGESTYC y la Alcaldía Municipal de Cacaopera con el objetivo de ejecutar experiencia piloto de visibilización de los pueblos indígenas-* informa que el 82.4% de la población del municipio (9,377 personas) manifestaron ser de descendencia indígena. De esta cantidad, casi 9 de cada 10 reside en el área rural; mientras que un casi 48% son mujeres (Tomado de: <http://www.ccniselsalvador.org/ccnis/2020/12/03/censo-municipal-de-cacaopera-refleja-el-82-4-de-poblacion-indigena/> Recuperado 28 de marzo, 2020).

Por los datos disponibles, en la actualidad se puede identificar que en 13 de los 14 departamentos del país y al menos en 66 municipios existen Pueblos Indígenas reconocidos. En la tabla siguiente se puede apreciar la distribución de los pueblos indígenas a nivel nacional (departamentos) y municipal, además, las lenguas o idiomas propios predominantes.

Tabla. 6. Ubicación de los Pueblos Indígenas y su lengua o idioma.

| Pueblos Indígenas | Departamento | Municipios | Número de Municipios | Lengua o idioma |
|-------------------|---------------------|---|----------------------|-----------------|
| Nahua/Pipiles | Ahuachapán | Concepción de Ataco, San Francisco Menéndez, San Pedro Puxtla, Tacuba y Apaneca. | 5 | Pipil o Náhuat |
| Nahua/Pipiles | Sonsonate | Sonsonate ciudad (población dispersa en barrios urbanos y sector rural), Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahuilingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Mazahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán y Sonzacate. | 14 | Pipil o Náhuat |
| Nahua/Pipiles | Santa Ana | Texistepeque y Chalchuapa | 2 | Pipil o Náhuat |
| Nahua/Pipiles | La Libertad | Jicalapa, Chiltiupan, Huizucar, Jayaque, Teotepeque, Tepecoyo y Talnique. | 7 | |
| Nahua/Pipiles | San Salvador | Panchimalco, Rosario de Mora, Santiago Texacuangos, San Salvador y Tonacatepeque. | 5 | Pipil o Náhuat |

| Pueblos Indígenas | Departamento | Municipios | Número de Municipios | Lengua o idioma |
|---|--------------|--|----------------------|---------------------|
| Nahua/Pipiles | Cuscatlán | Cojutepeque, San Pedro Perulapán, Santa Cruz Analquito, Monte San Juan, Tenancingo y Santa Cruz Michapa. | 6 | Pipil o Náhuat |
| Nahua/Pipiles | La Paz | San Antonio Mazahuat, San Pedro Mazahuat, San Francisco Chinameca, San Juan Nonualco, Zacatecoluca, San Pedro Nonualco, Santiago Nonualco, San Juan Tepezontes y San Miguel Tepezontes y cantones de Santa María Ostuma. | 10 | Pipil o Náhuat |
| Nahua/Pipiles | San Vicente | Apastepeque y San Sebastián. | 2 | Pipil o Náhuat |
| Nahua/Pipiles | Chalatenango | Tejutla y Nueva Concepción. | 2 | Pipil o Náhuat |
| Lenca | Usulután | Jiquilisco (Los cantones Salinas, El Potrero y Puerto Los Avalos), Ereaguayquin, Ozatlán y Tecapán. | 4 | Potón |
| Lenca | San Miguel | Lolotique y Moncagua (Cantón El Jocotal) | 2 | Potón |
| -Lenca -Cacaopera | Morazán | Cacaopera, Chilanga, Guatajiagua, San Simón y Sensembra | 5 | -Potón -Kakawira |
| -Lenca -Cacaopera | La Unión | Conchagua y Yucuaquín. | 2 | -Potón -Kakawira |
| Total de municipios con presencia de Pueblos Indígenas | | | 66 | |

Elaborado con base en: Gobierno de El Salvador, Equipo Nacional de Conducción Indígena, FAO, UNESCO, Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES), San Salvador, 2018; OACNUDH-Oficina Regional para América Central, Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en América Central, 2011.

Aunque estas limitaciones e incertezas oficiales sobre las cantidades de personas pertenecientes y reconocidas como parte de los pueblos indígenas e incluso su distribución, solo podrá resolverlo un Censo nacional realizado con objetividad, metodologías pertinentes y que se esfuerce en reducir los temores favorecidos por la histórica discriminación y represión histórica a los pueblos indígenas. Las personas solo se identificarán o se reconocerán como indígenas si existen procesos y condiciones –especialmente de seguridad de no discriminación– adecuadas para hacerlo. Mientras se disponga de datos confiables y actuales, siempre será una limitante para la generación y la gestión de la política pública dirigida a los Pueblos Indígenas.

Por otro lado, como expresa Lemus (2010):

“La misma situación de pobreza extrema causada por las condiciones de desventaja social que han sufrido las poblaciones indígenas desde la conquista, han contribuido a bajar su autoestima y a considerarse menos que los demás. En la población en general, las referencias a lo indígena siempre son peyorativas. Los indígenas organizados han superado estas características y recuperado parte de su orgullo como grupo étnico. El resto, sin embargo, mantienen una baja autoestima y no sienten orgullo de su ascendencia étnica.” (Lemus, 2010).

El acceso a la tierra

Desde que el Estado salvadoreño extinguió las tierras ejidales (tierras comunales de los pueblos indígenas) a través de una ley especial a la que se le llamó "Ley de Extinción de Terrenos Ejidales", los pueblos indígenas no solo pasaron a la condición de colonos de los

hacendados, sino que constituyeron uno de los segmentos de la población con mayores índices de pobreza y discriminación.

La extinción de los ejidos estaba fundamentada en ideas liberales que reconocían a la comunidad de tierras y a los ejidos como retranca al desarrollo de la república, del agro y del individuo (Browning, 1967 citado en Chapin,1990).

Los pueblos indígenas conciben a la tierra como algo sagrado y le otorgan la categoría de “Madre”, aludiendo a quien le brinda la identidad, la cultura, la subsistencia y quien determina su ser, sus relaciones sociales y la producción.

“...territorio o la tierra es concebido dentro de la cosmovisión indígena como una parte esencial de sí mismos, no se hace una separación entre tierra y ser humano ya que ambos forman parte de un todo, no es posible la existencia del uno sin el otro, la tierra es elemento transversal en las culturas indígenas que determina tanto su sistema de creencias religiosas, como las del tipo de relaciones sociales y productivas que les caracterizan.” (PDDH, 2012).

Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en 2011, se estima que el 76% de la población indígena no la poseía y con ello, se constituía en uno de los principales problemas que enfrentan los Pueblos Indígenas en el país.

Aunque no se cuenta con datos oficiales, se conoce que la reforma agraria de los años 80s en El Salvador, en los que muchas tierras pasaron a ser propiedad cooperativa no beneficiaron de manera especial a los pueblos indígenas; además, durante la guerra civil que duró 12 años, las zonas eminentemente campesinas e incluso zonas urbanas del interior del país sufrieron desplazamientos y desarraigo forzado por la violencia social. Años después, por otros fenómenos sociales como la violencia de maras y pandillas, el crimen organizado, las dificultades de acceso al empleo digno, las transformaciones climáticas que en unos años secan y en otros inundan las cosechas es que las familias de zonas más vulnerables del país, entre las que se deben estar contando muchas de los pueblos indígenas de El Salvador, se están viendo obligadas nuevamente a desplazarse, a migrar dentro o fuera del país.

Estos desplazamientos o migraciones internas y externas tienen consecuencias en toda la familia, pero en particular, en los menores de edad.

Condiciones socioeconómicas

Según la información proporcionada en el Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador (2003): las condiciones de la vivienda, el sector en el que se desempeñaba, el acceso a servicios públicos, la situación laboral, el comercio y transporte, la situación socioeconómica de la familia indígena se calificaba de la siguiente manera:

- a. El 38.3% se calificó en pobreza Extrema
- b. El 61.1% en pobreza
- c. Sólo el 0.6% declaró que lograba cobertura de sus condiciones básicas de vida.

Mientras tanto:

- El 61% de los jefes/as de familia se dedicaba a la agricultura

- El 18% se reconoce como amas de casa
- El 6%, son jornaleros
- El 2.8% artesanos
- El resto de oficios está constituido por motoristas, cargadores, cañeros etc.

Educación

A pesar de los avances en estos temas, las personas que conforman las comunidades indígenas en la actualidad perciben serias deficiencias en cuanto al papel que el Estado debe asumir para garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales reconocidos en los tratados internacionales como el Convenio 69 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.

Los principales conflictos presentes en la actualidad y desde el punto de vista patrimonial están presentes en tres áreas. Educación, lengua y cultura; Salud e Identidad y pertenencia. Estos tienen que ver con la sobrevivencia de las lenguas originarias, conocimientos y prácticas, progresiva marginación de instituciones tradicionales, abandono de conocimiento y medicina tradicional y reconocimiento ante la sociedad como pueblos originarios y persistencia de su identidad como tales, es decir, con su patrimonio intangible.

Otros derechos vulnerados tienen que ver con el trabajo, acceso al agua y recursos naturales, acceso a la justicia, igualdad y no discriminación, organización y participación. Las principales preocupaciones de las asociaciones indígenas en cuanto a la educación son tres:

1. La falta de una educación multicultural, orientada a la realidad de su medio y a la enseñanza de su lengua y sus tradiciones.
2. La progresiva pérdida de los saberes tradicionales y el abandono de las costumbres por parte de las nuevas generaciones, las cuales se ven obligadas a emigrar y abandonar sus raíces.
3. La marginación del sistema educativo institucional de los ancianos y líderes de las comunidades, como portadores del saber y la tradición oral.

Históricamente el proceso educativo, aun en municipios con población indígena predominante, ha respondido a modelos que privilegian los valores mercantilistas. Se ha concebido la educación como un medio para crear trabajadores semicalificados según el modelo económico que el Estado desea potenciar. A excepción del municipio de Izalco, donde reconocen que se han iniciado esfuerzos por impulsar una educación bilingüe y multicultural, y al menos en algunos centros educativos, las personas de los municipios de Guatajiagua y Cacaopera no lo perciben así dentro de sus comunidades.

Según los datos del estudio de Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador (CONCULTURA, CCNIS, BM, 2003), se detectó que de una muestra estudiada los resultados educativos fueron los siguientes:

El 58% tenía algún grado de escolaridad. Tomando como base a este grupo con algún grado escolar, resulta que el 68% tenía completó primer ciclo; el 25.4% completó el segundo ciclo y el 6.6% había completado el tercer ciclo.

Con relación a los años de escolaridad de las jefas y jefes de familia, los datos exponen que 6 de cada 10 personas de los pueblos indígenas no cuentan con ningún grado de escolaridad.

Tabla 7. Años de escolaridad de las jefaturas de familia

| Rangos de escolaridad | Porcentaje |
|---------------------------|------------|
| De 1 a 3 años | 27.1% |
| De 4 A 6 años | 18.5% |
| De 7 a 9 años | 7.2% |
| De 10 a 13 años | 4.2% |
| De 14 a 16 años | 1.1% |
| Ningún ano de escolaridad | 41.9% |
| Total | 100% |

Fuente: CCNIS, Ministerio de Cultura, BM, Perfil de pueblos indígenas de El salvador, San Salvador, 2003.

En lo más reciente de las informaciones sobre educación de los pueblos indígenas, es muy valioso, que desde hace casi una década el Ministerio de Educación ha desarrollado preguntas del Censo Matricular anual que permiten captar información sobre estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas. El Censo matricular del 2018 (MINED) expone en el Boletín 11 que participan 80,727 estudiantes de las distintas etnias en las escuelas salvadoreñas.

Estudiantes por Pueblo Indígena de pertenencia 2018

Según el observatorio MINDUCYT 2019, Estudiantes del pueblo Nahua Pipil constituyen una mayoría con casi 7 de cada 10 estudiantes matriculados en el sistema educativo. Del pueblo Lenca son un 27% y los Kakawira con un 3%. De estos, 74,999 asisten a escuelas públicas; un 57.2% reside en zona rural y un 51.3% del estudiantado de pueblos indígenas son niños.

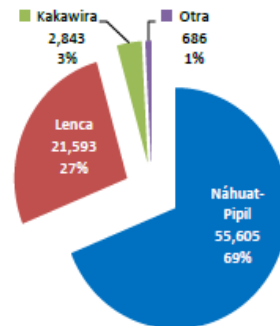
En Educación Inicial y Parvularia, los dos niveles educativos de atención a la primera infancia se concentraban 14,864 (18.4%) estudiantes de pueblos indígenas, tal como muestra el grafico del Boletín No. 11.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Dirección de Planificación | Gerencia de Monitoreo y Gestión de la Calidad.
Departamento de Monitoreo | Coordinación de Servicios de Información y Divulgación.

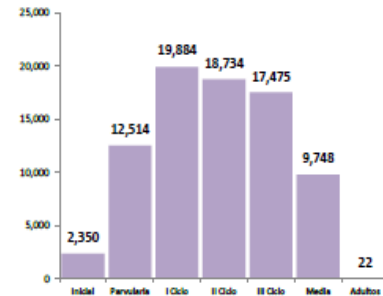
“Estudiantes Pertenecientes a Grupos Indígenas, Año 2018”

80,727
ESTUDIANTES PERTENECIENTES A GRUPOS INDÍGENAS

Estudiantes por Grupo Indígena



Estudiantes por Ciclo y Nivel Educativo



Estudiantes por Grupo Indígena, Sector, Zona y Sexo

| Grupo Indígena | Sector | | | | Zona | | | | | Sexo | | | | | | |
|----------------|---------------|--------------|--------------|-------------|---------------|--------------|---------------|--------------|----------------|-------------|---------------|--------------|---------------|--------------|-----------------|-------------|
| | Público | % | Privado | % | Urbana | % | Rural | % | No Especifico* | % | Mujer | % | Hombre | % | No Especifico** | % |
| Nahuat-Pipil | 50,335 | 90.5% | 5,270 | 9.5% | 24,623 | 44.3% | 30,959 | 55.7% | 23 | 0.0% | 26,949 | 48.5% | 28,618 | 51.5% | 38 | 0.1% |
| Lenca | 21,166 | 98.0% | 427 | 2.0% | 8,565 | 39.7% | 12,947 | 60.0% | 81 | 0.4% | 10,577 | 49.0% | 11,015 | 51.0% | 1 | 0.0% |
| Kakawira | 2,835 | 99.7% | 8 | 0.3% | 1,088 | 38.3% | 1,755 | 61.7% | 0 | 0.0% | 1,388 | 48.8% | 1,455 | 51.2% | 0 | 0.0% |
| Otra | 663 | 96.6% | 23 | 3.4% | 137 | 20.0% | 523 | 76.2% | 26 | 3.8% | 359 | 52.3% | 327 | 47.7% | 0 | 0.0% |
| Total | 74,999 | 92.9% | 5,728 | 7.1% | 34,413 | 42.6% | 46,184 | 57.2% | 130 | 0.2% | 39,273 | 48.6% | 41,415 | 51.3% | 39 | 0.0% |

* En los formularios de recolección de datos tres sedes de Primera Infancia no registraron la zona del lugar de atención de 130 estudiantes.
** En los formularios de recolección de datos el C.E. no registró el sexo de 39 estudiantes.

Publicación: 16 de mayo de 2019.
Fuente: Censo Escolar 2018 – Sistema Regular.

“UN SOLO DATO”

twitter @DiplanMined

coor.divulgacion@mined.gob.sv
facebook.com/mined.monitoreoos

La meseta de la gráfica se alcanza en el primer ciclo y luego expone una tendencia decreciente entre el segundo ciclo, tercero e incluso educación media. Entre el grupo que estudia en primer ciclo y quienes lo hacen en educación media hay una diferencia de más de 10 mil casos. Entre tanto, las niñas y niños de educación parvularia son un 12.4% más que el grupo de educación inicial. Este dato es totalmente explicable con base en al menos dos argumentos: 1) generalmente las familias consideran que entre los 0-3 años se es muy pequeño para ingresar a procesos formales en instituciones; 2) la oferta para atención a este nivel educativo es limitada, generalmente de carácter privado, aunque en las comunidades indígenas es muy probable que tampoco exista.

En 2020, la pandemia por COVID-19 puso en evidencia las condiciones en que viven las familias salvadoreñas más vulnerables, así como los soportes educativos con que cuentan los estudiantes del sector público en sus casas. La pandemia resaltó las brechas que el sistema educativo lastraba. En El Salvador, a partir del 11 de marzo de 2020, aproximadamente 1.6 millones de estudiantes se vieron afectados por el cierre de instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional; estos cierres abarcan desde el sistema de educación preescolar

hasta el universitario en todas sus dimensiones. Los efectos inmediatos de la pandemia se manifiestan según la UNESCO (2020a), en la interrupción del proceso pedagógico de manera tradicional que priva a la niñez y juventudes de oportunidades de aprendizajes, siendo mayores en las poblaciones que cuentan con acceso limitado a oportunidades educativas fuera del marco escolar, debido al acceso desigual a las plataformas de aprendizaje digital, relacionado a las tecnologías o la conexión estable de internet (2020b); agregando que, a nivel del hogar, que enfrentaron esta situación con una limitada habilidad de los padres para la enseñanza a distancia o desde la casa, se presume que la población indígena enfrentó con mayor dificultad esa situación dada la brecha en el dominio de tecnologías que padres y responsables de la niñez tienen y que fue requerido para acompañar la continuidad educativa en la multiplataforma dispuesta por el MINEDUCYT.

En ese contexto, debido principalmente a la interrupción abrupta y prolongada de la modalidad presencial educativa en todos los niveles, por efecto de la pandemia, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) implementó la Estrategia multimodal de educación, demostrando que además de los recursos tecnológicos, se requiere un esfuerzo muy particular en la transformación del currículo nacional y las prácticas pedagógicas, actualizando y modernizando los modos en los que se reproduce y transforma el saber, los conocimientos y las habilidades, preparando las nuevas competencias y habilidades blandas necesarias, tanto para los docentes como para los estudiantes que utilizarán estas modalidades, para el caso de las poblaciones indígenas, fue clave

Esta experiencia coyuntural ha reafirmado la imperiosa necesidad que tiene el país de contar con una mayor diversidad de modalidades educativas efectivas, que en condiciones normales, puedan ser complementarias a la educación presencial, pero que en caso de contingencias, a las cuales el sistema educativo se ve constantemente expuesto debido a la alta vulnerabilidad del país ante desastres naturales, favorezcan la continuidad de los procesos educativos, reduciendo el impacto negativo en los aprendizajes.

La (CEPAL 2020) reconoce que el incremento de las tasas de desempleo agudizada por la pandemia está repercutiendo significativamente en la fuerza de trabajo femenina y las economías de los pueblos indígenas, ante este contexto económico, crece de manera exponencial el riesgo de visibilizar a los pueblos indígenas, tanto en el ámbito de la mitigación como de la recuperación posterior al COVID-19, incluidas las situaciones particulares de las mujeres, los niños y niñas y las personas mayores indígenas.

Barreras o limitaciones según grupos vulnerables y medidas de mitigación

A continuación, se presenta una matriz de riesgos y medidas de mitigación ante factores que pudieran impedir el desarrollo y participación de los pueblos indígenas en el desarrollo del Proyecto.

9. LÍNEAS PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS AL MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Tabla 13.

| COMPONENTE/SUB COMPONENTE | ACTIVIDAD | SUBACTIVIDADES | RESPONSABLES | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 | AÑO 6 | TOTAL |
|---|--|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------------|
| Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo | | | | | | | | | | |
| Subcomponente 4.2: Gestión del Proyecto | Actividad 4.2.6 - Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales. | Sub actividad 4.2.6.5 - Evaluación de resultado cultural generado por el proyecto a los pueblos indígenas. MPPI | Dirección de Educación Básica I y II ciclo/Dirección de Planificación | | | | X | | | \$ 50,000.00 |
| | | Subactividad 4.2.6.7 - Estudio de medición de la satisfacción de las partes interesadas respecto a la implementación del proyecto. MPPI | Dirección de Planificación | | X | | | | X | \$ 14,116.00 |
| | | Subactividad 4.2.6.9 - Asistencia técnica para la atención a pueblos indígenas (nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad y pertinencia). MPPI | Dirección de Educación Básica I y II Ciclo | X | X | X | X | X | X | \$100,800.00 |
| | | Subactividad 4.2.6.10 - Asistencia técnica- Especialista en gestión cultural. MPPI | Dirección de Educación Básica I y II Ciclo | X | X | X | X | X | X | \$ 100,800.00 |
| | | | | | | | | | | \$ 215,766.00 |

10. ACTIVIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA IMPLEMENTAR PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

| Etapa del Proyecto | Actividades programadas |
|--------------------|--|
| Preparación | Coordinar la gestión interministerial (MINEDUCYT – MICULTURA) para determinar el mapeo de actores locales, los enlaces con Partes Interesadas y organizaciones indígenas en el territorio nacional donde los Componentes del Proyecto tienen incidencia. |
| | Comunicación constante y presencial continua con representantes de organizaciones indígenas, para acompañar proceso de inclusión de la “Cuna Nahuat”. |
| | Divulgación del proyecto según los espacios determinados por el Ministerio de Cultura para la comunicación participativa libre y democrática, incluyendo la solicitud del CLPI. |
| | Socialización de documentos Manuales del Marco Ambiental y Social construidos para el proyecto, para obtener insumos de retroalimentación. |
| | Desarrollo de consulta significativa presencial y/o virtual, con énfasis en la participación de grupos vulnerables. |
| | Incorporación de aportes obtenidos en las actividades de consulta significativa en los Informes periódicos al Banco. |
| | Socialización del Proyecto y versión final de instrumentos de gestión social: PPPI y MPPI. |

| | Actividades programadas | Montos a definirse por Oferentes (USD) |
|------------------|---|--|
| Ejecución | Divulgación del Proyecto por medios digitales e impresos para ser entregados en procesos de comunicación participativa a las comunidades indígenas y organizaciones indígenas. | |
| | Divulgación e implementación de mecanismo para atención de quejas y reclamos, mantenimiento de página web para acceso de información pública. | |
| | Uso de espacios ciudadanos habilitados, radios comunitarias, página web oficial para promoción del proyecto. | |
| | Talleres de consulta significativa para: socializar documentos, escuchar observaciones, establecer Mecanismo de atención a quejas y reclamos. (Máximo 50 personas, implica costes de alquileres varios, transporte, refrigerios, facilitadores, etc.) | |
| | Consultas presenciales para medir alcance de los avances del proyecto y recopilar fuentes de verificación, guía de observaciones, así como: sugerencias, quejas y reclamos a atender. | |
| | Socialización de Informes Periódicos que implican avances en el Proyecto. (Máximo 50 personas, implica costes de alquileres varios, transporte, refrigerios, facilitadores, etc.) | |
| | Desarrollo de los distintos Yaguales según indica MICULTURA, en las escalas que competen. (Máximo 30 personas, según el Yagual, implica absorción de costes de alquileres varios, papelería, transporte, refrigerios, facilitadores, etc.). | |
| | Desarrollar 5 Informes anuales y los Informes periódicos sobre la dinámica de Participación de Pueblos Indígenas, con las caracterizaciones que implica para el proyecto. | |
| | Desarrollar los grupos focales necesarios para validación de escritura lenka, nahuat y kakawira a la currícula educativa y los respectivos informes. | |

| | | |
|--|--|--|
| | Mantener la afuente comunicación con la UGP para verificar el plan de costes relacionados a: personal, material impreso, publicidad, papelería para informes, material didáctico, transporte, alquileres, logística, alimentación, entre otros relacionados. | |
| | Vigilar el Cumplimiento de las Normativas de EAS especialmente las vinculadas al Patrimonio Cultural y la Participación de Pueblos Indígenas. | |

Propuesta de Cronograma de Actividades

| Actividades | Año 2022 | | | | | Años | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|---|---|---|---|------------|-----|----|---|----|-----|----|---|----|-----|----|---|----|-----|----|---|----|-----|----|--|--|
| | | | | | | 1 | | | | 2 | | | | 3 | | | | 4 | | | | 5 | | | | |
| | Ag | S | O | N | D | Trimestres | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| o | e | c | o | i | I | II | III | IV | I | II | III | IV | I | II | III | IV | I | II | III | IV | I | II | III | IV | | |
| Etapas de Divulgación y Consulta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación Interministerial (MINEDUCYT – MICULTURA) para comunicarse con representantes de organizaciones indígenas, mapeo de pueblos originarios en la zona de intervención del Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificación, clasificación y priorización de partes interesadas, partes afectadas y grupos vulnerables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Creación de instrumentos de consulta: Encuesta, entrevista, grupo focal y otros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Divulgación del proyecto por medios de comunicación digital y los espacios determinados por el | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Ministerio de Cultura y MINEDUCYT. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Preparación de Cronograma para Socialización de documentos del Proyecto según formato de consulta “Yaguales” de MICULTURA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consulta con pueblos indígenas del borrador del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas para retroalimentación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Incorporación al Marco de Planificación de Pueblos Indígenas de aportes obtenidos en las actividades de consulta. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Socialización del Proyecto y versión final de instrumentos de gestión social: PPPI y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Divulgación del proyecto a comunidades indígenas y organizaciones indígenas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Uso de radio comunitaria y página web oficial para promoción del proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de material gráfico, publicidad, diseño recursos digitales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Taller inicial de consulta: socializar documentos, escuchar observaciones, establecer Mecanismo de atención a quejas y reclamos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Funcionamiento del mecanismo de atención a quejas y reclamos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reuniones de Yaguales para fines informativos en comunidades seleccionadas, distribución de material impreso, activar quejas y reclamos, entre otros. (Según Plan) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TALLER SEMESTRAL información general de avances, medidas de mitigación implementadas, socializar quejas y reclamos del período, socializar informe del período, con los pueblos indígenas y sus organizaciones representantes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORME ANUAL. Actividad pública realizada con actores clave e instituciones para informar de avances importantes en el período, seguimiento del plan operativo y respuestas implementadas a los impactos sociales y ambientales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

11. ANEXOS

11.1 Estrategias de consulta con pueblos indígenas en diferentes momentos de preparación del proyecto.

| Estrategia de consulta | Fecha de realización |
|--|---|
| Entrevistas con personal experto en temas sobre pueblos indígenas del Ministerio de Cultura | realizado el 18 de septiembre 2019 |
| Consulta con representantes de comunidades indígenas del occidente. | se realizó el 22 de septiembre del 2019 |
| Entrevista con Dr. Edgar Platero experto y asesor permanentes de los pueblos indígenas en El Salvador y Centroamérica | se realizó 30 de octubre del 2019 |
| Entrevistas iniciales con líderes del CCNIS: Lic. Amadeo Martínez y Sra. Betty Pérez | se realizó el 24 de noviembre 2019 |
| Consultas al pleno de las organizaciones que constituyen el CCNIS, en la que también participó como observante el Banco Mundial a través de su equipo de expertos de EAS. | Se realizó el 21 de enero de 2020 |
| Entrevistas con la Dirección Nacional de Educación Básica del MINED, específicamente con las unidades responsables de los esfuerzos interculturales de los últimos años | Diciembre 2019 |
| Revisiones a documentos clave: políticas de atención a pueblos indígenas, Plan de Acción de los Pueblos Indígenas, otros | Octubre –noviembre 2019 |
| Consulta con organismos y comunidades indígenas CUNA NAHUAT: Cofradía de Cuisnahuat <ul style="list-style-type: none"> ● Cofradía de Santo Domingo ● Consejo de los Pueblos Originarios Nahuat Pipil de Nahuizalco ● COPONAPN, (Nahuizalco, Sonsonate) ● Mesa de Altares PEYU Asunción ● Mesa de Altares PEYU agosto. | 22 de septiembre del 2019 |
| Reunión técnica con Asesor permanente para pueblos indígenas de la región centroamericana, el Dr. Edgardo Platero, con expertos de la Oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio de Cultura: Karla Irigoyen y Gustavo Pineda | enero del 2020 |
| Con especialista y Gerente de educación inclusiva: Lic. Denis Tercero del MINEDUCYT | enero del 2020 |
| Reunión técnica con equipo de especialistas de la Dirección Nacional de Primera Infancia del MINEDUCYT | Enero 2020 |
| Consultas con diferentes sectores de la sociedad sobre la reestructuración del proyecto. | Julio 2021 |

En este marco, los eventos informativos y de consulta con pueblos indígenas (talleres y foros) se realizarán teniendo prevista la comunicación en castellano, dado que los grupos indígenas participantes, mencionaron que las traducciones no siempre son necesarias, pero destacan la importancia de investigar y documentar la actualización de lenguas indígenas vigentes con hablantes fluidos.

Tal como se expone en la tabla anterior, los ejercicios de consulta con pueblos indígenas se han desarrollado entre los años 2019 hasta julio del 2021 y todos en el marco de la Preparación del Proyecto. A continuación, se destacan algunos detalles metodológicos y los resultados obtenidos en lo que se llamará consultas iniciales (2020) y las últimas realizadas en julio del 2021.

11.2 Consulta con Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas en 2020 (Primeros esfuerzos de consulta)

En enero del año 2020, se realizó una consulta a nivel nacional que representó una primera actividad en el marco del plan de participación de los diversos sectores afectados y beneficiarios por el Proyecto. Estas jornadas se realizaron en 3 sedes regionales y se convocó a las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas distribuidos a nivel nacional: San Miguel para la zona oriental; San Salvador para las zonas central y paracentral; y Sonsonate para los pueblos y organizaciones de la zona occidental.

El objetivo de esas consultas fue: Brindar a las distintas organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes la oportunidad de conocer y expresar sus opiniones sobre el proyecto, los riesgos e impactos previstos y las medidas de mitigación propuestas, para considerarlas y responder a ellas a lo largo de su ejecución

Asistentes a jornadas de consulta según sedes y fechas de realización

| Sede Departamento/zona | Asistentes | Fecha |
|---|--|----------------------|
| Sonsonate/Zona occidental del país | 40 personas asistieron y de estas 22 eran representantes de pueblos indígenas, comunidades, organizaciones, cofradías e incluso un representante de pueblos afrodescendientes. El resto son docentes, personal de las Direcciones Departamentales de educación y de las Casas de la Cultura que aportan a los temas asociados a pueblos indígenas. | 10 de enero del 2020 |
| San Salvador/Zona central y paracentral | 63 personas asistieron a la consulta, de los cuales, 18 eran representantes de pueblos indígenas, comunidades, organizaciones, cofradías. El resto son docentes y personal de organismos no gubernamentales asociados a los temas de pueblos indígenas o que tienen operaciones en zonas de presencia indígena. | 10 de enero del 2020 |
| San Miguel/zona oriental | participaron 4 personas representantes de organismos y comunidades indígenas. Se adicionaron miembros del personal de las Direcciones departamentales que tienen participación en temas culturales | 10 de enero del 2020 |

Se trató de un esfuerzo dirigido por el MINEDUCYT y MICULTURA con la intención de entablar un diálogo significativo con estas organizaciones y comunidades de perfil privado que representan a sectores vulnerables, con insuficiente reconocimiento de sus derechos y

que pueden-deben constituirse en ejes del proyecto en los territorios, especialmente, por el carácter inclusivo que el esfuerzo pretende tener. Muchos de los aportes, comentarios, valoraciones y recomendaciones sobre los planes propuestos serán información útil en la fundamentación de las decisiones a tomar en el Proyecto. Se describen los detalles y resultados en anexos y denominado Memoria de Jornadas de Consulta.

Los planteamientos y orientaciones derivados de dicha jornada fueron considerados en este documento.

El Ministerio de Cultura, a través de las mencionadas direcciones hizo aportes a la construcción de los documentos de EAS: Participación de Partes interesadas en el Proyecto y Plan de Pueblos Indígenas. Dichas aportaciones fueron incorporadas a los documentos de consulta expuestos en línea en la WEB de MINED <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/> Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación sostienen permanentes coordinaciones y comunicación, especialmente para la implementación de las Cunas Náhuat en el occidente del país. Esta relación la lidera la Dirección Nacional de Educación Básica del MINEDUCYT.

Valoraciones y recomendaciones expuestas por los consultados

Las personas y organismos de los pueblos indígenas que fueron consultados expresaron una serie de consideraciones clave para este proceso. Estas se presentan a continuación:

Oportunidades que identifican con el proyecto

- La iniciativa del MINEDUCYT con la implementación del proyecto es muy bien valorada por los pueblos indígenas consultados y por los otros actores entrevistados, incluso, señalan que esfuerzos de esta índole pueden llegar a impactar de forma significativa en la nueva sociedad a construir, puesto se trata de la formación de quienes en un par de décadas asumirán las responsabilidades ciudadanas. Manifiestan que, si un proyecto como este logra que aprendan a vivir con dignidad, respetando a los otros, empatizando con su situación y apoyándole, reconociendo y respetando las diferencias, etc. esta sociedad tendrá posibilidades importantes en el futuro.
- Abogan por el diseño de currículos educativos orientados por una filosofía intercultural, que en materia de historia destaque los importantes aportes realizados por los pueblos indígenas al mundo, a la ciencia y tecnología y no los presenten como pueblos atrasados e ignorantes.
- Expresan que no debe confundirse la pertinencia de la educación con poner la educación al servicio de las transnacionales o del gran capital. Relacionan la pertinencia con que la educación esté preparada para formar a la población y lograr objetivos de convivencia y desarrollo colectivo y solidario. Advierten que el desarrollo local no debe limitarse o sesgarse en función del mundo del trabajo, de los negocios, etc. sino, también debe incluir los asuntos culturales y espirituales.

- Piensan que el proyecto puede ser una oportunidad muy positiva para el aprendizaje de idiomas maternos como el Náhuat, el Kakawira y el Potón, otros, y también aquellos que en el mundo actual se consideran importantes, tales como el inglés y el mandarín. Sin embargo, por cuestiones de identidad cultural consideran relevante e imprescindible el aprendizaje de al menos los idiomas maternos que interesen a las comunidades o con las que tengan nexos ancestrales.
- Consideran que el proyecto es una oportunidad significativa para que los saberes y las prácticas de los pueblos indígenas sobre cómo educar a la niñez de primera infancia se integren en una lógica intercultural con las visiones instaladas en el sistema educativo. Esta integración debe tener por principio que todas las visiones de unos y otros son válidas y que al juntarlas pueden lograr una síntesis con mayor poder y versatilidad. Quisieran ver avances en materia de inclusión de la interculturalidad en el currículo nacional y específicamente de primera infancia. En este sentido, demandan una participación clara y significativa en la definición de los estándares de calidad de aprendizaje y estructurales que van a determinarse al inicio del proyecto.
- Señalan que el aumento de la cobertura educativa para la primera infancia es una necesidad, pero no es suficiente para resolver las inequidades que se perpetúan por la ausencia o la deficiente educación de los primeros años de vida. Hace falta hacer una apuesta por el aseguramiento de la calidad, la equidad y la pertinencia social y desde perspectivas interculturales.
- Consideran de suma importancia de continuar los ejercicios de consulta y propuesta a lo largo de la implementación del proyecto, en las acciones de aprobación y socialización de estándares, de elección de materiales y equipamiento educativo que el proyecto realizará y otros espacios valiosos para contar con sus aportaciones.
- Valoran mucho el que se pretenda la educación de la niñez de primera infancia, puesto consideran que es en esa edad cuando existen posibilidades de aprender la cultura, los valores, la lengua, etc.
- La relevancia de ser contratados para implementar actividades del proyecto, ya sea en los subproyectos a nivel local y tomados en cuenta en la gobernanza (toma de decisiones)
- Importancia de ser tomados en cuenta –en calidad de asesores, promotores, educadores, etc.- en el marco del Proyecto, en especial, a aquellas personas de los Pueblos Indígenas que demuestren capacidad de aporte y completen otros requisitos propios de la labor a desempeñar. En este marco, los Líderes y Lideresas espirituales son clave.
- Refieren la importancia de revitalizar las lenguas (no solo el Náhuat), además, que el dominio de la misma debe estar acompañado de la cosmovisión, de su cultura, de su historia, de sus aportes a la sociedad, etc. Esto hace importante la participación estratégica y asesora de personas que sean de pueblos indígenas.
- Es necesario que el currículo, los materiales educativos y la formación del profesorado tenga una orientación intercultural, en la que ellos pueden apoyar de manera significativa.

- Entre los riesgos destacan a la violencia social de maras y pandillas y crimen organizado en los territorios. Consideran tener la capacidad de apoyar en los territorios para gestionar los riesgos desde lo local y reducir los impactos negativos, al menos en las zonas donde tengan presencia y organización.

Identificación de factores de viabilidad

Identifican algunos factores que viabilizarían impactos positivos en los pueblos indígenas con este proyecto:

- Si la comunidad advierte que se está tomando en cuenta en las decisiones del proyecto.
- Si advierte que sus culturales e identidades socioculturales están siendo incluidas en el proceso de planificación y desarrollo de los proyectos, y luego, los docentes las valoren mucho y ayudan a los estudiantes a hacer lo mismo.
- Si se reconoce que las culturas de los pueblos indígenas no son cosas del pasado, sino del presente y futuro y que sus aportes pueden apoyar muchas soluciones a problemas de la sociedad contemporánea.
- Hace falta incluir sus saberes, prácticas y cosmovisión, etc. en el currículo y en los aprendizajes de los estudiantes. Hace falta poner en mayor relación al estudiantado con las culturas y saberes locales. La escuela debe promover cultura e investigar y reflexionar con ella; la escuela y el currículo deben impulsar el desarrollo local. Hace falta incluir y formalizar como curricular lo que se investigue y vivencie de forma relevante en las comunidades.
- Consideran la necesidad de que haya condiciones (fondos económicos) para apoyar a las familias que necesiten recursos mínimos para el traslado y la alimentación de sus hijos e hijas al llevarlos a la escuela.

Convivencia escolar

- Consideran importante el trabajo de convivencia escolar porque hay muchos problemas en las instituciones. Piensan que el fenómeno de la delincuencia juvenil también les ha afectado a ellos como comunidades indígenas y consideran importante que la escuela lo asuma como parte de su agenda. Advierten que parte de la estrategia de convivencia debería incluir formas aplicadas por las comunidades indígenas para desarrollar disciplina, moral, buenas formas de comportamiento, valores, etc. Al mismo tiempo, servirían para que los jóvenes conozcan aspectos propios de la cultura ancestral.
- Consideran que los asuntos ligados a ciertas prácticas discriminatorias en las escuelas (mofas por los nombres, los apellidos, las formas de hablar, etc.) podrían reducirse con programas orientados a aprender a vivir con otros y, en la medida que se valoren los aportes de los pueblos indígenas a la cultura nacional y universal, los demás aprenderán a respetarles. Si se continúa pensando a los indígenas como

minoría casi extinta, como grupo “tradicionalista y arcaico”, como el pasado que debe olvidarse, como perdedores, en esa misma medida la discriminación dentro de la escuela y en otros lugares continuará.

Visión intercultural en currículo, estándares y formación docente

- Consideran que la formación docente y el currículo de la primera infancia debe tener estándares relativos a la educación intercultural. También señalan que muchos hermanos indígenas se han desarrollado profesionalmente y pueden hacer aportes significativos en las experiencias o subproyectos a desarrollar localmente. Exponen sobre la necesidad de formar a los docentes en visiones interculturales o al menos, en la orientación de favorecer el aprecio por las culturas ancestrales y actuales. El currículo base establece habilidades y competencias en las diferentes áreas de desarrollo de los niños en un contexto de interculturalidad con mayor presencia de algunos grupos indígenas.
- Para el desarrollo de este proyecto ha de considerarse la producción (diseño, diagramación, impresión de material; así como medios digitales y el equipo para su uso) de material didáctico pertinente a su edad y competencias. Posteriormente, formar a los enseñantes en el enfoque de los materiales con base en un proceso educativo formal y oficial.
- La formación ha de incluir a líderes comunitarios, padres y madres de familia en un proceso de sensibilización hacia las culturas e identidades. Además, de la formación de docentes de los centros educativos en las regiones intervenidas, para darle continuidad al menos durante el primer ciclo y la comunidad en general.

Riesgos sociales

- En las consultas realizadas los pueblos indígenas identifican como riesgos del proyecto en las comunidades las dificultades de encontrar trabajo digno de forma permanente y solventar necesidades familiares. Esto conspira contra las posibilidades de que la niñez se mantenga educándose adecuadamente a lo largo de los primeros años de vida, dado que en algunas familias –especialmente de zona rural o urbana vulnerable- se considera que la niñez a temprana edad debe apoyar con trabajo (recolección de dinero con estrategias de mendicidad). Con lo anterior, se vulnera el derecho de la niñez a educarse y se pierde la oportunidad que un proyecto como este brindará.
- La desertión también la vinculan con el acoso de que son objeto los estudiantes, por parte de las “maras” o la delincuencia social. Esto obliga a sus grupos familiares o a ellos mismos abandonar la escuela e incluso a emigrar de sus comunidades y hasta del municipio.
- Señalan como uno de los riesgos importantes el que las niñas y niños deban quedarse solos durante las horas del día, dado que padres y madres e incluso otros cuidadores tienen que trabajar fuera de las zonas de residencia. Esto favorece que

niños se queden cuidando a otros niños y con ello no se puedan desplazar hacia los servicios educativos dispuestos.

- Otro riesgo enfrentado por las familias y los niños y niñas lo tienen al trasladarse de una zona a otra en la que no son conocidos o no residen. Los pueblos indígenas dicen tener experiencia y organización en el territorio que puede viabilizar el desarrollo del proyecto y reducir la peligrosidad para estas poblaciones que se trasladan de una comunidad a otra. Están dispuestos a colaborar con el proyecto para que tenga éxito y beneficios para todos, pero demandan mayor atención al tema de parte de las autoridades nacionales, especialmente, en el ofrecimiento de oportunidades de desarrollo y trabajo para las y los jóvenes de las comunidades vulnerables.
- Un riesgo adicional lo enfrentarán los ATPI y el resto de personal de campo que el proyecto o los subproyectos contraten. Este riesgo está determinado por su tránsito periódico por la comunidad y entre comunidades. Recomiendan que haya personal de campo exclusivo para determinadas zonas y que sean las organizaciones de los pueblos indígenas u otros líderes religiosos, comunitarios, etc. quienes les brinden apoyo o les ayuden a gestionar la seguridad. Estos pueden hablar/mediar con los pandilleros, si este fuera el caso. También plantean la posibilidad de ser incluidos – previo completar requisitos y capacitación- a algunos de ellos como promotores de educación de primera infancia del proyecto.
- El riesgo respecto a la seguridad que enfrenta la población en general está vinculado a violencia por pandillas, extorsiones, amenazas, robos, hurtos, drogas. En 2018 MINEDUCYT identificó que el 15.5% de centros educativos tenían presencia de pandillas, el reporte se realiza en la medición del Índice de Seguridad de los Centros escolares, ISE, que establece la metodología para recolectar la información de cada Centro Escolar que permite obtener una clasificación por Rango de Riesgo, clasificando a los Centros Escolares con: Seguridad Baja, Seguridad Media y Seguridad Alta y obtener un mapa de riesgos y recursos, de esa manera los directores de CE, maestros, padres de familia y comunidad poseen lineamientos para enfrentar la problemática ocasionada dentro de marco social y ambiental de la localidad.
- Respecto al uso de la tierra: para el caso en las comunidades de pueblos indígenas, cualquier acuerdo entre el MINEDUCYT y una comunidad indígena -para el uso de la tierra, en virtud del Proyecto, solo se aceptará si se proporciona de forma voluntaria, de acuerdo con el Protocolo de Donación Voluntaria de Tierras, como se establece en el MRI y de conformidad con los requisitos de EAS5 y EAS7. Los acuerdos alcanzados se registrarán en los respectivos PGAS y en los Planes de los Pueblos Indígenas (PPI) preparados para los trabajos del Proyecto donde se utilizarán las tierras.”

Riesgos o barreras contextuales asociadas a la participación de la niñez indígena en el proyecto.

Durante la consulta, los pueblos indígenas manifestaron varias preocupaciones que trascienden de las posibilidades del Proyecto, pero con implicaciones serias que ponen en riesgo su participación.

- Una importante barrera será la distancia entre los hogares y la ubicación de los servicios educativos para la primera infancia. Por lo expresado por los asistentes, los pueblos indígenas radican principalmente en zonas rurales. Si los centros educativos o los servicios del Proyecto no se ubican a distancias razonables o con mecanismos de traslado adecuados, seguros y accesibles para facilitar su llegada, posiblemente no accedan a los mismos. Esta situación agudizaría su vulnerabilidad y exclusión.
- Adicionalmente, en la consulta manifestaron que si los padres/madres o cuidadores se ven obligados a transitar por territorios controlados por pandillas contrarias a las que dominan en sus zonas de residencia y se sienten inseguros o temen por sus vidas, nuevamente, la participación de ellos se vería complicada.

En la consulta manifestaron además que el transporte escolar y la garantía de nutrición para las y los niños, puede llegar a ser trascendente para el éxito de este proyecto.

- Por otro lado, manifestaron que otra barrera posiblemente a enfrentar por este proceso, es que las maras y pandillas de determinados territorios estén haciendo uso de niñas y niños de menores edades, para tareas específicas y los consideren potenciales miembros de sus estructuras, además, que vean al proyecto y sus servicios como estrategia contraria a sus intereses y accionar delictivo.

El Proyecto contempla el desarrollo de un esfuerzo participativo de todos los sectores interesados, afectados y vulnerables a nivel local. En este se insistirá en que estas iniciativas son en favor de la niñez de primera infancia y que debe considerarse como un beneficio para las familias, incluso, las comunidades donde residen pandilleros. El esfuerzo será para que asuman al Proyecto como algo propio.

También se identificarán liderazgos, personas o agentes confiables que tenga el respeto en la zona y ayuden a gestionar el desarrollo del proyecto a nivel local.

Riesgos ambientales

- Los pueblos indígenas plantean que una de las bendiciones de la madre tierra es la lluvia, sin embargo, reconocen que los múltiples ataques al medio ambiente han provocado vulnerabilidad de las tierras. En ese marco, uno de los factores que ponen en peligro el éxito del proyecto se relaciona con los fenómenos de temporada de invierno. En muchas zonas hay difícil acceso y cuando el invierno arrecia puede provocar inundaciones que en ocasiones terminan en desplazamientos temporales o definitivos de parte de las familias. También pueden haber crecidas de ríos que hagan difícil o imposible el acceso hacia otras zonas, desfavoreciendo el traslado de madres y padres o encargados hacia los servicios educativos.

Interés de los pueblos indígenas consultados sobre el proyecto:

Las personas provenientes de los pueblos indígenas manifiestan interés en conocer y profundizar sobre los objetivos del proyecto; sobre las estrategias a aplicar y como podrán aprovechar los recursos y formación que se les brindarán para la crianza de sus hijos e hijas. También quieren saber sobre las posibilidades de participación de personas de pueblos indígenas en los proyectos a desarrollarse en sus territorios, pero en calidad de personal contratado.

Insistieron en la pregunta sobre la posibilidad de incluir en el proyecto a los líderes espirituales y otras personas de sus comunidades (en calidad de asesores o consejeros contratados para el diseño de procesos de formación de agentes educativos, en el diseño de materiales socioeducativos, en la búsqueda de pertinencia y respeto a las tradiciones y concepciones propias de los pueblos indígenas, etc.), dado consideran que la cosmovisión difícilmente se aprende con un curso o diplomado como los impulsados por las instituciones oficiales y privadas que en han realizado esfuerzos en esta línea.

También existe interés en saber si el proyecto incluye la elaboración de materiales educativos y procesos de formación en los idiomas locales y con enfoque intercultural; además, preguntan si tendrán oportunidad de participar en ello como persona contratada. Esto, al igual que la participación indígena en la construcción de obras físicas constituye una demanda.

Una pregunta concreta expresada por las organizaciones indígenas ha sido sobre la manera como se garantizará la gobernanza del proyecto en los distintos niveles de su aplicación en el territorio, es decir, a nivel nacional, a nivel regional y local. Manifiestan claro interés en participar en estas estructuras y tomar decisiones conjuntas. Consideran que esta ha sido una de las ausencias en los proyectos anteriores.

Entre las inquietudes expresadas por los pueblos indígenas, también destacan las preguntas sobre dónde se harán obras de infraestructura, cuánto tiempo durarán, cómo se piensa resolver el problema de territorialidad de pandillas y la seguridad de las obras, las herramientas, maquinaria y personal a requerir. Manifestaron interés por saber cómo se resolverá el problema de abastecimiento de agua que demandarán las obras y cómo se garantizará que no se acaben sus pozos o se vea afectado el suministro a sus hogares (cuando tuvieren).

En la entrevista a los expertos sobre asuntos indígenas del Ministerio de Cultura y el asesor regional para pueblos indígenas (Edgardo Platero), quedan claras algunas consideraciones y propuestas sobre la importancia de que los pueblos indígenas estén en la toma de decisiones desde el principio (participen en la gobernanza del Proyecto), es decir, desde el diseño del proyecto. También proponen como tarea fundamental el posicionamiento de la

cosmovisión de los pueblos indígenas y de lo local en la elaboración de materiales y programas de formación a agentes educativos.

11.3 Consulta con Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas en agosto 2021

Participantes

Es importante hacer notar que esta convocatoria estuvo a cargo de la Dirección General de Multiculturalidad de MICULTURA. En su convocatoria, además de las organizaciones que se enuncian a continuación en calidad de asistentes a la jornada consultiva.

Mientras se planificaban las convocatorias, MICULTURA a través de la Dirección General de Multiculturalidad, le planteó a representantes de la Dirección de Planificación Educativa del MINEDUCYT la necesidad de ofrecer algún tipo de apoyo económico, para que las organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes pudieran asistir a espacios como las Casas de la Cultura de los pueblos y desde ellas acceder a internet, o comprar saldo que les permitiera dicho acceso en sus teléfonos y desde sus comunidades. Esta solicitud fue planteada a los especialistas del Banco Mundial y luego de hacer sus propias consultas internas, se expresó que no había fondos destinados para atender esta necesidad.

La consulta a personas Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas en El Salvador se realizó con una convocatoria de 32 personas afiliadas a las entidades siguientes:

- Adescomiz
- ANIS Panchimalco
- Nahua Hablantes Santo Domingo de Guzmán
- Winaka
- Accies
- AFROOS
- Consejo de Afrodescendientes de El Salvador (AFROES)
- Cuna Náhuat SC
- Movimiento indígena Tacuba
- Comunidad Xochit de Nahuizalco
- Alcaldía del Común de Izalco
- Cofradías Mayores de Izalco
- Tata Santo Zetino
- Cinka Consejo de Indígenas Kakawira
- Casa de la Cultura de La Unión
- Casa de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán

Cabe resaltar que en la sesión de consulta se logró establecer 32 enlaces en la plataforma Teams. Según se conoció, algunos de los invitados no lograron conectarse, dadas las condiciones de acceso a internet en sus municipios o residencias. A diferencia, las comunidades de Nahuizalco e Ixtactec lograron enlace y participaron de la consulta los Consejos en Pleno y la Directora de la escuela de Santo Domingo de Guzmán y sus docentes que participan del programa Cuna Náhuat.

Resultados de la consulta

En general, los representantes consultados expresan sobre la relevancia de que el Proyecto se desarrolle y que a lo largo del mismo se mantenga la participación de las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas.

Entre los temas de interés para ellos se encuentran:

Tabla 12. Resultados de la consulta con Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas.

| Temas de interés expuestos | Opiniones | Aportes o sugerencias al Proyecto | Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT |
|---|--|---|---|
| Necesidad de una política de educación intercultural | Se vuelve relevante que la sociedad salvadoreña avance hacia un sistema educativo intercultural. Destacan que en la región, el país es de los más atrasados en materia. | Construir espacios dentro o fuera del Proyecto para avanzar hacia una política de educación intercultural. | |
| Sobre la educación en las culturas y las lenguas desde los primeros años de vida | Consideran de mucha importancia educar en las culturas y las lenguas desde los primeros años de vida. Esto favorecerá la convivencia y el valor por las culturas identitarias. | Sugieren que MINEDUCYT y el Proyecto desarrollen esta relación (educación, culturas, lenguas) como base de un proceso de transformación educativa tendiente a la interculturalidad. En Primera Infancia puede ser estratégico y más pertinente. | Se multiplicará el número de Cunas Náhuat a nivel nacional y con ello, se brindarán posibilidades de acceso a la lengua y a las culturas. |
| Relación sinérgica de la escuela con la comunidad | La escuela debe brindar mayores posibilidades para que las | Sugieren que la Asistencia Técnica Pedagógica del MINEDUCYT favorezca | Está pensado que el Proyecto promueva estas relaciones sinérgicas con el |

| Temas de interés expuestos | Opiniones | Aportes o sugerencias al Proyecto | Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT |
|---|---|--|--|
| | comunidades, especialmente indígenas, influyan de manera positiva en la formación de los valores, la historia, la cultura del estudiantado. | esta sinergia, inicialmente, mostrándose sensible al tema intercultural y luego, animando a las escuelas a promoverla. | territorio y haya una orientación adecuada de parte de la Asistencia Técnica del MINEDUCYT. |
| Formación docente y de Directores | Consideran que este tema es relevante para transformar las concepciones y prácticas nocivas para la convivencia intercultural en el país y para favorecer el lenguaje y los valores indígenas. Piensan que pueden aportar con relevancia a este tema. | Sugieren que haya participación de los mayores de las comunidades indígenas Sugieren que se les permita hacer aportes al diseño de la formación docente para la Primera Infancia. Consideran que tienen capacidad para hacer aportes fundamentales. | |
| El trabajo con el currículo nacional | Consideran que pueden aportar mucho en materia de historia, cosmovisión, cultura, lenguaje y valores al currículo nacional. | Sugieren hacer aportes al diseño curricular a través de consultas sobre los aspectos fundamentales a considerar (No solo temas, sino fundamentos). Sugieren participar en procesos de validación curricular. | Muchos de los esfuerzos del proyecto tendrán incidencia curricular. |
| Los materiales educativos | Consideran que pueden aportar mucho en el diseño y construcción de los discursos o narrativa que se sostendrá en los materiales educativos. | Sugieren hacer aportes al diseño de los materiales a través de consultas sobre los aspectos clave que deben tomar en cuenta quienes los elaboren finalmente. | Esta es una práctica que MINEDUCYT ha estado desarrollando en los últimos años. Cada vez se toman más en cuenta las aportaciones de los liderazgos y comunidades |

| Temas de interés expuestos | Opiniones | Aportes o sugerencias al Proyecto | Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT |
|---|---|---|---|
| | | Sugieren participar en procesos de validación como parte de las acciones de este Proyecto. | indígenas; muchos materiales educativos se diseñan a partir de las propias vivencias, cultura y cotidianidad de las comunidades. En el marco del Proyecto, esta práctica también se vitalizará. |
| Dignificación de los Nahuablantes | Asumen que están brindando aportes relevantes al tratar de mantener el Náhuat y otras lenguas; además, consideran que existe una deuda histórica que debe ser atendida con incentivos claros, especialmente, para las personas mayores que educan y hablan en Náhuat. | <p>Proponen generar un sistema de Incentivos económicos y simbólicos que los posiciones en la comunidad en general como personas con aportes relevantes a la sociedad.</p> <p>Proponen un sistema de Pensiones y de salud que los acoja a manera de retribución a sus aportes sociales, culturales y educativos.</p> <p>Exponen que, de manera especial, aquellas educadoras indígenas que hayan demostrado capacidad y esfuerzo a lo largo de los años podrían ser parte de un proceso de Contratación Docente en las Cunas Náhuat, pero siendo parte del sistema educativo.</p> | |
| Necesidad de atender las otras lenguas vivas | Es importante considerar la existencia de una variedad de lenguas que necesitan apoyos desde el Estado. | Plantean que tomando como base los predomios regionales de determinadas lenguas vivas, se hagan esfuerzos para su | En el marco del Proyecto actual están considerados algunos esfuerzos en favor de las otras lenguas distintas del Náhuat. |

| Temas de interés expuestos | Opiniones | Aportes o sugerencias al Proyecto | Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT |
|--|--|---|--|
| | | impulso, conservación, sistematización y educación en las escuelas. El Proyecto puede hacer aportes relevantes al respecto. | |
| Trabajar la convivencia en las comunidades educativas desde los primeros años de edad | Expresan que, si la niñez salvadoreña tiene la oportunidad de crecer y educarse con nuevos enfoques sobre la vida, la tierra, la naturaleza, los seres humanos, los animales, la interculturalidad existirán posibilidad de mejorar la convivencia construyendo más empatía. | Sugieren que en la formación docente se hagan esfuerzos e insistencia en la necesidad de construir la empatía intercultural. -Participar en sesiones formativas y preparación de materiales educativos que expongan la perspectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Escuelas de Madres y Padres. | Los temas asociados a la convivencia y empatía intercultural están considerados en este Proyecto. |
| La Cuna Náhuat | Consideran que este es uno de los temas de mayor relevancia que el proyecto debe atender con la participación de la comunidad y organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes. | Como ya existe experiencia en materia, lo urgente es abrir nuevas Cunas, no solo Náhuat. Debe formarse y seleccionarse de mejor manera a quienes eduquen. Las personas mayores de las comunidades y organizaciones pueden apoyar en la cosmovisión que se desarrolla en las Cunas. Pueden asesorar diseños, pueden formar docentes y otros nahuahablantes. | El Proyecto incluye la multiplicación de las cunas Náhuat a nivel nacional, la identificación de nahuahablantes y su participación en procesos formativos. |

| Temas de interés expuestos | Opiniones | Aportes o sugerencias al Proyecto | Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT |
|----------------------------|-----------|---|---|
| | | -Participar en sesiones formativas en Escuelas de Madres y Padres sobre la importancia de que sus hijas e hijos cultiven la lengua y los valores interculturales. | |

Resultados de las Consulta con organizaciones y comunidades indígenas y afrodescendiente (2019-2020).

Como parte del proceso que culminará con la aprobación del préstamo para el proyecto “Cuido y educación de la primera infancia”, entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Mundial (BM), se da cumplimiento al requisito de esta entidad financiera de aplicación de una serie de estándares ambientales y sociales (EAS), y en especial, realizando una serie de eventos de consulta con diversos sectores sociales interesados, afectados y vulnerables, entre los que destacan los Pueblos Indígenas y los afrodescendientes.

A este respecto, el MINEDUCYT organizó tres eventos en los cuales estuvieron representantes de organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes de El Salvador. Este evento se realizó a nivel nacional en tres sedes del país.

Fecha de realización: 10 de enero de 2020.

OBJETIVO

El objetivo de dicha convocatoria fue:

Brindar a las distintas organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes la oportunidad de conocer y expresar sus opiniones sobre el proyecto, los riesgos e impactos previstos y las medidas de mitigación propuestas, para considerarlas y responder a ellas a lo largo de su ejecución.



Se trató de un esfuerzo dirigido por el MINEDUCYT con la intención de entablar un diálogo significativo con estas organizaciones y comunidades de perfil privado que representan a sectores vulnerables, con insuficiente reconocimiento de sus derechos y que pueden-deben constituirse en ejes del proyecto en los territorios, especialmente, por el carácter inclusivo que el esfuerzo pretende tener. Muchos de los aportes, comentarios, valoraciones y

recomendaciones sobre los planes propuestos serán información útil en la fundamentación de las decisiones a tomar en el Proyecto.

Estas jornadas de consulta representaban el inicio de un proceso participativo e informado a lo largo del proyecto, tal y como lo expresan los estándares de los procesos de gestión de financiamientos con el Banco Mundial.



Este evento de consulta se realizó de forma descentralizada y simultánea en 3 sedes:

| Zona | Locales |
|---------------------------|---|
| Zona Occidente: | Se realizó en C.E. Rep. de Haití, Sonsonate. |
| Zona Centro y Paracentral | Se realizó en el Instituto Nacional Albert Camus (Cerca de la UES). |
| Zona Oriente | Se realizó en el Instituto Nacional Joaquín Ernesto Cárdenas, San Miguel. |

Agenda desarrollada en las sesiones de consulta:

| Actividad | Tiempo |
|--|-------------|
| Recepción de los participantes con desayuno e inscripción al taller. | 8:00-8:20 |
| Bienvenida y solicitud de invocación | 8:20-8:30 |
| Presentación de los participantes, de los objetivos y contexto en que se realiza la jornada. | 8:30-8:50 |
| Presentación del Proyecto | 8:50-9:20 |
| RECESO | 9:20-9:35 |
| Espacio de diálogo | 9:35-10:00 |
| Realización de taller de Consulta | 10:00-11:10 |
| Plenaria | 11:10-12:10 |
| Cierre y agradecimientos | 12:10-12:15 |
| ALMUERZO y entrega de viáticos de transporte. | 12.15-13:00 |

METODOLOGÍA

La jornada de consulta inició con la inscripción de los participantes. Ya instalados, se brindó la bienvenida, se solicitó a los participantes si deseaban realizar alguna invocación y luego se explicó el objetivo y el contexto de gestión de financiamiento con el Banco Mundial (motivo principal de la consulta). Sobre este último aspecto, se describió de forma breve la Política y el Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial (las EAS) y la relevancia de la consulta informada, en particular, sobre documentos clave como los siguientes:

- Marco Ambiental y Social
- Plan de Participación de partes interesadas

- Plan pueblos indígenas
- Marco de Reasentamiento Involuntario
- Procedimientos de gestión de Mano de Obra

Posteriormente, se realizó una presentación formal del proyecto de parte de personas delegadas por la Coordinación del mismo, y a su término, se abrió un espacio de participación para exponer preguntas, comentarios y respuestas.

A continuación, las personas que asumían la mediación pedagógica de la jornada presentaron una a una las preguntas sobre las que se pretendían los aportes. En algunas de las sedes fue posible desarrollar trabajo grupal.

Las preguntas que se trabajaron en la consulta fueron:

Desde la perspectiva de los pueblos y organizaciones indígenas que representan ¿Cuáles son sus valoraciones/reflexiones generales sobre el Proyecto que se pretende impulsar por parte del Ministerio de Educación?

¿Cuáles riesgos o factores adversos prevén en la concretización del proyecto en sus comunidades? Por favor, considere riesgos sociales, ambientales y étnicos.

¿Cómo se pueden atender, eliminar o mitigar los principales riesgos que potencialmente el Proyecto enfrentará en las comunidades?

¿En qué momentos del proyecto se ven participando? ¿Cómo debería ser la participación de las organizaciones y comunidades indígenas y afrodescendientes en este proyecto?

RESULTADOS

En el evento de consulta, representantes de las organizaciones de afrodescendientes expusieron que sus principales reivindicaciones tienen que ver con el reconocimiento de su presencia y derechos en el país. A diferencia de los pueblos indígenas, no reclaman derechos históricos ligados a la tenencia de la tierra u otros. Manifestaron que, al momento, su planteamiento es más hacia ser visibilizados. Para ello, desde el año 2007, han solicitado a la Asamblea Legislativa una reforma al Art. 63 de la Constitución de la República, para que los afrodescendientes sean incluidos en las políticas y puedan reconocerse como fuerza relevante en materia sociocultural y actores organizados válidos para la consulta y la participación. Destacaron que, en el Censo de 2007, unas 7,000 personas se declararon como afrodescendientes; además, existen organizaciones nacionales y regionales que velan por sus intereses. Entre las organizaciones se pueden citar: AFROS que tiene su propia revista, un equipo que trabaja con la juventud; también son miembros de Organización de Negros de Centro América (ONECA).



Proponen que la presencia afrodescendiente en el país debe verse desde un enfoque victimológico.

Para efectos de síntesis y dado lo similar de los comentarios y respuestas brindados por representantes y comunidades indígenas en las tres sedes, se plantean los resultados de forma global:

¿Qué opinan sobre lo que el Proyecto pretende lograr con la niñez?

Las personas invitadas a las jornadas de consulta expresaron que agradecían la invitación a participar en este proceso, pues la cosmovisión indígena debe ser parte de la educación e incluso, los aportes y reconocimientos de las personas afrodescendientes.



En general, en las tres sedes, los participantes expusieron que el desarrollo del Proyecto puede representar un verdadero hito en la historia del país, puesto que, en las culturas de la sociedad salvadoreña, no se ha visto de forma significativa y decidida la necesidad y oportunidad de educar a la primera infancia. Señalaron que los prejuicios

étnicos o discriminación por clases sociales o colores de la piel representan parte de esas estructuras que deben abandonarse lo más pronto posible, y para ello, la educación, desde los primeros días (incluso desde el embarazo), pueden llegar a construir una sociedad diferente, solidaria, empática y comprensiva.

Señalan que la educación a lo largo de la historia salvadoreña ha estado en favor de la discriminación, la inequidad, la sojuzgación, el no reconocimiento y una visión anglosajona de lo que representaron y representan en la actualidad los pueblos indígenas y afrodescendientes para el mundo en general y los territorios en particular.



Consideran que las abuelas y abuelos indígenas tienen un papel fundamental que jugar en la educación de primera infancia, en especial, porque son quienes guardan buena parte de la sabiduría ancestral, conocen la historia de los pueblos, de los valores y rituales propios de los pueblos.

Plantean que en El Salvador existe una gran deuda histórica con este nivel educativo, con la niñez y las propias familias.

¿Cuáles situaciones de riesgo o peligro pueden limitar que el Proyecto pueda beneficiar a las comunidades? Considere riesgos sociales y ambientales.

Uno de los factores o situaciones de riesgo enfrentadas por el proyecto se relacionan con la ausencia o insuficientemente incluidas la visión de derechos y de interculturalidad en las propuestas o proyectos a desarrollar.

Por otro lado, advierten que las nuevas generaciones en la sociedad en general y en las comunidades y pueblos indígenas, desconocen y hasta se avergüenzan del origen indígena y africano. Ellos aclaran que su manera de entender la formación de primera infancia está orgánicamente ligada a tener contacto, relación amable y respetuosa con sus orígenes culturales.

Consideran que un factor de riesgo puede ser la falta de apoyo de Casas de la Cultura y Centros Escolares, para apoyar el esfuerzo que permita el desarrollo exitoso de un proyecto de interés nacional y estratégico como el que se ha presentado en el taller. Estas entidades, como otras de perfil territorial y local dispuestas por el Estado, tienen la obligación de visibilizar y no estigmatizar, ni discriminar a los pueblos indígenas y su aporte al desarrollo de la niñez; por el contrario, su responsabilidad es alentar el sentido inclusivo de las políticas.



A partir de las consideraciones anteriores, los participantes exponen como preocupación el que los abuelos y abuelas de sus comunidades avanzan en edad y pronto no podrán brindar los apoyos pertinentes y su variada sabiduría a las nuevas generaciones. En este sentido, la formación docente, la sensibilización de la familia, la educación intercultural y otros, pueden verse seriamente limitados en este proyecto. Debe recordarse que la educación de primera infancia se desarrolla especialmente en el hogar y en las comunidades. En esto, son determinantes los sujetos cercanos –padres, madres, abuelos, tías, primos, amistades etc.- porque a través de sus relaciones aportan modelajes de convivencia para el niño-niña.

Uno de los obstáculos más significativos, es que los equipos técnicos ministeriales supongan que se trata de “transmitir a las personas de la comunidad” sobre cosas que no conocen; es decir, si no diseñan y luego llegan al territorio con la intención de negociación de significados, puede ser que se enfrenten dificultades importantes en el logro de objetivos e impactos del proyecto.



El obstáculo o riesgo fundamental es que las Cunas Náhuatl desaparezcan por falta de apoyo. Esto significa la necesidad de financiamiento para incentivar y posicionar a los y las abuelas en su trabajo cultural y educativo en la enseñanza de la lengua náhuatl desde los primeros años.

Muchos docentes no conocen su cultura e historia y puede ser que tampoco estén interesados en aprender al respecto. Son uno de los obstáculos para la construcción de las identidades culturales en la niñez.

Las Universidades que forman docentes no parecen estar interesados ni incorporar los asuntos histórico culturales, investigarlos, debatirlos y tomar posición ante la sociedad y en relación a ellos.

¿Cómo se pueden atender, eliminar o mitigar los riesgos que mencionaron en la pregunta anterior?

El currículo debe responder a la realidad de los territorios y debe dejar de ser un montón de conceptos que deben ser aprendidos por el estudiantado. No es que no deban aprender, es que la educación no se puede limitar a ello.



Es necesario articular de mejor manera y con base en la pertinencia y relevancia curricular, los distintos niveles educativos, para que la llegada a los primeros ciclos (primer grado), no represente una verdadera crisis y negación a los esfuerzos formativos más experienciales y vinculados a los procesos comunitarios y familiares.

- En las Direcciones Departamentales se debe nombrar a personas encargadas de promover, acompañar, asesorar adecuadamente a la primera infancia. Esta persona debe estar formada adecuadamente y actualizada según las nuevas corrientes y enfoques de formación de la niñez de primera infancia.
- Promover el posicionamiento y reconocimiento material de las y los abuelos de las comunidades y pueblos indígenas. Su aporte debe ser valorado porque rescatan y preservan aspectos de la cultura histórica que se vuelven fundamentales en la configuración de la nueva ciudadanía, con perfil más solidario e inclusivo. Adicionalmente, debe hacerse esfuerzos para incentivar y hacer conciencia a maestros de la cultura ancestral y destacar su importancia en el aprendizaje de la lengua, de las tradiciones, de los valores y la educación.
- Los planes y programas de estudio de la educación nacional deben hacer una inclusión y análisis justo de los aportes al mundo de parte de los pueblos indígenas y afrodescendientes. También es determinante que a los docentes se les capacite sobre la cosmovisión, cultura e historia de los pueblos indígenas y afrodescendientes, sus aportes en la medicina, en la astronomía, en las matemáticas, etc.
- Desarrollar procesos formativos pertinentes y adecuados sobre pedagogía infantil, según las edades y condiciones de los abuelos nahuas. Incluirlos en la formación de formadores. Se les debe dar el lugar que les corresponde.

- Incluir en los planes de estudios de universidades la formación en lengua Náhuatl e identidad cultural.
- Proponen que este proyecto favorezca gestiones en favor de la ratificación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, OIT No. 169. En este mismo marco, plantean que el MINEDUCYT y el BM apoyen la reforma del Art. 63 de la Constitución de la República para incorporar a afrodescendientes.
- Dotar de espacios adecuados para que los abuelos y maestros indígenas realicen capacitaciones, brindándoles salario digno y prestaciones. Reivindicar al educador nacido y promovido por los pueblos indígenas.
- El MINEDUCYT debe fortalecer las Cunas Náhuatl para dar continuidad al aprendizaje de cosmovisión y lenguaje. Esta es una estrategia válida que debería replicarse y no solo con el náhuatl, sino, con las otras lenguas indígenas reconocidas en el país. Para esto, será necesario mayor financiamiento, contratación de personas de los pueblos indígenas con capacidad educativa y cultural; será importante la elaboración de materiales educativos con perfiles inclusivos.
- Realizar foros abiertos y frecuentes sobre fortalecimiento de lengua materna, identidad cultural, con el fin de sensibilizar a comunidades educativas.
- Recomendaciones de las organizaciones de afrodescendientes:
 - Focalizar e identificar poblaciones afrodescendientes y sobre todo la niñez
 - Ser reconocidos por el Estado, pues la versión oficial es que no existe población afrodescendiente en El Salvador (Ejemplo de municipios donde existan: San Alejo, Atiquizaja, Ereguaquín).
 - Elaborar e implementar un nuevo currículo, donde se tome en cuenta la población afrodescendiente. Por ejemplo, en la asignatura de lenguaje se puede agregar investigaciones, temáticas, análisis, etc. sobre los pueblos indígenas y afrodescendientes.
 - Necesidad de nuevos docentes que tengan otra cosmovisión, con enfoque de transformación de enseñanza eurocentrista para incluir a pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Los documentos que se produzcan deben incluir los temas de pueblos indígenas y afrodescendientes. Deben tener una visión intercultural.

¿En qué momentos del proyecto se ven participando? ¿Cómo debiera ser la participación de las organizaciones y comunidades indígenas y afrodescendientes en este proyecto?

En las participaciones de los asistentes al evento de consulta, se expresó que consideran a este evento como el inicio del proceso de participación permanente y toma



en cuenta en las decisiones asumidas por el proyecto en su diseño y ejecución.

Implementar el proyecto especialmente donde existan pueblos indígenas y afrodescendientes.

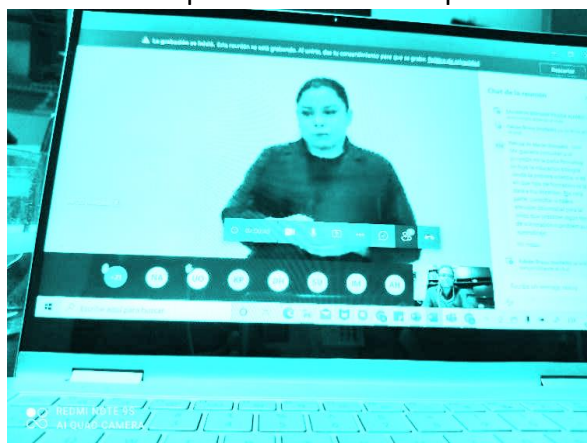
- Las Casas de la Cultura u otra estrategia impulsada por el GOES, deben impulsar procesos de educación no formal y abiertos, especialmente a niñas y niños, para el aprendizaje de las lenguas propias. Hay más de 100 hablantes de náhuatl y es importante aumentar estas cantidades.
- Las organizaciones y comunidades indígenas y de afrodescendientes consideran que pueden hacer aportes significativos a la gestión del proyecto en el territorio, es decir, pueden ayudar con sus redes y organización a reducir los efectos negativos de la delincuencia; de la división de los territorios por maras y pandillas, etc.
- Promover un proceso de certificación en la enseñanza de lenguas reconocidas por los pueblos indígenas: Kakawira, Náhuatl, otros.
- Vincular el desarrollo productivo que beneficie a las familias, realizando programas de economía de subsistencia, retomando la agricultura ancestral.
- Continuar las gestiones para aprobar la Ley de pueblos indígenas y Ley de soberanía alimentaria.
- Ser tomados en cuenta en la elaboración del proyecto, no solo ser consultados.

Anexo 11.2 Resultados de las Consulta con organizaciones y Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígena (2021)

Participantes

Es importante hacer notar, que esta convocatoria estuvo a cargo de la Dirección General de Multiculturalidad de MICULTURA. En su convocatoria, además de las organizaciones que se enuncian a continuación en calidad de asistentes a la jornada consultiva, se incluyó a organizaciones que forman parte del CONSEJO COORDINADOR NACIONAL INDÍGENA SALVADOREÑO (CCNIS); sin embargo, no se contó con la representación correspondiente.

Mientras se planificaban las convocatorias, MICULTURA a través de la Licda. Karla Irigoyén de la Dirección General de Multiculturalidad de MICULTURA, planteó a representantes de la Dirección de Planificación Educativa del MINEDUCYT, la necesidad de ofrecer algún tipo de apoyo económico, para que las organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes pudieran asistir a espacios como las Casas de la Cultura de los pueblos y desde ellas acceder a internet, o comprar saldo que les permitiera dicho acceso en sus teléfonos y desde sus comunidades.



Esta solicitud fue planteada a los especialistas del Banco Mundial y luego de hacer sus propias consultas internas, se expresó que no había fondos destinados para atender esta necesidad.

La consulta a personas Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas en El Salvador se realizó con una convocatoria de 32 personas que están afiliadas a las entidades siguientes:

- Adescomiz
- ANIS Panchimalco
- Nahua Hablantes Santo Domingo de Guzmán
- Winaka
- Accies
- AFROOS
- Consejo de Afrodescendientes de El Salvador (AFROES)
- Cuna Náhuat SC
- Movimiento indígena Tacuba
- Comunidad Xochilt de Nahuizalco
- Alcaldía del Común de Izalco
- Cofradías Mayores de Izalco
- Tata SantosZetino
- Cinka Consejo de Indígenas Kakawira
- Casa de la Cultura de La Unión
- Casa de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán

Cabe resaltar que en la sesión de consulta se logró establecer 32 enlaces en la plataforma Teams. Según se conoció, algunos de los invitados no lograron conectarse, dadas las condiciones de acceso a internet en sus municipios o residencias. A diferencia, las comunidades de Nahuizalco e Ixtactec lograron enlace y participaron de la consulta los Consejos en Pleno y la Directora de la escuela de Santo Domingo de Guzmán y sus docentes que participan del programa Cuna Náhuatl.

Resultados de la consulta

En general, los representantes consultados expresan sobre la relevancia de que el Proyecto se desarrolle y que a lo largo del mismo se mantenga la participación de las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas.

Entre los temas de interés para ellos se encuentran:

Tabla de Resultados de la consulta con Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas.

| TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS | OPINIONES | APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO | RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT |
|--|---|---|---|
| Necesidad de una política de educación intercultural | Se vuelve relevante que la sociedad salvadoreña avance hacia un sistema | Construir espacios dentro o fuera del Proyecto para avanzar | |

| TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS | OPINIONES | APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO | RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT |
|---|--|---|---|
| | <p>educativo intercultural. Destacan que, en la región, el país es de los más atrasados en materia.</p> | <p>hacia una política de educación intercultural.</p> | |
| <p>Sobre la educación en las culturas y las lenguas desde los primeros años de vida</p> | <p>Consideran de mucha importancia educar en las culturas y las lenguas desde los primeros años de vida. Esto favorecerá la convivencia y el valor por las culturas identitarias.</p> | <p>Sugieren que MINEDUCYT y el Proyecto desarrollen esta relación (educación, culturas, lenguas) como base de un proceso de transformación educativa tendiente a la interculturalidad. En Primera Infancia puede ser estratégico y más pertinente.</p> | <p>Se multiplicará el número de Cunas Náhuatl a nivel nacional y con ello, se brindarán posibilidades de acceso a la lengua y a las culturas.</p> |
| <p>Relación sinérgica de la escuela con la comunidad</p> | <p>La escuela debe brindar mayores posibilidades para que las comunidades, especialmente indígenas, influyan de manera positiva en la formación de los valores, la historia, la cultura del estudiantado.</p> | <p>Sugieren que la Asistencia Técnica Pedagógica del MINEDUCYT favorezca esta sinergia, inicialmente, mostrándose sensible al tema intercultural y luego, animando a las escuelas a promoverla.</p> | <p>Está pensado que el Proyecto promueva estas relaciones sinérgicas con el territorio y haya una orientación adecuada de parte de la Asistencia Técnica del MINEDUCYT.</p> |
| <p>Formación docente y de Directores</p> | <p>Consideran que este tema es relevante para transformar las concepciones y prácticas nocivas para la convivencia intercultural en el país y para favorecer el lenguaje y los valores indígenas. Piensan que pueden aportar con relevancia a este tema.</p> | <p>Sugieren que haya participación de los mayores de las comunidades indígenas</p> <p>Sugieren que se les permita hacer aportes al diseño de la formación docente para la Primera Infancia. Consideran que tienen capacidad para hacer aportes fundamentales.</p> | |

| TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS | OPINIONES | APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO | RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT |
|--|---|--|--|
| El trabajo con el currículo nacional | Consideran que pueden aportar mucho en materia de historia, cosmovisión, cultura, lenguaje y valores al currículo nacional. | Sugieren hacer aportes al diseño curricular a través de consultas sobre los aspectos fundamentales a considerar (No solo temas, sino fundamentos). Sugieren participar en procesos de validación curricular. | |
| Los materiales educativos | Consideran que pueden aportar mucho en el diseño y construcción de los discursos o narrativa que se sostendrá en los materiales educativos. | Sugieren hacer aportes al diseño de los materiales a través de consultas sobre los aspectos clave que deben tomar en cuenta quienes los elaboren finalmente. Sugieren participar en procesos de validación como parte de las acciones de este Proyecto. | Esta es una práctica que MINEDUCYT ha estado desarrollando en los últimos años. Cada vez se toman más en cuenta las aportaciones de los liderazgos y comunidades indígenas; muchos materiales educativos se diseñan a partir de las propias vivencias, cultura y cotidianidad de las comunidades. En el marco del Proyecto, esta práctica también se vitalizará. |
| Dignificación de los Náhuatl hablantes | Asumen que están brindando aportes relevantes al tratar de mantener el Náhuatl y otras lenguas; además, consideran que existe una deuda histórica que debe ser atendida con incentivos claros, especialmente, para las personas mayores que educan y hablan en Náhuatl. | Proponen generar un sistema de Incentivos económicos y simbólicos que los posicionan en la comunidad en general como personas con aportes relevantes a la sociedad. Proponen un sistema de Pensiones y de salud que los acoja a manera de retribución a sus | |

| TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS | OPINIONES | APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO | RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT |
|---|--|---|---|
| | | <p>aportes sociales, culturales y educativos.</p> <p>Exponen que, de manera especial, aquellas educadoras indígenas que hayan demostrado capacidad y esfuerzo a lo largo de los años podrían ser parte de un proceso de Contratación Docente en las Cunas Náhuatl, pero siendo parte del sistema educativo.</p> | |
| Necesidad de atender las otras lenguas vivas | Es importante considerar la existencia de una variedad de lenguas que necesitan apoyos desde el Estado. | Plantean que tomando como base los predomios regionales de determinadas lenguas vivas, se hagan esfuerzos para su impulso, conservación, sistematización y educación en las escuelas. El Proyecto puede hacer aportes relevantes al respecto. | En el marco del Proyecto actual están considerados algunos esfuerzos en favor de las otras lenguas distintas del Náhuatl. |
| Trabajar la convivencia en las comunidades educativas desde los primeros años de edad | Expresan que, si la niñez salvadoreña tiene la oportunidad de crecer y educarse con nuevos enfoques sobre la vida, la tierra, la naturaleza, los seres humanos, los animales, la interculturalidad existirán posibilidad de mejorar la convivencia construyendo más empatía. | <p>Sugieren que en la formación docente se hagan esfuerzos e insistencia en la necesidad de construir la empatía intercultural.</p> <p>-Participar en sesiones formativas y preparación de materiales educativos que expongan la perspectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Escuelas de Madres y Padres.</p> | Los temas asociados a la convivencia y empatía intercultural están considerados en este Proyecto. |

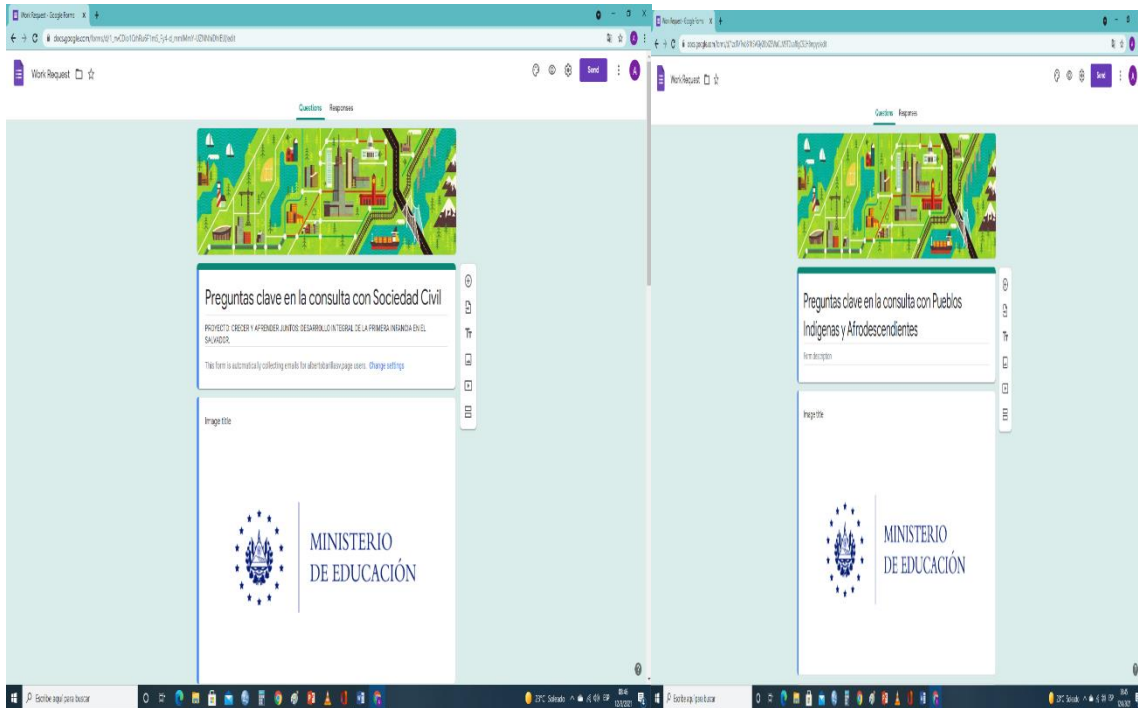
| TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS | OPINIONES | APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO | RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT |
|----------------------------|--|---|--|
| La Cuna Náhuatl | Consideran que este es uno de los temas de mayor relevancia que el proyecto debe atender con la participación de la comunidad y organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes. | <p>Como ya existe experiencia en la materia, lo urgente es abrir nuevas Cunas, no solo náhuatl.</p> <p>Debe formarse y seleccionar de mejor manera a quienes eduquen. Las personas mayores de las comunidades y organizaciones pueden apoyar en la cosmovisión que se desarrolla en las Cunas. Pueden asesorar diseños, pueden formar docentes y otros nahuat hablantes.</p> <p>-Participar en sesiones formativas en Escuelas de Madres y Padres sobre la importancia de que sus hijas e hijos cultiven la lengua y los valores interculturales.</p> | El Proyecto incluye la multiplicación de las cunas náhuatl a nivel nacional, la identificación de náhuatl hablantes y su participación en procesos formativos. |

Sobre las respuestas al formulario en línea

La encuesta virtual no fue contestada por ninguna de los organismos participantes, con excepción de la organización AFROOS que representaba a pueblos afrodescendientes. Estas respuestas forman parte del apartado 7 de este informe y fueron recibidas por la Dirección de Interculturalidad de MICULTURA y reenviadas al MINEDUCYT, pero en formato Word.

Es posible que la ausencia de respuestas, estuviera asociada a la creencia de que durante el tiempo en que se discutían los temas de forma sincrónica, se habrían dicho las cosas clave que podrían sustentar. Por otro lado, mucho de lo expresado en las consultas del 2019 y 2020 ya estaba incluido como parte del Proyecto. También pudieron existir algunas dificultades de acceso a la plataforma Google Drive y Google Forms. Sobre esto, solo la Dirección de Interculturalidad informó dificultades y se resolvió entregándole las preguntas en formato Word, para que enviara ella misma por correo a las personas asistentes y convocadas.

A continuación, se presentan las imágenes de los formularios referidos y cuyo anexo de preguntas se encuentra en el sub-apartado 9.3.



Respuestas de la organización AFROOS como representante de pueblos afrodescendientes

Aunque mucho de lo expresado en la tabla anterior puede también atribuirse a los representantes de organizaciones afrodescendientes, se consideró importante plantear de manera específica sus principales aportes y consideraciones.

En lo fundamental, se identifican tres temas que en alguna medida están considerados por el Proyecto:

La necesidad de reconocimiento en la sociedad salvadoreña.

- Existe muy poca investigación y conocimiento sobre los pueblos afrodescendientes en el país. El Proyecto puede ser un vehículo importante para generar información que permita el reconocimiento que las organizaciones afrodescendientes solicitan en el contexto actual.
- Espacios para presentar la perspectiva afrodescendiente de la historia oficializada en los planes y programas de estudio.
- Sugieren tener espacios para aportar al tema curricular, especialmente, en materia de historia, valores, cultura, aportes a la sociedad, etc.
- Consideran que pueden hacer aportes significativos al diseño e implementación de la formación de docentes y personal directivo escolar.

También consideran tener aportes relevantes para el currículo nacional (planes y programas de estudio) y específicamente a la historia, a la geografía nacional, a las artes y a la comprensión del aporte histórico cultural y productivo de las comunidades afrodescendientes en El Salvador actual.

Investigación sobre afrodescendencia en la sociedad salvadoreña.

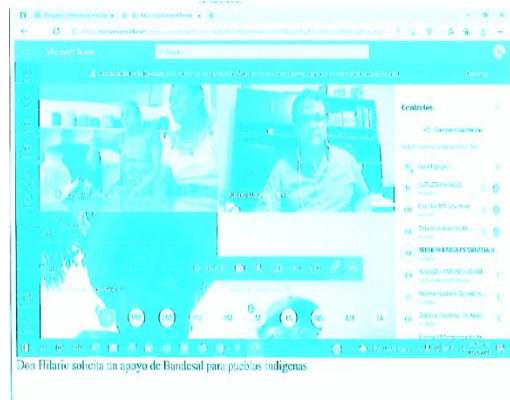
- Advierten que, a pesar de los escasos esfuerzos realizados por sus propias organizaciones y del conocimiento generado hasta el momento, es relevante impulsar investigación que ayude a sistematizar desde variados ángulos los orígenes de su presencia, la trayectoria, los sucesos históricos asociados, los aportes sociales, intelectuales, culturales y productivos que han desarrollado a lo largo de su permanencia en el territorio salvadoreño.
- Adicionalmente, expresan la necesidad de saber dónde se encuentran, qué hacen, como viven, cuáles han sido sus dinámicas, etc. Esta información será clave para los reconocimientos interculturales y la desmitificación de lo que ha representado y representa la afrodescendencia para las sociedades actuales.
- Expresan la necesidad de definir los indicadores étnicos que permitan identificación y autoidentificación de la población afrodescendiente.
- Participar en procesos de validación de los instrumentos y metodología de investigación.
- También plantean que pueden hacer otros aportes, por ejemplo:
- Acompañando la identificación de territorios y comunidades afrodescendiente.
- Participando en los procesos de motivación, concientización y sensibilización de identificación y autoidentificación de la población afrodescendiente salvadoreña.
- Participando en los procesos de formación inicial, capacitación y actualización de docentes y directores de centros educativos en servicio, sobre temas antropológicos e históricos referidos a la presencia de población de origen africano en El Salvador desde el siglo XVI.

En proceso de seguimiento y evaluación del proyecto.

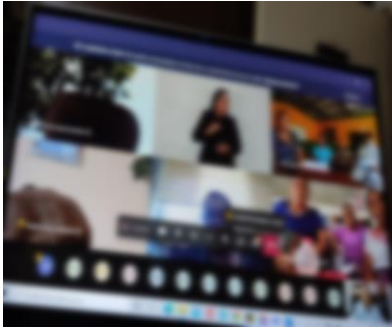
Conclusiones

- A lo largo de las sesiones de consulta se pudo constatar que, existe interés de participación de los sectores consultados a lo largo del proceso de implementación y evaluación del Proyecto. También se ha logrado comprensión de que el Proyecto tiene un marco de participación a través del cual se podrá mantener interacción con el Proyecto a nivel global y con los subproyectos localizados en territorio, de manera específica.
- Durante las sesiones de consulta realizadas, los participantes expusieron que el desarrollo del Proyecto puede representar un verdadero aporte estratégico en la historia del país, puesto la sociedad salvadoreña no había tenido la oportunidad de trabajar en función de los derechos a la educación de la niñez de primera infancia.

- Hay reconocimiento y aceptación de que las medidas de bioseguridad, la inclusión de la estrategia de formación virtual y otros factores incorporados a partir del contexto sociosanitario actual, son clave y pertinentes en el logro de objetivos perseguidos por el Proyecto.
- Los aspectos planteados y relativos a los estándares de calidad y de infraestructura que van a aplicarse en el desarrollo del Proyecto, son aceptados por las personas y organizaciones consultadas. Esta expresión de confianza de parte de las organizaciones, es una especie de validación de lo que se está planteando en esta nueva etapa del Proyecto.
- Las organizaciones afrodescendientes expusieron que sus principales reivindicaciones tienen que ver con el reconocimiento de su presencia y derechos en el país. A diferencia de los pueblos indígenas, no reclaman derechos históricos ligados a la tenencia de la tierra u otros, sino que, manifiestan su necesidad de ser visibilizados en la sociedad salvadoreña.
- En el caso de las organizaciones que trabajan en la defensoría y desarrollo de la población LGBTI señalan, como sus principales intereses, trabajar en la sensibilización e información hacia la familia, el personal docente y directivo de las escuelas. Dicha sensibilización estaría enfocada en temas de identidad sexual, educación sexual, diversidad, etc. El tema curricular o la incidencia en él se vuelve de sumo interés para estas organizaciones.
- Las organizaciones y comunidades indígenas, se muestran muy interesados en el desarrollo y multiplicación de las Cunas Náhuatl, pero también de impulsar las otras lenguas indígenas reconocidas en el país. Estos temas ya están incluidos en el plan de pueblos indígenas.



Con Organizaciones y comunidades Indígenas y Afrodescendientes



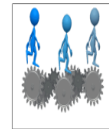
Presentación de Mecanismos de Quejas y Reclamos

¿Qué es el mecanismo para avisos, quejas, solicitudes y sugerencias del Proyecto?



• Es un procedimiento utilizado para recibir reclamos y sugerencias de mejoras y adoptar medidas oportunas en el desarrollo del proyecto en general y los sub-proyectos ejecutados en las comunidades.

Es accesible a todas las personas. En el caso de pueblos indígenas, afrodescendientes; personas con discapacidad u otros, se contará con adaptaciones interculturales y/o de lenguaje necesarias para que expresen sus inquietudes, quejas, sugerencias, etc. sin dificultad alguna y a lo largo de la implementación del proyecto.



Niveles del Mecanismo para avisos, quejas, solicitudes y sugerencias.

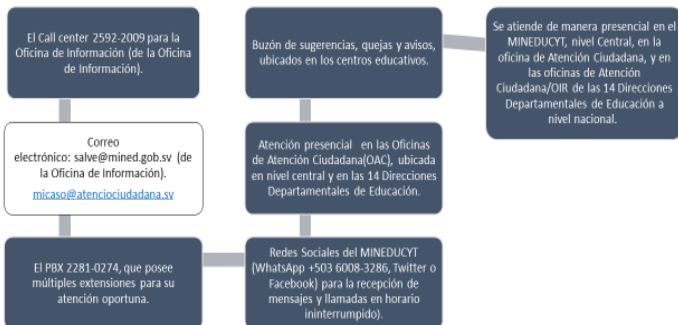
1. Nivel General. Recepción de quejas o avisos por parte de la comunidad educativa y la población usuaria en general.

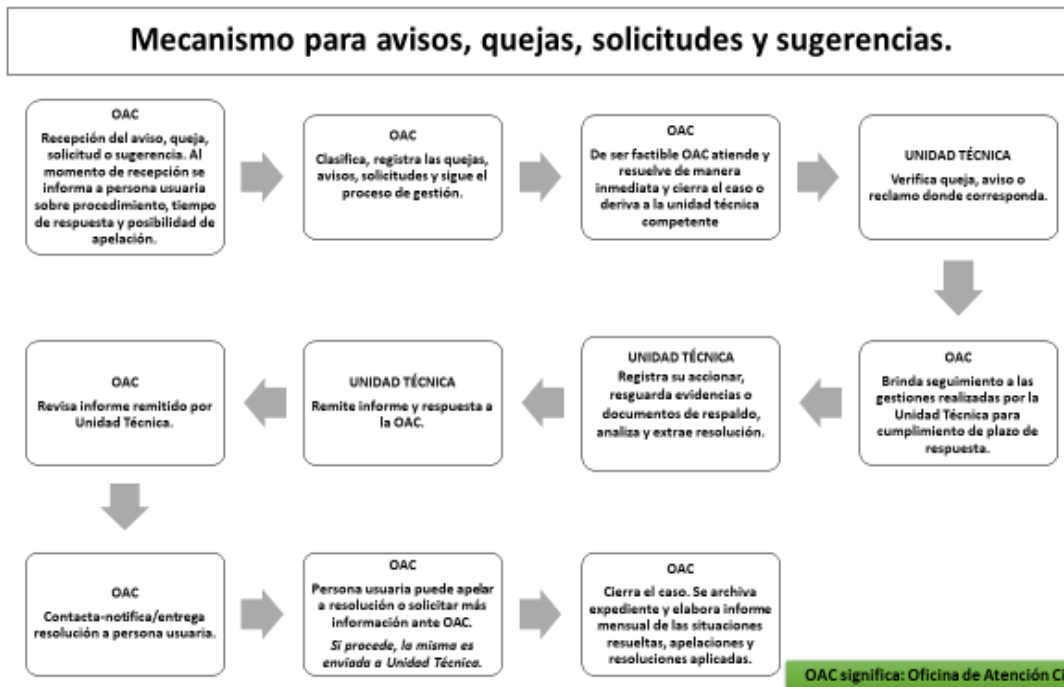
El Mecanismo tiene 2 niveles de actuación.

2. Nivel centros educativos a través de la figura del Director o de un docente asignado para la tarea.

Relativas a operaciones en subproyectos en escuelas y comunidades.

Datos clave del mecanismo





Preguntas planteadas en línea para ser respondidas por los sectores invitados a consultas

PREGUNTAS SUGERIDAS SEGÚN PARTICIPANTES EN CONSULTAS:

Introducción

El presente instrumento de recolección informativa acompaña el ejercicio de consulta ciudadana que el Ministerio de Educación impulsa, como parte de los requisitos planteados por el Banco Mundial en el proceso de gestión de préstamo que pretende beneficiar, especialmente, a niñas, niños de 0-7 años (Primera Infancia).

Como se ha expresado en el evento, la consulta a Organizaciones se realizará en línea con micrófono y chat abierto, además, completando este instrumento -tipo encuesta- en la que podrán exponer y ampliar los planteamientos, sugerencias, observaciones, etc. que su entidad juzgue conveniente, para lograr los objetivos del Proyecto de manera eficaz, eficiente y transparente como lo demandan los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

Objetivos:

- Brindar a las partes interesadas y afectadas la oportunidad de informarse y expresar sus opiniones sobre el diseño del Proyecto y sus herramientas clave, destacando las modificaciones o giros operados en el contexto actual de país.
- Identificar opiniones y sugerencias venidas de los entes consultados que añadan valor al Proyecto y exista factibilidad de incorporarse a su diseño, para reducir o mitigar los riesgos socioambientales y ampliar su impacto.

Sus opiniones y valoraciones son muy importantes para el proceso, por lo que, solicitamos completarlo y enviarlo a más tardar en los próximos 5 días a partir de la realización de esta consulta. Para enviarlo, dele un click (con el mouse de la computadora) a la palabra "Enviar" o "Send" que está escrita en el botón MORADO, en la parte superior derecha de la pantalla del computador o teléfono.

SOCIEDAD CIVIL

En el nuevo contexto social y de salud que tenemos con la pandemia del COVID 19, ¿Cómo le parecen las nuevas medidas que el MINEDUCYT plantea para desarrollar eficazmente el Proyecto?

Con la información presentada ¿Cuáles situaciones de riesgo o peligros adicionales –social o ambiental- podrían limitar la concretización de los objetivos del proyecto?

¿Cuáles estrategias o medidas sugieren para atender, eliminar o mitigar los riesgos que el proyecto pudiera enfrentar?

Tomando en cuenta las experiencias previas y el contexto actual ¿Cómo debería ser la participación y aporte de las Instituciones de Educación Superior (IES), los cooperantes y las ONG en el proyecto, para que los resultados previstos se concreten?

POBLACIÓN LGBTI

¿Qué opiniones tienen sobre lo que el proyecto pretende lograr con la niñez salvadoreña?

Dado que la niñez, las familias y comunidades serán beneficiarias del Proyecto ¿Cuáles aportes consideran ustedes que pueden brindar para el logro de los objetivos de beneficio a la niñez?

¿Cuáles situaciones de riesgo o peligro –social o socio natural- pueden limitar los objetivos del proyecto y su participación?

¿Cuáles son las recomendaciones que ustedes le hacen al Proyecto para que las familias y comunidades logren los objetivos educativos previstos en la niñez de 0 a 7 años de edad?

PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDENCIA

En el nuevo contexto social y de salud que tenemos con la pandemia del COVID 19, ¿Qué le parecen las nuevas medidas generales que el MINEDUCYT plantea para desarrollar con eficacia el Proyecto?

¿Cuáles situaciones de riesgo o peligros adicionales –social o ambiental- podrían limitar la concretización de los objetivos del proyecto en las comunidades indígenas?

¿Cómo se pueden atender, eliminar o mitigar los riesgos que mencionaron en la pregunta anterior?

Conteste la siguiente Si usted es de Pueblos Indígenas:

4.1. Considerando que se trata de un Proyecto de Educación de la Primera Infancia (niñas y niños de 0 a 7 años) en las comunidades ¿Cómo debería ser la participación de las familias y organizaciones indígenas en este proyecto?

Conteste la siguiente Si usted es de Pueblos Afrodescendientes:

4.2. Considerando que se trata de un Proyecto de Educación de la Primera Infancia (niñas y niños de 0 a 7 años) en las comunidades ¿Cómo debería ser la participación de las familias y organizaciones afrodescendientes en este proyecto?

10.4 Resultados de consulta de validación con organizaciones y comunidades de pueblos indígenas (agosto 2021)

Con el afán de acercarse a la población en general, a través de la llamada comunicación 2.0, MICULTURA mantiene espacios de interacción a través de las redes sociales, en donde se cuentan miles de seguidores de Facebook, Twitter e Instagram, sin embargo, su enlace principal con la comunidad indígena es a través de línea telefónica, contando con una base nombres, números telefónicos y localidades de personas referentes indígenas provenientes de todo el territorio nacional, dicha base se ha actualizado a partir del seguimiento y visiteo territorial realizado en el año 2020 y 2021, al realizar asistencia humanitaria debido a la pandemia COVID 19.

Es así, como se pasa a seleccionar a un grupo 60 personas líderes y lideresas comunitarias pertenecientes a diversos pueblos indígenas, bajo algunos **criterios**:

- a) Sean reconocidas como líderes o lideresas comunitarias representantes de pueblos indígenas por su comunidad.
- b) Tengan un compromiso activo con su comunidad y por ello, asumen el compromiso de llevar el mensaje y retroalimentación a su comunidad ampliada.
- c) Sean referentes de: asociación local, consejo u organización no gubernamental, vinculada con la búsqueda de accesos a los derechos de la población indígena y/o afro descendiente.

Agenda desarrollada

| Consulta Significativa - Validación del proyecto "Crecer y aprender juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia" | | |
|---|----------------------|-----------------------------------|
| Sábado 21 de agosto de 2021 | | |
| Salón de Usos Múltiples – Ministerio de Educación, San Salvador. | | |
| Hora | Actividad | Responsable |
| 8:00 a.m. | Recepción y desayuno | MINED/MICULTURA |
| 9:00 a.m. | Invocación | Se llama a los tatas a participar |
| 9:20 a.m. | Bienvenida al evento | Alberto Cruz |

| | | |
|------------|--|--|
| | | Dirección General de Multiculturalidad |
| 9:25 a.m. | Saludo y contextualización del evento | Mauricio Pineda Director de Planificación |
| 9:30 a.m. | Saludo representante del Banco Mundial | Representante |
| 9:35 a.m. | Saludo a las organizaciones presentes | Maestra de ceremonias |
| 9:45 a.m. | Presentación del Proyecto destacando los giros o modificaciones que haya tenido el último año. | Mauricio Pineda MINED |
| 10:15 a.m. | Presentación de análisis de resultados encontrados en las consultas previas a la comunidad indígena y Afrodescendiente. | Alberto Barillas Consultor Banco Mundial |
| 10:45 a.m. | Espacio de diálogo. Exploración de preguntas, comentarios y valoraciones sobre el Proyecto y modificaciones operadas. | Alberto Barillas Consultor Banco Mundial |
| 11:15 a.m. | Avisos varios del Ministerio de Cultura | Alberto Cruz/Karla Irigoyen MICULTURA |
| 11:50 a.m. | Cierre del evento | Alberto Barillas Consultor Banco Mundial |
| 12:00 a.m. | Almuerzo | Maestra de Ceremonias |

Resultados

PRINCIPALES COMENTARIOS RECABADOS DE PARTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PARTICIPANTE HACIA DIFERENTES COMPONENTES DEL PROYECTO

Nota: La información trabajada en el evento del que se habla a continuación, tuvo como antecedente el envío de los materiales que se iban a exponer a través de correo electrónico a todas las entidades participantes.

| Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia | | COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
|--|---|---|
| Subcomponente 1.2: Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI | Subactividad 1.2.6.1 - Diseñar, diagramar, realizar artes finales y reproducir materiales para la niñez con enfoque intercultural. MPPI | <i>Vemos mucha sensibilidad al tema de pueblos indígenas en este proyecto, sin embargo, antes de que produzcan cosas, es importante que se lleve al diálogo con los representantes comunitarios, consejos locales, jefes de pueblos y que todos seamos incluidos.</i> |

| Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia | COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
|---|---|
| | <p data-bbox="492 327 766 537">Subactividad 1.2.6.3 - Dotar de material didáctico y consumible para las Cunas Náhuat para estudiantes de 4-7 años. MPPI</p> <p data-bbox="776 327 1399 919"><i>Es importante que se incluya en la educación formal, aquello que no se conoce, lo que llamamos "Cosmovisión " nuestra cosmología, a través del deporte y la danza, que al mismo tiempo nos puede servir como un medio de prevención contra la violencia, no es football, no es basketball, es el deporte ancestral, de cual, nosotros como Red Nacional de Pueblos Indígenas, estamos en la capacidad de tener un profesor por cada municipio que debe enseñar el deporte sagrado. Esto es algo que queremos echar andar, porque queremos que cada comunidad indígena y sus alrededores, aprenda el deporte sagrado, desde su zona con sus jóvenes, igual la danza, pero NO, la danza folklórica, sino la danza espiritual, la danza guerrera, la danza chichimeca, que son danzas ancestrales, que deben ser incluidos en este proyecto.</i></p> <p data-bbox="492 940 766 1150">Subactividad 1.2.6.4 - Provisionar material didáctico y lúdico para las Cunas Náhuat para estudiantes de 4-7 años. MPPI</p> <p data-bbox="776 940 1399 1392"><i>Esperamos que esta reunión sea de éxito para ustedes, pero quedamos esperando otra reunión para dar seguimiento a estos procesos. Es importante incluir a todos para hacer este proyecto educativo un proceso participativo porque nosotros los pueblos indígenas tenemos soluciones a los problemas de nuestras localidades y propuestas de soluciones a los problemas de país como: la violencia, a favor de la familia. Pero para eso tenemos que tomar en cuenta el proceso espiritual cosmogónico que los pueblos indígenas podemos ofrecer como: el amor a la madre tierra, el amor a la unidad familiar, la vida en comunidades, para nosotros todo es parte de un proceso espiritual.</i></p> <p data-bbox="492 1230 766 1570">Subactividad 1.2.6.5 - Dotar material didáctico y lúdico para las Cunas Náhuat para estudiantes de 4-7 años, población indígena de otros territorios y población afrodescendientes. MPPI</p> <p data-bbox="776 1528 1399 1808"><i>En Círculo Solidario (Una organización) inculcamos la lengua náhuatl e insistíamos a que existiera un maestro de lengua náhuatl y me empatizo que los niños hablen nuestra lengua y logramos que los niños no dejarán morir su lengua. Me gustaría que el Ministerio de Educación pueda poner como una materia más lengua náhuatl en la Escuela porque todos esos esfuerzos no podemos dejarlo botado y esperamos que los niños de hoy aprendan.</i></p> <p data-bbox="492 1602 766 1871">Subactividad 1.2.6.6 - Caracterizar y sistematizar resultados de inventario cultural sobre los pueblos Chortis, Lencas, Kakawira, Náhuat y afrodescendiente en el</p> |

| | | |
|--|--|--|
| Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia | | COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
| | territorio nacional. MPPI | |
| Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad | | COMETARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
| Subcomponente 2.1: Formación de docentes en servicio del sistema público | Subactividad 2.1.6.2 - Diseño del componente de formación docente en servicio sobre identidad cultural y aprendizaje de idiomas vivos (refiere idiomas de pueblos indígenas). MPPI | <i>“El MINED, tiene un gran reto y vemos una necesidad de hacer contraloría a las instituciones y en especial en Educación, esto se ha hecho con apoyo de otras organizaciones como: Plan Internacional. Por este conocimiento damos la sugerencia que: aquellos directores departamentales que están vinculados a esto, llegue a nosotros y nos hagan saber estos cambios que tendrá la currícula, también para ayudarlos a implementarla y también a construirla”.</i> |
| | Subactividad 2.1.6.3 - Implementación del plan de formación de docentes en servicio en Diseño Universal para el Aprendizaje e identidad cultural. MPPI | <i>Es necesario que el docente en nuestras comunidades sepa, o aprenda nuestro idioma. Tenemos gente que les puede enseñar esto para que nuestros niños no pierdan el idioma.</i> |
| | | <i>Los niños cuando van al casco urbano para terminar 9º, lo que sucede es que a parte de lo lejos y el gasto, ahora en este tiempo de pandemia que nos incapacito a todos y nos agarró desprevenidos, y aun así muchos padres de familia con mucho esfuerzo han hecho posible ayudar a sus hijos en la virtualidad, sin conocerla ellos mismos. Pero, tenemos un profesor que no entiende de distancias, que reclama ¿Por qué usted no bajo las guías? Cuando se le explica que es difícil la conexión del internet porque la señal “pega mal” reclama “¿Y usted en que chifurnia vive?, discúlpenme, pero este tipo de respuestas es una violación a los derechos de nuestra comunidad indígena. Nahuizalco es casi totalmente indígena.</i> |

| Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia | | COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
|---|--|---|
| | | <i>Entonces sugerimos empezar por una concientización a nuestros docentes al respecto de la cultura indígena.</i> |
| | | <i>Para Nahuizalco, este proyecto, es importante para nosotros y especialmente para nuestros niños. En mi comunidad estamos ya trabajando MINED y otros con primera infancia en nuestra comunidad, entonces tenemos la experiencia, el conocimiento para que nos tomen en cuenta y para evaluar lo que los docentes hacen.</i> |
| | | <i>Es necesario que se concientice al docente a ver la diferencia entre un trabajo "bonito" a pesar de la contaminación ambiental que genera y un trabajo hecho por un niño indígena que lo hace con sus limitaciones, por ejemplo: un volcán de tierra hecho con sus manos y un volcán hecho de durapax, irónicamente, el que gasto dinero y contribuyo a la contaminación ambiental tiene mejor nota.</i> |
| | | <i>Los grupos de WhatsApp, que existen entre maestro y alumnos, el MINED debería tener acceso a esos chats. Porque, aunque hay muchos maestros buenos y aplicados, hay otros que se dedican a vender las guías de estudio, a promover sus propios negocios a través de esos grupos.</i> |
| | | <i>Tenemos casos de muchas escuelas donde los niños y niñas no se les permite jugar en el recreo, porque el maestro no quiere que se caigan o que ensucien, así que pasan sentados. Eso no está bien. No sé quién implemento eso.</i> |
| | | <i>Desde San Alejo, sugerimos que el maestro tiene que desaprender y aprenda los conocimientos, especialmente de la responsabilidad.</i> |
| Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo | | |
| Subcomponente 4.2: Gestión del Proyecto | Subactividad 4.2.6.3 - Adquisición de materiales para la | <i>"Es importante que exista la educación intercultural, docentes deben ser de preferencia de las localidades,</i> |

| Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia | COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
|--|--|
| | <p>implementación de proyectos sobre identidad cultural, derivados formación docente, implementados en centros educativos y sistematizados sus resultados. MPPI</p> <p><i>conocimientos de la cultura y trasladarlos a sus alumnos "</i></p> <p><i>"queremos gastar en juguetes, pero en las escuelas no se les permite correr en el recreo..."</i></p> |
| | <p>Subactividad 4.2.6.4 - Incorporación de modelo de inmersión lingüística en 3 Cunas náhuatl. MPPI</p> <p><i>La educación inicial para nuestros niños es lo principal, por lo que creemos que parte de lo que se requiere para que este planteamiento funcione en la localidad es la organización.</i></p> |
| | <p>Subactividad 4.2.6.5 - Evaluación de resultado cultural generado por el proyecto a los pueblos indígenas. MPPI</p> <p><i>Por favor, convóquenos para evaluar este proyecto y toda la gestión, que no sea solo al inicio que nos llaman, debemos seguir en este proceso todos los que hemos venido.</i></p> |
| | <p>Subactividad 4.2.6.7 - Estudio de medición de la satisfacción de las partes interesadas respecto a la implementación del proyecto. MPPI</p> <p><i>En mi comunidad yo empecé a trabajar en el tema de primera infancia, lastimosamente ese proyecto no estaba avalado por el MINED, si no que más bien son acciones que hizo una ONG que llego a la comunidad y la educación que recibieron nuestros niños fue excelente. Ahora después de mucho esfuerzo ya contamos con un trabajo coordinado con el MINED atendiendo niños de 1 a 3 años de edad. Pero tenemos necesidades adicionales: cubrir más allá del 6°. Porque los niños se deben desplazar hasta el casco urbano para terminar 9° y lo que sucede es que a parte de lo lejos y el gasto, ahora en este tiempo de pandemia que nos incapacito a todos y nos agarró desprevenidos, y aun así muchos padres de familia con mucho esfuerzo han hecho posible ayudar a sus hijos en la virtualidad, sin conocerla ellos mismos.</i></p> |
| | <p>Subactividad 4.2.6.9 - Asistencia técnica para la atención a pueblos indígenas (náhuatl hablantes y otras lenguas vivas para</p> <p><i>Tenemos profesores, asistentes pedagógicas que hablan nuestro idioma y nos gustaría ser parte de este proyecto para apoyar en la revisión y lo que requieran consultar.</i></p> |

| Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia | | COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
|---|---|---|
| | garantizar proceso de calidad y pertinencia). MPPI | <i>Me parece que van tomando una dirección como MINED porque ya mencionaron algunas cosas que, si nos parecen y quiero manifestar con referente a nuestras identidades, si ven el mapa no estamos en todos los departamentos, pero existimos en los 14 departamentos y a nivel mundial somos más... agradecemos que nos vayan reconociendo.</i> |
| | Subactividad 4.2.6.10 - Asistencia técnica-Especialista en gestión cultural. MPPI | |

OTROS COMENTARIOS RECABADOS DE PARTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PARTICIPANTE, HACIA NECESIDADES VINCULADAS INDIRECTAMENTE AL PROYECTO

| ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ | | COMETARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
|--|--|---|
| DDHH | Derecho Humano al agua para los niños, niñas y sus familias y comunidades. | <i>Es importante que nos apoyen a resolver problemas en nuestras comunidades, en relación a: juntas de agua, administración de accesos al agua, denuncias e incluso judicializaciones por "peleas" por el cuidado de tanques, cobros y demás relacionados a la administración del agua potable. Esto incluye apoyo para la democratización de este derecho en las comunidades.</i> |
| | Derecho a la Educación y Salud. Educación para tener Salud Sexual y reproductiva. | <i>"Antes habían llegado a educar a las niñas y jóvenes en la comunidad, pero vemos que no da resultado, porque muy jóvenes salen embarazadas"</i> <i>"Podemos tener docentes preparados, pero si la madre no está apta para educar a una nueva criatura será un ser malcriado y eso no es bueno para nuestra comunidad".</i> |
| | Salud y Nutrición | <i>Dentro de este tema que nos han explicado, estamos hablando también de Salud y Nutrición para nuestros niños.</i> |
| | Salud y Educación | <i>"Si vemos en las Escuelas de las comunidades y las Comunidades mismas, los niños no todos, no la mayoría, tienen acceso a la Salud, a controles de salud. Sabemos que la mayoría de nuestros niños están con altos índices de parasitismos". Esto produce que los niños se estén durmiendo, pero la maestra o maestro ve esto y lo que hace es maltratar al niño con frases como "vos no dormiste anoche, vos no pones atención, vos no quieres aprender..."</i> <i>Los maestros desconocen el estado nutricional de los niños.</i> |

| ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ | | COMETARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN |
|---|--------------|---|
| | | <i>Por lo que es importante que se realice una alianza en MINED y MINISTERIO DE SALUD, para que los niños entren a este proyecto Sanos, desparasitados, con su control de vacunas, bien en general.</i> |
| | Otros | <i>Ser reconocidos para que nos den un subsidio si anduvimos en la matanza del 32 fuimos seres humanos muy sufridos. Merecemos.</i> |

8.4 Listados de organizaciones invitadas a eventos de consulta

Lista de invitados a la Consulta con organizaciones y comunidades indígenas

| No | Organización / Comunidad | Municipio |
|----|--|------------------------------------|
| 1 | ADESCOMIZ | Izalco, Sonsonate |
| 2 | ANIS (Panchimalco) | Panchimalco, San Salvador |
| 3 | Nahua Hablantes Santo Domingo de Guzmán | Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate |
| 4 | WINAKA | Cacaopera, Morazán |
| 5 | ACCIES | San Antonio del Monte, Sonsonate |
| 6 | AFROOS | Sonsonate, Sonsonate |
| 7 | Consejo de Afrodescendientes de El Salvador (AFROES) | Sonsonate, Sonsonate |
| 8 | Asociación Azul Originario (AZO) | Sonsonate, Sonsonate |
| 9 | Asociación Afrodescendientes (MAFROES) | |
| 10 | CUNA NSC | Sonsonate, Sonsonate |
| 11 | Movimiento Indígena de Tacuba | Tacuba, Ahuachapan |
| 12 | ARCO | San Salvador, San Salvador |
| 13 | Pueblos Indígenas | San Salvador, San Salvador |
| 14 | ADESCOIN SSNIS | San Salvador, San Salvador |
| 15 | CCNIS | San Salvador, San Salvador |
| 16 | ARCAS-CCNIES | San Salvador, San Salvador |
| 17 | ANTAI | San Salvador, San Salvador |
| 18 | CCNIS Consejo Indígena kakawira | Cacaopera |

| No | Organización / Comunidad | Municipio |
|----|--|----------------------------|
| 19 | ADESCOS y Damcas Cacaopera | Cacaopera |
| 20 | IPN | Santa Ana |
| 21 | Tamashtiani Nahuat | Cuisnahuat |
| 22 | Alcaldía del común Izalco | Izalco |
| 23 | Consejo Ciudadano de Pueblos Originarios de Tacuba | Tacuba |
| 24 | Cofradías Mayores Izalco | Izalco |
| 25 | Comunidad Tajcuilujlan | Nahuizalco |
| 26 | Comunidad San Ramon | San Ramon |
| 27 | ANIMATE | San Antonio del Monte |
| 28 | Comunidad Indígena El Carrizal | Carrizal Nahuizalco |
| 29 | Comunidad Indígena Pushtan | Pushtan Nahuizalco |
| 30 | Comunidad Xoxhiti Ixtatec | Ixtatec Nahuizalco |
| 31 | Morros y Cristianos, San Antonio Abad | San Antonio Abad |
| 32 | ADESCO Troncones | Los Troncones, Panchimalco |
| 33 | ADESCO San Isidro | San Isidro, Panchimalco |

LISTADO DE ORGANIZACIONES INVITADAS A CONSULTA SÁBADO 21 DE AGOSTO 2021

| | Organización /comunidad | Municipio | Confirмо | Asistió |
|---|-----------------------------------|-----------|----------|---------|
| 1 | Red Juvenil Mundo Vida Apaneca | Apaneca | Si | No |
| 2 | Danza de la Garza | Apaneca | No | No |
| 3 | CINKA - Consejo Indígena Kakawira | Cacaopera | Si | Si |
| 4 | ADESCOS y Danzas de Cacaopera | Cacaopera | Si | Si |

| | Organización /comunidad | Municipio | Confirmando | Asistió |
|----|--|-----------------------|--------------------|----------------|
| 5 | Cacahuat Cojutepeque | Cojutepeque | Si | Si |
| 6 | Cacahuat Cojutepeque | Cojutepeque | Si | Si |
| 7 | MayapipilesCuscatlan | Cojutepeque | Si | No |
| 8 | MayapipilesCuscatlan | Cojutepeque | Si | No |
| 9 | Cofradia San Lucas Cuisnahuat | Cuisnahuat | Si | Si |
| 10 | Grupo YutahuiCuisnahuat | Cuisnahuat | Si | No |
| 11 | Cofradia San Lucas Cuisnahuat | Cuisnahuat | Si | Si |
| 12 | Comunidad de Ereguayquin | Ereguayquin | Si | Si |
| 13 | Comunidad de Ereguayquin | Ereguayquin | Si | Si |
| 14 | Mesas Altares Unidas de María Asunción y Padre Eterno Ízalo | Izalco | Si | Si |
| 15 | Mesas Altares Unidas de María Asunción y Padre Eterno Ízalo | Izalco | Si | Si |
| 16 | Sacerdote Maya Ízalo | Izalco | Si | Si |
| 17 | Alcaldía del común Ízalo | Izalco | Si | |
| 18 | Alcaldía del común Ízalo | Izalco | Si | Si |
| 19 | Comité de Salud Integral de Adultos Mayores, Niños, Jóvenes Indígenas Juayúa | Juayúa | Si | No |
| 20 | Jóvenes Indígenas Juayúa | Juayúa | Si | No |
| 21 | Consejo Pueblos Indígenas del Municipio de Nahuizalco. Comunidad Tajcuilujlan | Nahuizalco | Si | Si |
| 22 | Consejo Pueblos Indígenas del Municipio de Nahuizalco Comunidad Xóchitl Ixtactec | Nahuizalco | Si | Si |
| 23 | COPONAPN Nahuizalco | Nahuizalco | Si | Si |
| 24 | ADESCO TRONCONES, Panchimalco | Panchimalco | Si | Si |
| 25 | ADESCO TRONCONES, Panchimalco | Panchimalco | Si | Si |
| 26 | ADESCO San Isidro, Panchimalco | Panchimalco | Si | Si |
| 27 | Los Chapetones, Panchimalquito | Panchimalco | Si | Si |
| 28 | Moros y Xnos. Panchimalco | Panchimalco | Si | Si |
| 29 | Comunidad San Alejo | San Alejo La Unión | Si | Si |
| 30 | Comunidad San Alejo | San Alejo La Unión | Si | Si |
| 31 | Consejo San Antonio del Monte | San Antonio del Monte | Si | Si |
| 32 | Consejo San Antonio del Monte | San Antonio del Monte | Si | Si |

| | Organización /comunidad | Municipio | Confirmando | Asistió |
|----|--|-------------------------|--------------------|----------------|
| 33 | Fundación Madre Tierra San Antonio del Monte | San Antonio del Monte | Si | No |
| 34 | Asociación Nacional Indígena Salvadoreña San Antonio del Monte | San Antonio del Monte | Si | Si |
| 35 | Danza tigre y venado San Juan Nonualco | San Juan Nonualco | Si | No |
| 36 | Comunidad San Juan Nonualco | San Juan Nonualco | Si | Si |
| 37 | Moros y Xnos. San Antonio Abad, San Salvador | San Salvador | Si | No |
| 38 | Red del Jaguar Sonriente, Región Nonualca | San Salvador | Si | Si |
| 39 | Red del Jaguar Sonriente, San Salvador | San Salvador | Si | Si |
| 40 | Moicux, Santa Cruz Michapa | Santa Cruz Michapa | Si | Si |
| 41 | Anís Santo Domingo de Guzmán | Santo Domingo de Guzmán | Si | Si |
| 42 | Casa de la cultura Sto. Domingo | Santo Domingo de Guzmán | Si | Si |
| 43 | Cuna Náhuatl Santo Domingo de Guzmán | Santo Domingo de Guzmán | Si | No |
| 44 | Encargada Niñez Comité de apoyo Sto. Domingo de Guzmán | Santo Domingo de Guzmán | Si | Si |
| 45 | Encargada Niñez Comité de apoyo Santo Domingo de Guzmán | Santo Domingo de Guzmán | Si | Si |
| 46 | ANIS CENTRAL, Sonsonate | Sonsonate | Si | Si |
| 47 | MAIS, Tonacatepeue | Tonacatepeque | Si | Si |
| 48 | MAIS, Tonacatepeue | Tonacatepeque | Si | Si |
| 49 | Alcaldía del común Izalco | Izalco | No | si |
| 50 | ADESCO San Isidro, Panchimalco | Panchimalco | No | Si |
| 51 | CCNIS | SS | No | No |